sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Entrambasaguas

CVE-2020-9760 Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos. Pág. 24506

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Sanidad

CVE-2020-9761 Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Neumología de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 24512

Servicio Cántabro de Salud

CVE-2020-9756 Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/27/2020. Pág. 24513

CVE-2020-9767 Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/28/2020. Pág. 24514

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Cántabro de Salud

CVE-2020-9770 Convocatoria LD SCS/34/2020. Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 24515

CVE-2020-9771 Convocatoria LD SCS/35/2020. Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 24519

Autoridad Portuaria de Santander

CVE-2020-9736 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2020, de Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir 4 puestos de Policía Portuario. Pág. 24523

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2020-9710 Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer en propiedad como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición (promoción interna), dos plazas de Sargento del Servicio Contra Incendios y Salvamento, Tribunal Calificador y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente 2018/727V. Pág. 24524

Mancomunidad Valles de Saja y Corona

CVE-2020-9751 Bases y convocatoria para la formación de bolsa de empleo para las contrataciones temporales de los puestos de Trabajador Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Pág. 24526

2.3.OTROS

Servicio Cántabro de Salud

CVE-2020-9811 Resolución parcial por la que se hace pública la relación de profesionales a los que se les ha concedido o denegado el grado solicitado como consecuencia de su participación en la convocatoria efectuada mediante Resolución por la que se procede a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2, Procedimiento Abreviado número 43/2017, confirmada por sentencia 205/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 18 de mayo de 2018, relativa a la convocatoria de carrera profesional, aprobada mediante Resolución de 12 de febrero de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero de 2016, BOC número 64, de 1 de abril de 2019). Pág. 24533

CVE-2020-9835 Resolución por la que se somete a trámite de consulta pública previa la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 24592

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Concejo Abierto de San Vitores

CVE-2020-9755 Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético del monte del Catálogo de Utilidad Pública 317 (Cabarga) así como las fincas rústicas comprendidas en los polígonos 12, 13 y 14. Pág. 24594

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Camaleño

CVE-2020-9845 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 24599

Ayuntamiento de Peñarrubia

CVE-2020-9815 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 24601

Ayuntamiento de Puente Viesgo

CVE-2020-9862 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2020. Pág. 24602

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

CVE-2020-9840 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Pág. 24604

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

CVE-2020-9861 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2020. Pág. 24606

Ayuntamiento de Santoña

CVE-2020-9852 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 20/2020. Pág. 24607

Concejo Abierto de Armaño

CVE-2020-9766 Exposición pública de la cuenta general de 2019. Pág. 24609

Junta Vecinal de Ogarrio

CVE-2020-9724 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 24610
CVE-2020-9725 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018. Pág. 24611
CVE-2020-9727 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 24612
CVE-2020-9726 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017. Pág. 24613
CVE-2020-9728 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020. Pág. 24614
CVE-2020-9729 Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 24615

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Concejo Abierto de Revelillas
CVE-2020-9722 Corrección de errores al Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 15 de diciembre de 2020, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Pág. 24616

Junta Vecinal de Vega
CVE-2020-9719 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 24617

Concejo Abierto de Veguilla de Soba
CVE-2020-9715 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Pág. 24618
CVE-2020-9716 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 24620
CVE-2020-9718 Exposición pública de la cuenta general de 2019. Pág. 24621
CVE-2020-9723 Exposición pública de la cuenta general de 2018. Pág. 24622

Concejo Abierto de Villasuso de Anievas
CVE-2020-9768 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021. Pág. 24623

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Comillas
CVE-2020-9741 Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas sobre Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2020 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24624

Ayuntamiento de Valdeolea
CVE-2020-9759 Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24625

4.4. OTROS

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2020-9737 Decreto 3435/2020, de 16 de diciembre, de reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos - servicios en instalaciones deportivas municipales. Expediente DEP/161/2020. Pág. 24626

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo
CVE-2020-9712 Resolución de 16 de diciembre de 2020, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EFT 41/2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 24627

Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio
CVE-2020-9846 Orden INN/63/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2). Pág. 24629
CVE-2020-9847 Orden INN/64/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1). Pág. 24646
CVE-2020-9866 Extracto de la Orden INN/63/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2). Pág. 24656
CVE-2020-9867 Extracto de la Orden INN/64/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1). Pág. 24657

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla

CVE-2020-9773 Convocatoria autonómica de Programas de Dinamización de la Investigación Biosanitaria de 2020. Pág. 24658

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2020-9501 Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Helguera, 222 B de Sámano. Expediente URB/1124/2020. Pág. 24683

Ayuntamiento de Liendo

CVE-2020-9733 Información pública de solicitud de autorización para construcción de piscina. Pág. 24685

Ayuntamiento de Udías

CVE-2020-9404 Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave agro-ganadera en polígono 12, parcela 21, de La Hayuela. Pág. 24686

Ayuntamiento de Val de San Vicente

CVE-2020-9663 Información pública de solicitud de autorización para la realización de obras de conservación y mantenimiento de edificación con uso de vivienda y cuadra en parcela sita en Los Tánagos. Expediente 331/2020. Pág. 24687

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2020-9583 Información pública de solicitud de aprovechamiento de agua del azud de Torrelavega en la confluencia de los ríos Saja y Besaya, para la producción de energía hIdroeléctrica, término municipal de Torrelavega. Expediente H/39/6988. Pág. 24688

CVE-2020-9750 Información pública de expediente de autorización para construcción de pasarela y paseo peatonal en el P.K. 3+800 de la carretera CA-266 (Alto de Jesús del Monte-Hazas de Cesto), con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de ambos márgenes del arroyo Valladares, en Hazas, término municipal de Hazas de Cesto. Expediente A/39/13051. Pág. 24690

7.4. PARTICULARES

Particulares

CVE-2020-9753 Información pública de extravío del título de Grado Superior de Diagnóstico Clínico. Pág. 24691

CVE-2020-9754 Información pública de extravío del título de Grado Superior de Análisis y Control. Pág. 24692

Particulares

CVE-2020-9769 Información pública de extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Pág. 24693

7.5. VARIOS

Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

CVE-2020-9711 Resolución de 15 de diciembre de 2020, que convoca el proceso de admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en cursos cuatrimestrales de carácter intensivo en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el segundo cuatrimestre del año académico 2020-2021. Pág. 24694

Ayuntamiento de Noja

CVE-2020-9500 Información pública de solicitud de licencia de actividad para garajes en edificio de apartamentos turísticos, en la calle La Costa, 6. Pág. 24700

7.5. VARIOS

Cementerio Jardín de Cantabria, S.A.

CVE-2020-9664 Notificación de extinción de derechos funerarios. Pág. 24701

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2020-9743 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 362/2019. Pág. 24702

CVE-2020-9745 Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 311/2020. Pág. 24703

CVE-2020-9757 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 102/2020. Pág. 24704

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

CVE-2020-9746 Citación para celebración de vista oral en procedimiento ordinario 667/2020. Pág. 24706

CVE-2020-9747 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 603/2020. Pág. 24707

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

CVE-2020-9713 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2020. Pág. 24708

CVE-2020-9714 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 120/2020. Pág. 24709

CVE-2020-9717 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 70/2020. Pág. 24710

Juzgado de Instrucción Nº 1 de Santander

CVE-2020-9738 Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 950/2020. Pág. 24711

CVE-2020-9739 Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 372/2020. Pág. 24712

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Torrelavega

CVE-2020-9603 Notificación de sentencia 70/2020 en juicio verbal 433/2019. Pág. 24713

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2020-9760 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos.*

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Habiendo sido objeto dicha aprobación inicial de información pública durante treinta días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria nº 213, de fecha 5 de noviembre de 2020, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse presentado alegaciones al respecto, conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se proceda a la publicación del texto modificado de la Ordenanza para general conocimiento. La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde al día siguiente al de su publicación. Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Entrambasaguas, 18 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,

Mª. Jesús Susinos Tarrero.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS

El artículo 133 de la Constitución otorga a las corporaciones locales potestad para establecer y exigir tributos de acuerdo con la institución Constitución y las leyes.

El artículo 105 de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local, reitera el principio de suficiencia financiera de la Hacienda Local, recogido en el artículo 142 de la Constitución y establece como recursos de las entidades locales en los tributos propios.

El artículo 106, por su parte establece que las entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las haciendas locales y en las leyes que dicten las comunidades autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquella.

La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá, de conformidad con el apartado segundo de esta norma a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.

CVE-2020-9760

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales incluye en su artículo 2 a las tasas entre los recursos integrantes de las Haciendas Locales, disposición que se reiteran los artículos 20.1 y 24, que se refieren a la potestad de establecer tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

En aplicación de las competencias descritas, se regula mediante la presente Ordenanza Fiscal la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de los Bienes de Uso o Dominio Público Titularidad del Municipio de Entrambasaguas por lo que por las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica agua gas e hidrocarburos aprobada provisionalmente en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020.

Artículo 1 Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de uso o dominio público en el subsuelo, suelo y vuelo mediante las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y similares.

2. A los efectos de la presente Ordenanza se entienden por dominio público local todos los bienes de uso, dominio público o servicio público titularidad del municipio, así como los bienes comunales o pertenecientes al común de los vecinos.

3. La presente Ordenanza se refiere a la Tasa en régimen general previsto en el artículo 24.1.a), del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Artículo 2. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que aprovechan o utilicen en beneficio particular los bienes de uso o dominio público con redes de transporte y distribución de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y similares.

En particular, serán sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que produzcan, transporten y distribuyan energía eléctrica, hidrocarburos, gas, agua y similares.

Artículo 3. Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, casos que proceder a aplicar el prorrateo trimestral conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidarán la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponde a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. El devengo de la Tasa tendrá lugar:

a) Cuando se trata de concesiones por autorizaciones de nuevos aprovechamientos o utilizaciones privativas del dominio público local, en el momento de solicitar la licencia correspondiente, o en el momento de realizar el aprovechamiento definido en esta Ordenanza si se hubiese realizado sin la preceptiva licencia.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial por la utilización del dominio público local no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento de la utilización privativa del dominio público local.

CVE-2020-9760

3. Cuando los aprovechamientos especiales utilizaciones privativas del dominio público local se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la Tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 4. Bases tipos y cuotas tributarias.

1. El importe de las tasas previstas por dicha utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de los informes técnico- económicos en los que se ponga de manifiesto el valor del mercado. Dicho informe se incorporará al expediente para la opción del correspondiente acuerdo.

2. A tal fin y en consonancia con el apartado 1.a) del artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, resultará la cuota tributaria correspondiente para elementos tales como torres, soportes, postes, tuberías, líneas conductoras, repetidores. etc, que se asientan y atraviesan bienes de uso dominio servicio público y bienes comunales que merman su aprovechamiento común o público.

3. La base imponible viene dada por el valor total de la ocupación, suelo e instalaciones, dependiendo del tipo de instalación, destino y clase que se refleja en el estudio, a la que se aplicará el tipo impositivo que recoge el propio estudio en atención a las prescripciones de las normas sobre cesión de bienes de uso dominio público, para la obtención de la cuota, recogida en el correspondiente estudio técnico- económico y contenido en el Anexo de las Tarifas

Artículo 5. Normas de gestión.

1. La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación o liquidación.

2. Se exigirá en régimen de autoliquidación en el supuesto de nuevos aprovechamientos realizados a partir del 1 de enero de 2021, debiendo el obligado tributario presentar la correspondiente autoliquidación en el plazo de 3 meses.

Cuando la Administración Tributaria detectase la existencia de aprovechamiento realizados, que no han sido declarados ni autoliquidados por el obligado tributario, la administración liquidará cada uno de dichos aprovechamientos, sin perjuicio de las sanciones tributarias que correspondan por incluir en cumplimiento de preceptos de la presente Ordenanza de la Ley General Tributaria.

3. En el supuesto de aprovechamientos utilizaciones continuadas, que tengan carácter periódico, ya existentes o autorizados, y una vez determinados los elementos necesarios para el cálculo de la deuda tributaria, será confeccionado una lista cobratoria o padrón de todos los contribuyentes que vayan a tributar por esta Tasa, notificándoles personalmente al sujeto pasivo, o colectivamente mediante la exposición pública del padrón en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el periodo correspondiente que se anunciará en este último caso en el Boletín oficial de Cantabria. Para elaboración de la citada lista cobratoria o padrón, los obligados tributarios vendrán obligados a presentar declaración tributaria que contengan todos los elementos tributarios necesarios para poder practicar las liquidaciones tributarias correspondientes, en el plazo de los 3 meses siguientes a la entrada en vigor de esta ordenanza

Una vez aprobado por el órgano competente, se notificará al obligado tributario de las liquidaciones derivadas del mismo.

No obstante, la no recepción del documento de pago citado, no invalida la obligación de satisfacer la Tasa en el periodo determinado por el municipio.

4. Las personas físicas y jurídicas y demás entidades interesadas en la concesión de aprovechamiento o en la utilización privativa regulados en esta ordenanza o titulares de concesiones administrativas u otras autorizaciones legales, que no cuenten con la preceptiva, en su caso licencia, deberán solicitar la misma y cumplir los trámites legales que resulten la aplicación, sin que la falta de la misma la excesiva del pago de la Tasa.

CVE-2020-9760

5. Una vez autorizada la ocupación sobre los bienes a qué se refiere está Ordenanza o establecida la misma, si no se determinó con exactitud la duración de la autorización que conlleva el aprovechamiento o la utilización privativa, se entenderá prorrogada a efectos de esta ordenanza hasta que se presente declaración de baja por los sujetos pasivos.

Artículo 6. Infracciones y sanciones.

En lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ley General tributaria

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín oficial de Cantabria, el día 1 de enero del 2021.

ANEXO.- CUADRO DE TARIFAS

GRUPO I: ELECTRICIDAD								
INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA TIPO POR TERRENO (m2/ml) (C)	VALOR DEL APROVECHAMIENTO (euros/ml) (A+B) * 0,5 * C	5% TOTAL TARIFA (euros/ml) (A+B)*0,5*C*0,05
		SUELO (euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (euros/m2) (B)	INMUEBLE (euros/m2) (A+B)	0,5 (A+B)*0,5			
CATEGORÍA ESPECIAL								
TIPO A1	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión U≥400 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,351	11,076	11,427	5,713	45,600	260,536	13,027
TIPO A2	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión U≥400 Kv. Simple circuito	0,351	6,545	6,896	3,448	45,600	157,229	7,861
TIPO A3	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 220≤U<400 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,351	8,984	9,335	4,668	43,400	202,570	10,128
TIPO A4	Un metro de línea aérea 220≤U<400 Kv. Simple circuito de alta tensión	0,351	6,143	6,494	3,247	43,400	140,920	7,046
PRIMERA CATEGORÍA								
TIPO B1	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 110 < U<220 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,351	5,476	5,827	2,913	32,600	94,980	4,749
TIPO B2	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 110 < U<220 Kv. Simple circuito	0,351	4,185	4,536	2,268	32,400	73,483	3,674
TIPO B3	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 66 < U≤110 Kv.	0,351	3,594	3,945	1,972	32,000	63,120	3,156
SEGUNDA CATEGORÍA								
TIPO C1	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 45 < U≤66 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,351	5,654	6,005	3,002	21,400	64,253	3,213
TIPO C2	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 45 <U≤66 Kv. Simple circuito	0,351	3,271	3,622	1,811	21,400	38,755	1,938
TIPO C3	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 30 < U≤45 Kv.	0,351	4,457	4,808	2,404	21,400	51,446	2,572
TERCERA CATEGORÍA								
TIPO D1	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 20 <U≤30 Kv.	0,351	3,232	3,583	1,792	15,700	28,127	1,406
TIPO D2	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 15<U≤20 Kv.	0,351	2,333	2,684	1,342	15,440	20,720	1,036
TIPO D3	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 10<U≤15 Kv.	0,351	2,247	2,598	1,299	15,320	19,901	0,995
TIPO D4	Un metro de línea aérea de alta tensión. Tensión 1<U≤10 Kv.	0,351	1,548	1,899	0,950	15,240	14,470	0,724

CVE-2020-9760

GRUPO II: GAS E HIDROCARBUROS								
INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA TIPO POR TERRENO (m2/ml) (C)	VALOR DEL APROVECHAMIENTO (euros/ml) (A+B) * 0,5 * C	5% TOTAL TARIFA (euros/ml) (A+B)*0,5*C*0,05
		SUELO (euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (euros/m2) (B)	INMUEBLE (euros/m2) (A+B)	0,5 (A+B)*0,5			
CATEGORÍA ESPECIAL								
TIPO A	Un metro de canalización de gas de hasta 4 pulgadas de diámetro	0,351	16,387	16,738	8,369	3,000	25,107	1,255
TIPO B	Un metro de canalización de gas de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	0,351	28,677	29,028	14,514	6,000	87,084	4,354
TIPO C	Un metro de canalización de gas de más de 10 pulgadas y hasta 20 pulgadas de diámetro	0,351	46,088	46,439	23,220	8,000	185,756	9,288
TIPO D	Un metro de canalización de gas de más de 20 pulgadas de diámetro	0,351	49,160	49,511	24,755	10,000	247,555	12,378
TIPO E	Una instalación de impulsión o depósito o tanque de gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	0,351	63,500	63,851	31,925	100,000	3192,550	159,628
TIPO F	Una instalación de impulsión o depósito o tanque de gas o hidrocarburos de más de 10 m3.	0,351	63,500	63,851	31,925	500,000	15962,750	798,138

GRUPO III: AGUA								
INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA TIPO POR TERRENO (m2/ml) (C)	VALOR DEL APROVECHAMIENTO (euros/ml) (A+B) * 0,5 * C	5% TOTAL TARIFA (euros/ml) (A+B)*0,5*C*0,05
		SUELO (euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (euros/m2) (B)	INMUEBLE (euros/m2) (A+B)	0,5 (A+B)*0,5			
CATEGORÍA ESPECIAL								
TIPO A	Un metro de tubería de hasta 10 cm de diámetro	0,351	10,366	10,717	5,358	3,000	16,075	0,804
TIPO B	Un metro de tubería de más de 10 cm y hata 25 cm de diámetro	0,351	13,292	13,643	6,822	3,000	20,465	1,023
TIPO C	Un metro de tubería de más de 25 cm y hasta 50 cm de diámetro	0,351	18,975	19,326	9,663	3,000	28,989	1,449
TIPO D	Un metro de tubería de más de 50 cm de diámetro	0,351	22,869	23,220	11,610	3,000	34,830	1,742
TIPO E	Un metro lineal de canal	0,351	26,532	26,883	13,441	D	13,318*D	0,665*D

CVE-2020-9760

GRUPO IV: OTROS								
INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA TIPO POR TERRENO (m2/ml) (C)	VALOR DEL APROVECHAMIENTO (euros/ml) (A+B) * 0,5 * C	5% TOTAL TARIFA (euros/ml) (A+B)*0,5*C*0,05
		SUELO (euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (euros/m2) (B)	INMUEBLE (euros/m2) (A+B)	0,5 (A+B)*0,5			
CATEGORÍA ESPECIAL								
TIPO A	Por cada metro de instalación en planta ocupada de subsuelo	0,351	13,787	14,138	7,069	17,704	125,150	6,257
TIPO B	Por cada metro cuadrado de superficie ocupada en planta realmente ocupado en el suelo o en vuelo en toda su altura	0,351	10,366	10,717	5,358	17,704	94,867	4,743

2020/9760

CVE-2020-9760

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-9761 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Neumología de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Neumología de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/47/2018, de 31 de mayo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Neumología (nº de puesto 2026P73000001KW) de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a:

DON JOSÉ MANUEL CIFRIÁN MARTÍNEZ.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de diciembre de 2020.

El consejero de Sanidad,

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/9761

CVE-2020-9761

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9756 *Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/27/2020.*

Mediante Resolución de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud de 28 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 214, de 6 de noviembre de 2020), se convoca la provisión de puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud mediante el sistema de libre designación.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta Resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordiinación Administrativa,
Aroa Sanz Carreira.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO PLAZA	GERENCIA	DENOMINACIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL
AHUMADA GONZÁLEZ, DANIEL	****7805B	2100P80000004WR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	SUPERVISOR/A DE ÁREA	HOSPITAL TRES MARES

2020/9756

CVE-2020-9756

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9767 *Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/28/2020.*

Mediante Resolución de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud de 2 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 216 de 10 de noviembre de 2020), se convoca la provisión de puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud mediante el sistema de libre designación.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta Resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Aroa Sanz Carreira.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO PLAZA	GERENCIA	DENOMINACIÓN
GÓMEZ OTI, MARTA	****0250W	1000P72500001LE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	RESPONSABLE DE ENFERMERÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

2020/9767

CVE-2020-9767

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9770 *Convocatoria LD SCS/34/2020. Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 50 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefatura de Unidad que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo perteneciente al Subgrupo de clasificación que se describe en el Anexo I.

Base 2ª

Las solicitudes, (Anexo II), dirigidas a la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud se presentarán, en el registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional, publicaciones, cursos y otros méritos que deseen poner de manifiesto.

Base 4ª.

Igualmente acompañarán una memoria relativa al puesto solicitado que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, en base a la descripción contenida en la convocatoria

CVE-2020-9770

Base 5ª.

Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional, la memoria y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Base 6ª.

La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.

Base 7ª.

Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Base 8ª.

El adjudicatario del puesto deberá cesar en la plaza que desempeñe, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles siguientes al del cese, si no implica cambio de residencia o de un mes si la comportara.

La no toma de posesión en el plazo señalado, supondrá la pérdida de los derechos derivados de la participación en el proceso de provisión, salvo causa justificada de causa mayor o imposibilidad así apreciada mediante resolución motiva dictada por la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Base 9ª.

El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, nombrado por el procedimiento de libre designación, tendrá derecho a la reserva de su plaza de origen con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud

(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),

la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,

Aroa Sanz Carreira.

CVE-2020-9770

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE SANIDAD

Cantabria Camino Lebaniego

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GR/SUBGR	NIVEL	GERENCIA	COD. DE PLANTILLA
JEFE/A DE UNIDAD DE URGENCIAS	A/A1	26	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	2100P70700001WW

CVE-2020-9770

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE SANIDAD

Cantabria Camino Lebaniego

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, A PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
DOMICILIO			LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIG POSTAL	1ER TELEFONO	2º TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

CONVOCATORIA:	LD SCS/_____/_____	FECHA BOC:	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento al que se refiere la presenta instancia, optando a los puestos que se relacionan a continuación por el orden de preferencia indicado

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. PLANTILLA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

FECHA:	FIRMA:

DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9770

2020/9770

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9771 *Convocatoria LD SCS/35/2020. Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 50 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefatura de Unidad que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo perteneciente al Subgrupo de clasificación que se describe en el Anexo I.

Base 2ª

Las solicitudes, (Anexo II), dirigidas a la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud se presentarán, en el registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional, publicaciones, cursos y otros méritos que deseen poner de manifiesto.

Base 4ª.

Igualmente acompañarán una memoria relativa al puesto solicitado que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, en base a la descripción contenida en la convocatoria.

Base 5ª.

Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional, la memoria y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

CVE-2020-9771

Base 6ª.

La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.

Base 7ª.

Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Base 8ª.

El adjudicatario del puesto deberá cesar en la plaza que desempeñe, en el plazo de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles siguientes al del cese, si no implica cambio de residencia o de un mes si la comportara.

La no toma de posesión en el plazo señalado, supondrá la pérdida de los derechos derivados de la participación en el proceso de provisión, salvo causa justificada de causa mayor o imposibilidad así apreciada mediante resolución motiva dictada por la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Base 9ª.

El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, nombrado por el procedimiento de libre designación, tendrá derecho a la reserva de su plaza de origen con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Aroa Sanz Carrerira.

CVE-2020-9771

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE SANIDAD

Cantabria Camino Lebaniego

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GR/SUBGR	NIVEL	GERENCIA	INFORMACIÓN ADICIONAL	COD. DE PLANTILLA
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	A/A2	22	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	PARTOS	2200P80500009JD

CVE-2020-9771

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE SANIDAD

Cantabria Camino Lebaniego

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, A PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
DOMICILIO			LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIG POSTAL	1ER TELEFONO	2º TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

CONVOCATORIA:	LD SCS/_____/_____	FECHA BOC:	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento al que se refiere la presenta instancia, optando a los puestos que se relacionan a continuación por el orden de preferencia indicado

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. PLANTILLA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

FECHA:	FIRMA:

DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9771

2020/9771

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2020-9736 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2020, de Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir 4 puestos de Policía Portuario.*

Habiéndose detectado error en la publicación de la Resolución de la convocatoria pública del concurso oposición para cubrir 4 puestos de Policía Portuario, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 231, de 1 de diciembre de 2020, y de conformidad de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

Donde dice: "1. Dar por finalizado el proceso de selección con la propuesta de nombramiento de D. Juan Antonio Martín Sánchez, Dª. Elena Casado González, D. Mikel Quintano Trigueros y D. Francisco Velasco Vega".

Debe decir: "1. Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de D. Juan Antonio Martín Sánchez, Dª. Elena Casado González, D. Mikel Quintano Trigueros y D. Francisco Velasco Vega".

Santander, 16 de diciembre de 2020.

El director,

Santiago N. Díaz Fraile.

2020/9736

CVE-2020-9736

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-9710 *Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer en propiedad como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición (promoción interna), dos plazas de Sargento del Servicio Contra Incendios y Salvamento, Tribunal Calificador y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente 2018/727V.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de marzo de 2020, se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), de dos (2) plazas de SARGENTO del Servicio Contra Incendios y Salvamento, encuadradas en la escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: extinción de incendios; Clasificadas en el subgrupo de titulación C1, habiéndose publicado dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 56, de 20 de marzo de 2020.

La Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020003724 de 21 de agosto, por la que, finalizado el plazo de presentación de instancias (del 1 al 20 de junio de 2020), resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose la misma en el BOC nº 167 de fecha 31 de agosto de 2020, concediéndose un plazo de reclamaciones del 1 al 14 de septiembre de 2020, ambos inclusive, durante el cual no se ha formulado alegación alguna.

Por Resolución nº 2020005596 de fecha 17 de diciembre, la Alcaldía-Presidencia acuerda lo siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente y que figura a continuación:

Admitidos:

- BENGOECHEA SANTAMARÍA, GUSTAVO.
- GONZÁLEZ AMARANTE, BORJA.

Excluidos:

- Ninguno.

Segundo.- Efectuar la designación de los miembros que conformarán el Tribunal de valoración responsable de la tramitación del proceso de selección de a constituir según fija la base sexta de la convocatoria conforme al siguiente detalle:

Dña. Eva Martín Martín, jefa del Servicio Contra Incendios y Salvamento, como presidenta titular.

D. Javier Mauricio Díez Aguilera, oficial técnico del Servicio Contra Incendios y Salvamento, como presidente suplente.

D. Francisco Javier Odriozola Sánchez, técnico auxiliar de Protección Civil, funcionario del Gobierno de Cantabria, como vocal titular.

D. Francisco Javier Allende Revuelta, técnico auxiliar de Protección Civil, funcionario del Gobierno de Cantabria, como vocal suplente.

Dña. Asunción Velarde González, empleada municipal, como vocal titular.

D. Guillermo Fernández Hondal, empleado municipal, como vocal suplente.

CVE-2020-9710

Dña. Lucía Estévez Polvorinos, empleada municipal, como vocal titular.

D. Elia Sañudo Salces, empleada municipal, como vocal suplente.

D. Alberto Seco Puente, empleado municipal, como vocal titular.

D. Carlos Moral Abascal, empleado municipal, como vocal suplente.

D. Jesús Álvarez Montoto, secretario General de la Corporación, como secretario titular.

Dña. Azucena Rosellón Cimiano, jefa de Sección de Recursos Humanos, como secretaria suplente.

Tercero.- El Tribunal de valoración se reunirá a efectos de su constitución e inicio del proceso selectivo (realización del primer ejercicio de la fase de oposición) el día 12 de enero de 2021.

Los aspirantes admitidos quedan citados para dicho día 12 de enero de 2021, a efectos de realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas aptitud física).

El lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas se publicará mediante el anuncio correspondiente, con antelación suficiente.

Torrelavega, 17 de diciembre de 2020.

El alcalde-presidente,

Javier López Estrada.

2020/9710

CVE-2020-9710

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAJA Y CORONA

CVE-2020-9751 *Bases y convocatoria para la formación de bolsa de empleo para las contrataciones temporales de los puestos de Trabajador Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria.*

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria configurar una bolsa de empleo destinada a la contratación, para cuando surja la necesidad de nuevas contrataciones laborales temporales, urgentes e imprevisibles para cubrir alguno de los puestos de trabajador social de los servicios sociales de atención primaria de la plantilla durante periodos de incapacidad laboral temporal, permisos o de suspensión temporal del contrato con reserva al puesto de trabajo, y que sean acordadas por la Presidencia de esta Entidad. Esta lista de reserva será utilizada hasta el 31 de diciembre de 2022 subsidiariamente sobre las ahora vigentes, pudiendo ser prorrogada anualmente mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad y hasta que se conforme una nueva bolsa de empleo.

No podrá recurrirse a esta citada bolsa de empleo para la provisión de plazas de la plantilla que queden vacantes por extinción del contrato laboral o por suspensión del contrato laboral sin reserva al puesto de trabajo.

El proceso de selección de los candidatos para la formación de esta bolsa será el concurso de méritos.

SEGUNDA. Las condiciones que deben reunir los aspirantes serán las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Hallarse en posesión del título de Diplomado o Grado en Trabajo Social expedido por el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

c) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser funcionario o trabajador al servicio de una Administración Pública, establecidas en la legislación vigente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Poseer capacidad funcional para el desempeño las tareas del puesto.

f) Reunir las condiciones para obtener la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y del Registro Central de Antecedentes Penales.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y en el momento del nombramiento.

La persona seleccionada necesitará disponer de medio de transporte para los desplazamientos en el desempeño de su puesto, recibiendo de la Mancomunidad la indemnización correspondiente.

TERCERA. Solicitudes.

Las instancias, conforme el Anexo a la presente convocatoria, solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en el Registro General de la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona (Edificio San Martín, bajo, 39500 Cabezón de la Sal, teléfono 942 701 458) horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas o en el Registro Electrónico General

CVE-2020-9751

de esta Mancomunidad (https://vallesdelsajaycorona.sedelectronica.es), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y de la sede electrónica de esta Entidad.

A la solicitud se acompañará:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia del título justificativo de la titulación.

c) Copia de los documentos acreditativos de los méritos que se pretenden valorar en la presente convocatoria:

1. Méritos de experiencia profesional:

Se acreditará mediante:

— Original o copia del certificado de la Administración Pública/Empresa donde haya prestado los servicios, haciendo constar el puesto y funciones desempeñadas y, en su caso, su inserción en los servicios sociales de atención primaria;

— O con copia de los contratos de trabajo en los que conste la categoría profesional y puesto desempeñado;

— En todo caso, Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

2. Méritos de formación académica:

Se acreditarán mediante copia del título correspondiente.

3. Méritos de cursos de formación:

Se acreditarán mediante copia del título o certificado correspondiente con indicación del número de horas.

No serán tenidos en consideración los méritos que no hayan sido debidamente justificados en tiempo y forma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del presente procedimiento y las comunicaciones necesarias para ello.

La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases.

CUARTA. Constitución y funcionamiento del Tribunal:

El tribunal, formado por personal de la Mancomunidad, estará constituido por:

— Presidente:

Titular: Marta Fernández Martín.

Suplente: María Posadas Cerro.

—Vocales:

Titular: María Posadas Cerro.

Suplente: Iosune Fernández Rementería.

Titular: Sara García Cabeza

Suplente: Miguel Estébanez Muñoz

— Secretario:

Titular: María Pilar Espinosa Pelegrín.

Suplente: Sara Rivero Gutiérrez del Anillo.

El Tribunal se constituirá y funcionará siempre con la asistencia de, al menos, el presidente, un vocal y el secretario.

El Tribunal está facultado para adoptar los acuerdos necesarios y resolver las cuestiones que no estuvieran previstas en estas bases y que pudieran suscitarse en el desarrollo de la selección.

CVE-2020-9751

QUINTA. El procedimiento de selección será el CONCURSO DE MÉRITOS:

Los méritos acreditados por los aspirantes admitidos serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Servicios prestados en la realización de las funciones propias de la plaza Máximo total 5 puntos

Servicios prestados en un puesto de Trabajador Social similar al de la convocatoria:

— En los Servicios Sociales de Atención Primaria, a razón de 0,0067 puntos/día.

— En los servicios sociales especializados titularidad de la administración pública u organismos autónomos o entidades vinculadas o dependientes de las administraciones públicas, a razón de 0,10 puntos/mes.

— En el sector privado, a razón de 0,0017 puntos/día.

En el supuesto de servicios prestados a tiempo parcial se prorratearán los periodos prestados en atención a los porcentajes de jornada. Si en la documentación acreditativa figura el tiempo expresado en meses se equiparará a 30 días.

2. Formación académica:

Máximo total 2 puntos.

Por estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones académicas: - Por título de experto, máster, doctorado o postgrado, expedidos por la Universidad, en las especialidades académicas o profesionales, relacionadas con los cometidos propios del Trabajo Social y relacionados con el puesto a desarrollar, 1 punto por título.

3. Cursos de formación:

Máximo total 3 puntos.

Cursos específicos de formación en materias directamente relacionadas con el puesto objeto del contrato organizados por organismos públicos o centros privados homologados para la formación, con una duración mínima de 30 horas y de fecha posterior al 01/11/2010.

Se valorará atendiendo a los siguientes criterios:

— Cursos de 30 a 45 horas, 0,25 puntos.

— Cursos de 46 a 60 horas, 0,50 puntos.

— Cursos de 61 a 100 horas, 0,75 puntos.

— Cursos de más de 100 horas, 1 punto.

Los cursos en los que no se indique el número de horas no serán objeto de valoración. No se valorará más de un curso sobre una misma materia o contenido. Tampoco serán objeto de valoración aquellos cursos que fueran necesarios para la obtención de titulaciones académicas que ya son valoradas o que son condición para ser aspirante.

SEXTA. Valoración y puntuación total.

El Tribunal solo podrá valorar los méritos aportados en tiempo y forma por los aspirantes. El Tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada.

El Tribunal aprobará y publicará los resultados provisionales de cada aspirante en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la en la sede electrónica de esta Entidad (https://valles-delsajaycorona.sedelectronica.es)

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas.

El Tribunal resolverá las alegaciones y elevará a la Presidencia la relación de aspirantes admitidos con la calificación definitiva ordenados de mayor a menor.

En supuesto de empate se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra "B" (letra resultante del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

CVE-2020-9751

Resolución de 21 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 24 de julio).

Mediante resolución de la Presidencia se aprobará la bolsa de empleo por el orden de la puntuación obtenida, de mayor a menor, por los aspirantes admitidos que será publicada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la sede electrónica de esta Entidad (https://vallesdelsajaycorona.sedelectronica.es).

SÉPTIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Empleo.

1. La bolsa será utilizada cuando proceda realizar las contrataciones temporales previstas en la base primera, y una vez agotadas anteriores Bolsas de empleo que estuvieran en vigor, atendiendo a los siguientes criterios:

A. El llamamiento se llevará a cabo según el orden de puntuación de la bolsa de empleo, mediante llamada telefónica o correo electrónico, a cuyos efectos los aspirantes facilitarán un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

B. Los aspirantes que cambien de número de teléfono o correo electrónico deberán comunicarlo al Ayuntamiento.

C. Si efectuada la llamada o enviado el correo electrónico transcurriera un plazo de veinticuatro horas y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo tras haberle dejado aviso, se considerará que rechaza la oferta y se pasará al siguiente de la lista sin más trámite.

D. Tendrán preferencia para la contratación los integrantes de las bolsas de empleo por orden de puntuación, con independencia de que hubieran estado contratados anteriormente durante la vigencia de la respectiva bolsa de empleo.

E. Cuando un aspirante fuera requerido para su contratación y la rechazará o en el supuesto descrito en el apartado C, sin causa justificada perderá su posición y pasará al último lugar de la bolsa. A tal efecto se consideran causas justificadas la situación de enfermedad o asimilación a ILT para el desempeño del trabajo, acreditada con presentación del parte de baja; y/o la situación de alta o desempeño de puestos de trabajo en otras administraciones o empresas, acreditada con presentación del contrato de trabajo.

En estos casos será requerido el siguiente de la lista, sin que pierda su lugar quien rechazó la contratación por causa justificada.

F. Además de las causas previstas en la legislación reguladora de los correspondientes contratos, perderá su condición de integrante de la bolsa de empleo el aspirante que hubiera sido objeto de sanción disciplinaria de despido o suspensión para el puesto objeto de la bolsa, o fuera condenado mediante sentencia judicial firme a la pena de inhabilitación absoluta o especial o procediera la suspensión por cumplimiento de pena.

3. En todo caso los integrantes de la bolsa de empleo son titulares exclusivamente de una expectativa de derecho a ser contratados temporalmente en los términos regulados en estas bases.

OCTAVA Presentación de documentos y nombramiento.

Efectuado el llamamiento la persona propuesta deberá aportar ante la Administración, en un plazo máximo de dos días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hayan aportado, concretamente los siguientes:

— Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

CVE-2020-9751

— En el caso de la primera contratación en virtud de esta convocatoria: Los Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancia.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa justificada, se considerará que rechaza la oferta y pasará al último lugar de la bolsa, procediéndose a continuación al llamamiento del siguiente en la Bolsa de empleo.

Una vez aportada la documentación requerida, se procederá a la contratación.

NOVENA. Incidencias y régimen jurídico.

La presentación de la instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Mancomunidad, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la Mancomunidad informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido a la Presidencia de la Mancomunidad que podrá ser presentado por registro o enviado a la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, 39500 Cabezón de la Sal.

Los interesados autorizan a la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona a proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los datos identificativos y de los resultados de la convocatoria en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes y en los tablones de anuncios y de la página web de la Entidad Local.

CVE-2020-9751

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJADOR SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DEL SAJA Y CORONA

Apellidos: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Dirección:_____

Población: _____ C.P.:_____

Teléfono: _____ Email_____

Deseando tomar parte en la convocatoria para la formación de bolsa de empleo para las contrataciones temporales de los puestos de Trabajador Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria de La Mancomunidad de los Valles del Saja y Corona, convocada por la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona.

MANIFIESTA que:

1. REÚNE todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.

2. ADJUNTA Copia del DNI y de la titulación exigida en las bases de la convocatoria.

3. ADJUNTA la documentación justificativa de los méritos que alega de la fase del concurso:

- □ Experiencia profesional
- □ Formación académica
- □ Cursos de formación

(En el reverso se relacionan los méritos que se alegan y se acreditan)

Y SOLICITA:

Ser admitido/a a la selección a las que se refiere la presente instancia.

En_____ a _____ de_____

(FIRMA)

Reverso de la solicitud

CVE-2020-9751

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE SE ALEGAN Y ACREDITAN

Experiencia Profesional

Administración Pública/empresa Contratante	*Jornada completa o tiempo parcial*	*Fechas de inicio y fin contrato*	*Total periodo en meses*	*Documentación que presenta*	

Formación académica

Denominación de la titulación	*Universidad*	*Documentación que presenta*	

Cursos de Formación

Denominación del curso	*Entidad organizadora*	*Duración en horas*	*Documentación que presenta*	

(añadir las filas que se necesiten)

Fecha y firma

Mancomunidad Valles de Saja y Corona, 16 de diciembre de 2020.
El presidente,
Gabriel Gómez Martínez.

2020/9751

CVE-2020-9751

2.3.OTROS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9811 *Resolución parcial por la que se hace pública la relación de profesionales a los que se les ha concedido o denegado el grado solicitado como consecuencia de su participación en la convocatoria efectuada mediante Resolución por la que se procede a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2, Procedimiento Abreviado número 43/2017, confirmada por sentencia 205/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 18 de mayo de 2018, relativa a la convocatoria de carrera profesional, aprobada mediante Resolución de 12 de febrero de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero de 2016, BOC número 64, de 1 de abril de 2019).*

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2 del Acuerdo por el que se regulan el sistema de carrera profesional y los criterios generales para el desarrollo profesional del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC nº 170 de 4 de septiembre de 2006), el Comité de Evaluación ha trasladado propuesta a la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud sobre la evaluación realizada a los participantes de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del Acuerdo citado, corresponde a la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud, dictar resolución concediendo o denegando el grado solicitado. Por todo ello,

RESUELVE

Primero. Conceder al personal relacionado en los Anexos de adjudicación definitiva el grado de carrera profesional indicado, con los efectos económicos y administrativos señalados en los mismos.

Segundo. Denegar el grado solicitado al personal relacionado en los Anexos de desestimación definitiva con indicación de las causas de exclusión señaladas en los mismos.

Tercero. No incluir en esta resolución parcial a los profesionales pendientes de revaluación, por el Comité de Evaluación de Carrera Profesional, del Parámetro A2, del Bloque A, cuyo reconocimiento o desestimación del grado solicitado será objeto de otra resolución parcial.

Cuarto. La presente Resolución será publicada, por razones de interés público, en el Boletín oficial de Cantabria.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE-2020-9811

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de diciembre de 2020.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,

P.D. Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015,

la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,

Aroa Sanz Carreira.

Página 1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ADALIA TOLEDANO, ANA	****9677*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALBARRACIN CASTILLO, MARY ALEXANDRA	****2276*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ALLENDE MANCISIDOR, ICIAR	****3908*	A/A1	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
ALONSO RENERO, SERAFIN	****3170*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ALONSO RUIZ, ANA MARIA	****0728*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALVAREZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	****8926*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AMASUNO TOCA, M. ANGELES	****6679*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARENAL BARQUIN, SANDRA	****2955*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ASTRUGA TEJERINA, CONCEPCION	****5554*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BALBAS BRIGIDO, M. NOELIA	****3140*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BAZO VALLE, JUAN LUIS	****2909*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BENGOCHEA BOTIN, EVA	****4208*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BLANCO MOLLEDA, M. ANGELES	****2805*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BLASCO VELARDE, JOSE ANTONIO	****6567*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
BONNARDEAUX CHADBURN, CRISTINA	****6399*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
BUENAGA VIAÑA, M. LOURDES	****5125*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CADENAS GONZALEZ, NURIA ELISA	****9600*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A1 SANITARIA — TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CANALES BEDIA, MARIA ROSARIO	****5861*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CANTERO SANTAMARIA, PEDRO	****6446*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASADO CASUSO, SILVIA	****1294*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASTANEDO LARIÑO, ALBERTO	****8145*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASTELAO BARCENA, CRISTINA	****7387*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASTILLO MARCALAIN, ANSARA	****4132*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CASTRO PRIETO, SUSANA RAQUEL	****5173*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CASTRO RAMOS, IRENE	****2965*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CAYON DE LAS CUEVAS, CAROLINA	****3809*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CAYON MICHELENA, ISABEL	****9681*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CERRA CALLEJA, EVANGELINA	****6104*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CONDE DIEZ, SUSANA	****2606*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CORRALES FERNANDEZ, ANA	****4909*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CRESPO GONZALEZ, SILVIA	****6435*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CUADRADO AGUADO, PILAR	****2666*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CUESTA PEREZ-CAMINO, ANA M.	****7930*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DE COS GUTIERREZ, M. MAGDALENA	****1117*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A1 SANITARIA — TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
DE LA CONCHA GUIMAREY, GONZALO	****1005*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DE LA FUENTE GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	****3927*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
DE LA HOZ REGULES, CARMEN	****3224*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
DE LAS CUEVAS ALLENDE, RICARDO	****4443*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DEL HOYO HERNANDEZ, BEATRIZ	****5740*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DEL RIVERO SIERRA, FRANCISCO DE BORJA	****9561*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ DIAZ, BEGOÑA	****2972*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIEZ MARTINEZ, SILVIA	****4156*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIEZ ROLDAN, JULIAN	****7660*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DOMINGUEZ AREVALO, MARIA JESUS	****8742*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
DUDAGOITIA JUNQUERA, MIRIAM	****7400*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DUQUE GONZALEZ, SARA	****6622*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ECHAVE CEBALLOS, PEDRO LUIS	****0466*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ESPARZA ESCAYOLA, M. MAR	****0424*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
FERNANDEZ BERECIARTUA, AINHOA	****3585*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ ESCUDERO, AMPARO R.	****4145*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA ROSA	****3330*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados** **ADJUDICACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
FERNANDEZ HARO, GERMAN	****0953*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ LAVID, VICTORINO	****1957*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ LERONES, M. JESUS	****0621*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ PEREZ, ALICIA	****9313*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
FLOR REBANAL, OLGA	****6587*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FUENTES ALISEDA, PILAR	****5400*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA BARRIGON, DANIEL	****1554*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA GARRIDO, ANA BELEN	****0461*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA LOPEZ, NICOLAS	****5507*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA RIBES, MIGUEL	****3192*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA SANFILIPPO, M. DOLORES	****8285*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA SAN JOSE, LORENA	****6294*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GOMEZ GARCIA, M.JESUS	****2810*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	****2896*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ MOLLEDA, FRANCISCA	****5087*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ PEREZ, M. CECILIA	****6857*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ ESCUDERO, M.DEL ROSARIO	****5514*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados** **ADJUDICACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GONZALEZ GARCIA, JOSE JAVIER	****0243*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ MAZA, M. TERESA	****0667*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ TERAN, BALTASAR	****3449*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ-ESTRADA ZUBIETA, ANGEL LUIS	****1674*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GRANDE GRANDE, M. ROSA	****8875*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GRAU CIMIANO, RAFAEL	****3630*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUERRA GARCIA, CESAR MANUEL	****8747*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ PELLON, JOSE MANUEL	****8175*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HELGUERA QUEVEDO, JOSE MANUEL	****2814*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERNANDO REPISO, DOMINGO ANTONIO	****6632*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERRERO GONZALEZ, JOSE LUIS	****7666*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERREROS GUISADO, RAFAEL	****3795*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HIERRO CAMARA, MARGARITA	****7540*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
HUERGA MORALES, M. MAR	****5409*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
JORRIN MORENO, M. ASCENSION	****5188*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
JOSA FERNANDEZ, BEATRIZ	****5782*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LABORDA MARTINEZ, FERNANDO	****6177*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
LENDINES RAMIRO, FRANCISCO JAVIER	****1848*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LEON HIDALGO, M. JESUS	****6341*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LINIO MATEOS, JESUS MARIA	****2985*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LLANO ALONSO, M. VICTORIA	****5745*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOPEZ BARRIO, DANIEL	****5321*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOPEZ ROBLES, ELSA	****9261*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MADRAZO PASTOR, JOSE EUGENIO	****3059*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MADRIGAL DIEZ, CARMEN	****2996*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MAESTRO DE LA CALERA, MELBA	****5507*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MAGDALENA FERNANDEZ, M. CARMEN	****4993*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MALPICA ARCE, PATRICIA	****6742*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MANTECON RUIZ, MONICA	****2472*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MANTEROLA PEREZ, PILAR	****4974*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MANZANARES ARNAIZ, CRISTINA	****5644*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN FUENTE, FERNANDO	****7636*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN GOUJAT, M. LUISA	****9240*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MARTINEZ BALBAS, LUCIA	****3078*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MARTINEZ DE GRADO, ANA M.	****9248*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARTINEZ FERNANDEZ, PATRICIA MARIA	****3327*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ PEREZ, M. CRUZ	****7112*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ REPARAZ, IDOIA	****7990*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MAZAS RABA, MARIA REYES	****1670*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MELON VEIGA, M. TERESA	****9415*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MERINO GARAY, URKO	****9643*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MONSALVE SAIZ, MARTA	****7974*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MONTEJO FERNANDEZ, M. TERESA	****1856*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MORENO MARIN, JOSE ANTONIO	****7335*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MORENO MORENO, GEMA	****4893*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MUÑOZ PEREZ, JOSE MARIA	****4693*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
NARDIZ ORTIZ, FELIX	****1325*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
NARVAEZ GOMEZ, M. JESUS	****8147*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OLAVARRIA ATECA, VALVANUZ	****6983*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ORTIZ BLANCO, ANA ISABEL	****5969*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ORTIZ URIARTE, OSCAR	****3983*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
PADRON DEL CASTILLO, ENRIQUE	****1077*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
PARDO DEL OLMO SAIZ, SILVIA	****7231*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PASTRANA FRANCO, MARTA	****3125*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PEÑA IRUN, ALVARO	****4638*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PEREDA GARCIA, M. ANGELES	****4205*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ BOL, RUTH	****4490*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
PEREZ GIL, ELENA	****3707*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ GUERRERO, AURORA	****3289*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
POZA DEL VAL, M. CARMEN	****9697*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PRIETO SANCHEZ, RAQUEL	****1761*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
PUENTE CABRERO, IGNACIO	****3089*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PUENTE COBO, JOSEFA	****6867*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REY CASCAJO, FERNANDO	****0363*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REY SASTRE, ALICIA	****4463*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RICALDE MUÑOZ, BELEN	****4749*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROBLES FERNANDEZ, IRACHE	****2671*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RODRIGUEZ PORRES, MARIANO	****7357*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ROIZ GONZALEZ, ISABEL	****6838*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROJO CALDERON, ARANZAZU	****5601*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUBIO ALVAREZ, ANA MARIA	****0685*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUEDA ALONSO, ESPERANZA	****8379*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUIZ CASUSO, ESTHER	****3239*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
RUIZ FERNANDEZ, LIDIA	****6792*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUIZ GONZALEZ, M. TERESA	****2361*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUIZ GUERRA, M. ANGEL	****0785*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	****9334*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAIZ CAREAGA, M. TERESA	****7157*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAIZ GOMEZ, EZEQUIEL	****0599*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAIZ PEREZ, CESAR	****0385*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SANCHEZ HERRAN, M. SALOME	****0258*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ ORTEGA, JOSE ALBERTO	****3924*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAN EMETERIO BARRAGAN, MARTA MARIA	****4139*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
SAN MARTIN IBAÑEZ, JOSE FERMIN	****4066*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAN MIGUEL MARTIN, NURIA	****9829*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
SAN PEDRO ORTIZ, NURIA-ESTHER	****2182*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANTAMARIA PUENTE, CARMEN SONIA	****0428*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SANTOS URRUTIA, ALICIA	****3834*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SANZ MUGICA, IDOIA	****4045*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SECO CALDERON, MARIA	****8611*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
SEVILLANO MARCOS, AMADOR	****5221*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SOLARANA GIL, DOLORES	****2630*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SUAREZ SANCHEZ, GEMA	****3861*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
TERAN DIEZ, VANESA	****1715*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
TIGERA CALDERON, M. TERESA	****7296*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
TOCA INCERA, CARMEN VENTURA	****6822*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
URARTE MURO, M. CELESTE	****4637*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
USAMENTIAGA ORTIZ, PILAR	****1800*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VAYAS ABASCAL, ROCIO	****5742*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
VAZQUEZ CABEZUDO, CARMEN	****2603*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VEJO HOYAL, M. ASCENSION	****1357*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VELAZQUEZ ALVAREZ, JAIME	****4470*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
VELEZ ESCALANTE, ASUNCION M.	****6433*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VELEZ GARCIA, CAYETANO RAMON	****4416*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VIOTA GONZALEZ, VICTORIA	****3927*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VIRSEDA MARIN, NURIA	****2382*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ZULOAGA MENDIOLEA, MARIA DEL ROSARIO	****9951*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A2 SANITARIA — TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ACHURRA GUERRA, SUSANA	****5458*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
AGUIRRE GUTIEZ, CARLOS	****7436*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ALBIZU BECERRIL, M. TERESA	****2183*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALDOMAR GONZALEZ, SILVIA	****4880*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ALONSO BLANCO, BARBARA	****3200*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO GONZALEZ, ANTONIO	****5246*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO GONZALEZ, M. ISABEL	****9874*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALVAREZ SIERRA, ROSALIA	****6669*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
AMILIBIA OZAMIZ, M. ELISA	****7185*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARCO HOYO, NURIA	****2514*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
BERASATEGUI SAIZ, CARMEN MARIA	****3355*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CALDERON SECO, MARTA	****1573*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAMPOS MENDIA, ICIAR	****9601*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CANAL EZQUERRA, ALICIA	****0956*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASADO CASAR, ISABEL	****5915*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CASTAÑEDA MARCANO, JERONIMO	****8805*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CASTILLO GOMEZ, M. ASUNCION	****8793*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A2 SANITARIA — TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CAVIA PARDO, JAVIER	****6024*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAZORLA CUADRADO, LUZ MARIA	****6550*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CHAO BERMUDEZ, DAVID	****4702*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CIFRIAN MARTINEZ, MARIA	****9235*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CORTES SALAN, LETICIA	****2340*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CRESPO CUESTA, M.EVANGELINA	****6161*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CRUZ SANTIBAÑEZ, MARIA	****5330*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CUEVAS MANTECON, JOSE MANUEL	****2469*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DE ANDRES THEROND, CRISTINA	****1073*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DE CARLOS NEGRO, LORENA	****7274*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DE GODOS MANSO, MARTA	****9085*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DEHESA FONTECILLA, MARTA ALFONSA	****7167*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DE LA FUENTE RODRIGUEZ, AIDA	****3912*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DEL AMO SANTIAGO, MONICA	****5099*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DEUSTUA LIZ, JULIA	****6959*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ GOMEZ, PAULA	****7652*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
DOMINGUEZ SALAS, M. ROSARIO	****4848*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A2 SANITARIA — TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ESTEBAN BARRIOS, ISAURO	****4000*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
FERNANDEZ ALONSO, NURIA	****0637*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
FERNANDEZ LISTE, SANTIAGO	****1495*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
FERNANDEZ ROBREDO, EVA	****3124*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ SANCHEZ, ESMERALDA	****2297*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
FUENTE RODRIGUEZ, ANA ISABEL	****3039*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA CUESTA, ESTHER	****3751*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA DIEZ, JUDITH	****9175*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA GONZALEZ, RAQUEL	****9115*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA LECUE, MARTA	****8638*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA LLANO, MARIA	****5128*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA ZARRABEITIA, MARIA JOSE	****6341*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA-CALABRES SANCHEZ, M. ELENA	****7502*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GARRALDA SOLORZANO, ROBERTO	****2155*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GIL DIEZ, CESAR	****2193*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GOMEZ FERNANDEZ, GONZALO	****2084*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ FERNANDEZ, SILVIA	****1503*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A2 SANITARIA — TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GOMEZ RIOS, SILVIA	****8831*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ CASTAÑEDA, LOURDES	****8700*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ CRESPO, GRACIA	****4070*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GONZALEZ GARCIA, ELOISA	****6960*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GONZALEZ RODRIGUEZ, SOFIA	****5810*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ SUAREZ, MONICA	****4174*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GUTIERREZ ARCE, ALMUDENA	****4000*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ DOMINGUEZ, M. NIEVES	****9962*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GUTIERREZ NOVO, PAZ	****3727*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ PEREZ, SILVIA	****3818*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ VILLA, ISABEL M.	****7092*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	****2667*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
IZAGUIRRE PALAZUELOS, EVA	****1778*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
LAVIN CARCOBA, JOSE IGNACIO	****2847*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LOPEZ CALDERON, PATRICIA	****4596*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
LOPEZ GARCIA, BEATRIZ	****2548*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN VILLA, PATRICIA	****5361*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MARTINEZ CADAYA, NURIA	****9428*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MAZON BOLADO, LUCIA	****4811*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MIRANDA SALMON, ANGELA	****2976*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
NAVARRO SOTA, ESTHER	****7343*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OBREGON BECERRIL, LORENA	****6347*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OBREGON RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	****2784*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ORTEGA MONTES, YOLANDA	****6025*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
OTERO CAMINERO, RAQUEL	****0651*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ ESPINOSA, RAQUEL	****5990*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ PEREZ, M. ANGELES	****4200*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ SAEZ, ISABEL	****6312*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PRIETO SAIZ, PABLO JOSE	****1317*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
QUESADA FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	****5720*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RAMOS LAGUERA, MARIOLA	****6819*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REAL RODRIGUEZ, FAUSTINO	****6414*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REBOLLAR EZQUERRA, MIRIAM	****2887*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RENTERIA LOPEZ, NEREA	****0060*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
RIANCHO LASO, M ANGELES	****6809*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RODRIGUEZ CASTRO, CARMEN M.	****3190*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ CUNDIN, MARIA JOSEFA	****0492*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUESGA ALONSO, ISABEL	****3436*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAINZ GIL, VALVANUZ	****6436*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAIZ MARTINEZ, DAVID	****8686*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAIZ SANCHEZ, AVELINO	****1022*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ DEL CERRO, VERONICA	****3135*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANTAMARIA MAESTRO, SANDRA	****1648*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
TERAN GARCIA, INES	****6918*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VALLEJO ISASI, MARTA	****3217*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VERGARA PARDAVILA, M. ISABEL	****9045*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VILLARREAL ALVAREZ, JAIONE	****9757*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VILLEGAS GARCIA, SILVIA	****8921*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VIÑAN BARBEITO, NURIA	****1190*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ACHA SALAZAR, M OLGA	****8535*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
AGUDO BILBAO, MARIO	****9136*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
AGUILERA ZUBIZARRETA, ANA	****2355*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
ALLER DE PACE, LAURA	****7171*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ALONSO GUTIERREZ, JUAN	****3120*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ANGULO FERNANDEZ, BEGOÑA	****7187*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARCOCHA TORRES, MARIA DE	****9949*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ARNAIZ GARCIA, ANA M	****6399*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
AYALA GUTIERREZ, HIGINIO	****7391*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
BALLESTERO DIEGO, ROBERTO	****4697*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
BALLESTEROS SANZ, M DE LOS ANGELES	****0965*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BARTOLOME PACHECO, M JOSE	****3999*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
BATLLE LOPEZ, M ANA	****6799*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
BEDIA GOMEZ, M. ANGELES	****7602*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BURGOS PALACIOS, VIRGINIA	****8741*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
BURON MEDIAVILLA, FRANCISCO JAVIER	****1161*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CABELLO NAJERA, MARTA M.	****7841*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CANO GARCIA, M ELIECER	****5514*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAPA FUERTES, EVA MARIA	****0162*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CASAR MARTINEZ, JUAN	****2130*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
CASTILLO SUESCUN, FEDERICO JOSE	****5833*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
COBO BELAUSTEGUI, MANUEL	****4215*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
COLORADO ARAUJO, M DE LAS MERCEDES	****8137*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CRESPO DEL POZO, JUAN	****4945*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CUADRADO LAVIN, ANTONIO	****4516*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CUESTA COSGAYA, JOSE MARIA	****9580*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DOMINGUEZ ARTIGA, M JOSE	****0086*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ESCALADA SARABIA, CARMEN	****4275*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ESPARZA DEL VALLE, CLARA	****3924*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
EXPOSITO GARCIA, VICTOR	****0861*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
FERNANDEZ FLOREZ, ALEJANDRO	****6714*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
FERNANDEZ FRESNEDO, GEMA	****6451*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ GIL, PEDRO LUIS	****5971*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ SAMPEDRO, MARTA	****1850*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
FERNANDEZ SANTIAGO, ROBERTO	****9773*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
FERNANDEZ-VALLS GOMEZ, MONICA	****3018*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GALDOS BARROSO, M PIEDAD	****4262*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA ALFARO, M DOLORES	****0380*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA ARRANZ, M PILAR	****1967*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA BOLADO, ANA	****0955*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA CAMARERO, TAMARA	****6030*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GARCIA GOMEZ, M DEL CASTAÑAR	****1081*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA IBARBIA, CARMEN	****2052*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA MARTIN, IVAN	****4087*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA SANCHEZ, DORA	****9258*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA SARDINA, ROMINA	****3745*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GARCIA UNZUETA, M TERESA	****5232*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GIMENEZ PODEROS, TERESA	****2272*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GLEZ DE VILLAMBROSIA PELLON, SONIA	****4804*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GOMEZ ALVAREZ, SUSANA	****3171*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GOMEZ DERMIT, VANESA	****3052*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GOMEZ RUIZ, MARCOS	****6090*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GONZALEZ ENRIQUEZ, SUSANA	****0640*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ FERNANDEZ, CARMEN ROSA	****9915*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GONZALEZ GONZALEZ, SARA	****4506*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ MARTINEZ, MONICA	****6265*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ MAZA, BELEN	****2162*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GONZALEZ NORIEGA, MONICA ENCARNACION	****9133*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ TERAN, ENRIQUE	****6592*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GONZALEZ TERAN, TOMAS	****6176*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ DE LINARES BALLEGGI, ELBA	****5452*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ-MESONES GALAN, BELEN	****7560*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GORTAZAR ARIAS, M PILAR	****4497*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GUERRA DIEZ, JOSE LORENZO	****3868*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GUTIERREZ CUADRA, MANUEL	****1057*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GUTIERREZ FERNANDEZ, GONZALO	****9135*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
HAYA TORRES, ANA ROSA	****5880*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	****1351*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
HOLANDA PEÑA, M SOLEDAD	****5798*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
IGLESIAS GARCIA, M CARMEN	****3515*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ILLARO URANGA, AITZIBER	****3436*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
JIMENEZ BONILLA, JULIO FRANCISCO	****8949*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
JORDA LOPE, JUAN	****3017*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
LARRAZ MARMOL, EDUARDO	****2385*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
LEE HWANG, DAE HYUN	****4714*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
LOPEZ DUARTE, MONICA	****2370*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOPEZ LOPEZ, CARLOS	****7188*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LOPEZ USEROS, ANTONIO	****1418*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MALDONADO VEGA, SERGIO	****2550*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARCELLAN FERNANDEZ, MARIA	****6336*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MARTINEZ DIAZ, EVA	****3719*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MARTINEZ DUBOIS, CRISTINA	****9599*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MARTINEZ MARTINEZ, M ANGELES	****1010*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARTINEZ DE CASTRO, EVA	****7611*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MARTINEZ DE LAS CUEVAS, GONZALO	****8117*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MARTINO GONZALEZ, JUAN	****9717*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MARTINO GONZALEZ, MARIA	****2300*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MATEOS CHAPARRO, FRANCISCO MANUEL	****1692*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MATO MAÑAS, DAVID JOSE	****9830*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MAYORGA PEREZ, JESUS FRANCISCO	****2047*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MENENDEZ SECADES, SUSANA	****1340*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MERINO RASILLO, PAULA	****7919*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MONTEAGUDO CIMIANO, VALVANUZ	****9768*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MORA RUIZ-MOYANO, ROSA	****3066*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NEGUERUELA GARCIA, M BEGOÑA	****9832*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
NEIRA CABEZAS, NOEMI	****1733*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
NOVAL ALDACO, EMMA	****9459*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
NOVO ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER	****4856*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
NUÑEZ CESPEDES, JAVIER	****6847*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
NUÑEZ CUADROS, PABLO	****8690*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
OBESO AGUERA, SERGIO	****3799*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
OCON QUINTIAL, ROBERTO	****5585*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ODRIOZOLA ROMILLO, M NURIA	****2080*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ORTIZ PORTAL, FELIX	****7710*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
ORTIZ REVUELTA, CAROLINA	****1429*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
OTS RUIZ, ELSA	****4114*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PAJARON GUERRERO, MARCOS	****2926*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PALACIO PORTILLA, ENRIQUE JESUS	****3778*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PALOMAR FONTANET, M ROSA	****4381*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PARDO GONZALEZ, SARA	****8050*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
PAYA GONZALEZ, M BEATRIZ	****1161*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PELAZ ESTEBAN, MARTA	****2026*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PELLON DABEN, RAUL	****2889*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PEREZ BELMONTE, ELENA	****9818*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ MONTES, ROCIO	****5457*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ PARDO, OSVALDO CEFERINO	****7260*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PIEDRA LEON, MARIA	****1511*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PIÑERA HACES, VICENTE CELESTINO	****1953*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PONTON CORTINA, ALEJANDRO	****1106*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
PREGO DORCA, ROQUE JOSE	****0364*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PRIETO LASTRA, LUIS	****4389*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
PULITANI , IVANA	****3662*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
RAMIREZ BONILLA, M LUZ	****6634*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
REVILLA GARCIA, M ANGELES	****1827*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
REVUELTA TALLEDO, M CARMEN	****9525*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RODRIGUEZ COTO, M VICTORIA	****5663*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELOY MANUEL	****4481*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
ROMERO ALMARAZ, CAROLINA	****4518*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ROYUELA MARTINEZ, NATALIA	****5344*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUBIO LORENZO, MONICA	****1011*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUBIO SANCHEZ, SERGIO	****8321*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RUEDA GOTOR, JAVIER	****6472*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RUISANCHEZ VILLAR, CRISTINA	****3438*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUIZ LERA, MARTA	****0203*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RUIZ OCHOA, DAVID	****7166*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RUIZ PEREZ, EVA	****5131*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
RUIZ RUIZ, ANA MARIA	****4218*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUIZ SANCHO, M DOLORES	****9755*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUIZ DE ALEGRIA PUIG, CARLOS	****0583*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
SAINZ GOMEZ, GEMA	****0295*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SAINZ LASO, FERMIN	****8469*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SANCHEZ CRESPO, MANUEL RUBEN	****4658*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ JUAN, PASCUAL JESUS	****0071*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
SANCHEZ SALMON, ELENA	****2579*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ SANTOLINO, SERGIO	****9568*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SANCHO CARRANCHO, RODRIGO	****5316*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SANZ-ARANGUEZ AVILA, M JESUS	****4141*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
SERRANO CRIADO, ANGEL RAFAEL	****4137*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SIERRA BIDDLE, NATALIA DE LA	****7440*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SUBERVIOLA CAÑAS, BORJA	****9999*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
TERAN LANTARON, ALVARO	****3665*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
TRUAN CACHO, DAVID	****0244*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
VALDUVIECO JUARISTI, IDOIA	****3733*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
VALLE SAN ROMAN, NATALIA	****4915*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VAZQUEZ HIGUERA, JOSE LUIS	****0246*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
VAZQUEZ RODRIGUEZ, JOSE ANDRES	****7992*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VELEZ GARCIA, OLGA MARIA	****6826*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
VIADERO UBIERNA, M TERESA	****6261*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
VILANOVA FERNANDEZ, SONIA	****2532*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
WILLIAMS CAMUS, MONICA MERCEDES	****6137*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
YAÑEZ SAN SEGUNDO, LUCRECIA	****9495*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ZALDIBAR ENRIQUEZ, ESTIBALIZ	****6392*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ZUBILLAGA GUERRERO, SERGIO	****2671*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ZUBIZARRETA LAIN, CARLOS	****7722*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ABUIN SERNA, ALMUDENA	****2490*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ACEBAL ALVAREZ, CARMEN	****8039*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ACUÑA RIAÑO, CRISTINA	****2463*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
AGUADO IZQUIERDO, ESTHER	****3686*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AGUERO LEON, CARMEN NEILA	****8434*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AGUERO MILLAN, BASILIO	****2087*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
AIZPEOLEA SAN MIGUEL, LOURDES	****2953*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AJA CRESPO, AINHOA	****5468*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AJA HONTAÑON, BEGOÑA	****0566*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AJA LAVIN, NOEMI	****7892*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALBALADEJO TORIBIO, LORENA	****0833*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALBILLOS BLANCO, MARIA	****6979*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ALONSO DIEZ ALONSO, PATRICIA	****1245*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ALONSO FELPETE, ALBERTO JESUS	****6792*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO GONZALEZ, CRISTINA	****0326*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO MADRAZO, SILVIA	****8368*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO MATE, ESTEFANIA	****5133*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ALONSO PAYO, JAIME	****6166*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO PEÑA, NURIA	****2551*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ALONSO RUIZ, PURIFICACION	****2046*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALVARADO FONTECHA, MARIA	****2801*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ALVAREZ MARTINEZ, DAVID	****0053*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ALVAREZ SAN SEBASTIAN, M ISABEL	****8203*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALVARO QUIJANO, ALEXANDRA	****0963*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ANUARBE CORTES, MIRIAN	****1035*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
APARICIO NAREJOS, JOSE	****5518*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ARCE DIAZ, M JESUS	****5366*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARELLANO ORDORICA, CAROLINA	****8918*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ARGANDA RUIZ, PATRICIA	****3342*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ARIAS SANCHEZ, ADELINA	****2926*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ARNAIZ SASTRE, IGNACIO	****7491*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AROZAMENA PEREZ, JORGE	****3242*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ARRANZ GARCIA, RAQUEL	****7571*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARROYO TOCA, BEATRIZ	****0156*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ARTOLAZABAL NARBAIZA, AINHOA	****6384*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
BALDEON MEDIAVILLA, MONICA	****5987*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BARQUILLA CARRILLO, EMMA	****1582*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
BARREDO DE JUAN, CRISTINA	****9755*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BARRIONUEVO CABALLERO, PATRICIA	****8569*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
BENITO ALFONSO, MERCEDES	****2221*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
BENITO CONCHA, ELVIRA INMACULADA	****0655*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BENITO GONZALEZ, M ASUNCION	****5761*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
BLANCO GARCIA, CARMEN	****4083*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BOLADO BENEDICTO, ALICIA	****7128*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BOLIVAR GUTIERREZ, ZENAIDA	****9830*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BRAGADO RODRIGUEZ, SILVIA	****3037*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BRAVO GONZALEZ, M PAZ	****6415*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BRIZ ALONSO, SANDRA	****8462*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
BRIZ CASARES, SONIA BELEN	****1540*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CABAÑAS ORIA, ISRAEL	****5837*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CABEZA FERNANDEZ, SARA	****8969*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CABEZA RODRIGO, RAQUEL	****5176*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAL BOLIVAR, SUSANA DE LA	****2889*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CALDERON CIRILLO, ANGELA	****4659*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
CAMPO HERRERA, AMELIA	****6204*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAMPO RUIZ, ALICIA	****5859*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
CANAL COBO, GEMA ESTHER	****9114*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CANO BANCES, TANIA	****2373*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CANO GIL, ALEXANDRA	****3914*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CANO REVILLAS, BELEN	****9272*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CANO RUIZ, EVA	****7952*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAPA GARCIA, MARTA M	****2258*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CARCEDO BARRIO, M DEL CARMEN	****0846*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CARRERA POLANCO, MARIA CRISTINA	****3861*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
CARRERA ROMERO, LUIS	****4438*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CARRETON MANRIQUE, M LUISA	****9416*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CARRETON MANRIQUE, MYRIAN	****5534*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASADO RETORTILLO, MARTA ROSA	****0973*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CASCAJO MUÑIZ, EVA	****2719*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CASO ALVAREZ, VANESA	****2601*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CASTAÑEDA RODRIGUEZ, VANESA	****4293*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CASTILLO PUENTE, LUCIA	****8930*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CASTRO CAMINERO, RAQUEL	****4883*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CEBALLOS GANDARILLAS, EVA	****2654*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CLERIGO CUEVAS, NOELIA	****8603*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
COBO SAIZ, YOLANDA	****2363*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
COLLANTES HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	****7308*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CONTRERAS GARCIA, MANUELA	****3449*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CORONA GOMEZ, BEATRIZ	****4540*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CORTIJO LAVIN, ANDREA	****4326*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CRESPO ARROYO, NOELIA	****8680*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CRESPO LASSALLE, SILVIA	****4448*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CUBILLAS MARTIN, NATALIA	****1346*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CUBILLO MUÑIZ, JORGE	****6892*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
CUELI DIAZ, ELENA	****5380*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
DELGADO MARTINEZ, CRISTINA	****9493*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ BARREDA, MONICA	****9405*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ COS, LUCIA	****9527*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ MATE, YOLANDA	****4017*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ PEREZ, MARIA CELINA	****5492*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
DIAZ POZUETA, ADRIANA	****5891*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DIEZ ANDRES, M TERESA	****2035*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIEZ HERNANDEZ, ANA	****9280*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DIEZ RUEDA, SUSANA	****7125*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DURAN CALVO, MARIA RAQUEL	****4426*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ECHAVARRI SANCHEZ, NOELIA	****5936*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ECHEZARRETA SOBREMAZAS, LUCIA	****8488*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
EDESA SANCHEZ, M AURORA	****4353*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ENTISNE SANTOS, MARIA	****0322*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ESCALANTE LANZA, SILVIA	****1511*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ESCOBEDO SAIZ, MARTA	****3788*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ESPESO SALAS, ALEXANDRA	****3951*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ESTEBANEZ DIEZ, ANA MARIA	****8568*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
FALAGAN MADRAZO, EDURNE	****5367*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
FEDERICO BONERA, GUADALUPE DE	****3894*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
FERNANDEZ BENITO, ROSA EVA	****9574*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ BRAVO, MONICA	****4761*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ CUESTA, MARTA	****7467*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	****7377*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	****5214*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN	****8768*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
FERNANDEZ GONZALEZ VILLAMBROSI, ISABEL	****8361*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
FERNANDEZ HIDALGO, LORENA	****2640*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ HONTAÑON, MARIA	****4430*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
FERNANDEZ MENENDEZ, MONICA	****4128*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ PEREZ, ANA VANESA	****9827*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
FERNANDEZ QUIRUELAS, EVA	****3271*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
FERNANDEZ-LLACA LOPEZ, HECTOR	****0227*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FRADEJAS SASTRE, VICTOR	****7293*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
FRAILE GARCIA, SARA	****7127*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FREIJE LOPEZ, CRISTINA	****3662*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FRIERA DE LA RUBIA, VANESA	****5073*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FRONTAURA PEREZ, BEATRIZ	****9406*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FUENTE MANTECON, SARA DE LA	****9835*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
FUENTE ROBLEDO, INMACULADA	****8158*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FUENTE SANCHEZ, PEDRO JOSE	****2250*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FUENTES COVIAN, ROCIO	****2152*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GALA BUSTO, CELIA	****1883*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GALLARDO RUIZ, M JOSE	****6755*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA ALLES, MERCEDES	****3396*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA ALONSO, BEATRIZ	****9354*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GARCIA ALVAREZ, FATIMA	****0760*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA AMIEVA, SANDRA M	****1533*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA ARCE, ELENA	****0485*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA AYUSO, M ELENA	****5846*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA CALDERON, ISABEL	****3282*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GARCIA CAMPO, ELENA	****3140*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA CAÑON, BEATRIZ	****6608*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GARCIA COBO, ALEXANDRA	****4277*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA CONDE, SILVIA M	****6104*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA DIEZ, ANA CRISTINA	****3444*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRA	****8679*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA FERNANDEZ, RUTH	****1931*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA GARCIA, ELENA	****4975*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA GOMEZ, VERONICA	****8186*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA MADRAZO, MARTA	****2794*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA MARTINEZ, MIRIAN	****7631*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA MENOCAL, ANA MARIA	****9261*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA MUÑOZ, VANESA	****7187*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA NUÑEZ, M GORETTI	****8193*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA ORTIZ, M ADELA	****2783*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA RODRIGUEZ, LUCIA	****2268*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA SOLANA, ANA	****6968*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GARCIA TORRE, PAULA	****0888*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA-MONTESINOS DE LA PEÑA, INMACULADA	****0004*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GAUTIER VARGAS, MARIA CARMEN	****0108*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GERRU LASTRA, GRACIELA	****0707*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GOMEZ ARDID, M LUISA	****7477*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ BARCENA, ALBERTO	****8523*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GOMEZ DIAZ, AMAIA	****1235*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GOMEZ DIEZ, M CRISTINA	****6836*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ FERNANDEZ, MONICA	****7948*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GOMEZ GOMEZ, NOELIA	****2998*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ GUTIERREZ, MARIA	****1126*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GOMEZ LAGUILLO, RAQUEL	****4461*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ LOPEZ, M TRINIDAD	****9548*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ PEREZ, TAMARA	****5854*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GOMEZ REY, BEATRIZ	****8711*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ RUIZ, ELSA	****3080*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
GOMEZ SANCHEZ, ANA	****5420*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GOMEZ TORRALBO, ISABEL	****6054*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GOMEZ DEL CAMPO, M REYES	****2932*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
GOMEZ-ULLATE RASINES, SUSANA	****0902*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ BLANCO, LAURA	****5509*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ CUESTA, IÑAKI	****4555*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ FERNANDEZ, CARMEN	****0319*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ FERNANDEZ, CESAR MARIA	****0331*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ FERNANDEZ, ESTER	****8979*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GONZALEZ GARRIDO, AMELIA	****1846*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ GONZALEZ, JAVIER	****5077*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ GONZALEZ, OLGA	****7444*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GONZALEZ HERRERA, FRANCISCA	****4936*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ RIVAS, VERONICA	****2460*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ ROMERO, ANGELES	****9293*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ SANCHEZ, MARTA	****3053*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GONZALEZ ZUBIZARRETA, ROCIO	****5423*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GUERRA CABEZON, PATRICIA DE LA	****0764*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GUTIERREZ ALLENDE, M CONCEPCION	****2143*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ ALONSO, BEATRIZ	****0778*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GUTIERREZ BRIZ, AMADO JOSE	****6849*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GUTIERREZ GOMEZ, M LUISA	****7033*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ GONZALEZ HOYUELA, SILVIA	****0972*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ LOPEZ, SARA	****8881*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
GUTIERREZ MORQUILLAS, ELISABET	****4801*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GUTIERREZ SANDOVAL, ODILA	****1368*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ SANDOVAL, SILVIA	****1369*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ SAN EMETERIO, MARIA	****9978*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
HAYA REVUELTA, ELENA	****3473*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERNANDEZ GARCIA, REBECA	****7959*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERRERA RUIZ, LAURA	****7965*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
HERRERO MONTES, MANUEL	****8028*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERVELLA GONZALEZ, SILVIA	****1096*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HIDALGO GONZALEZ, M ARANZAZU	****4259*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
HIGUERA GOMEZ, ALMUDENA	****4989*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
HIGUERO PIRIS, CARMEN	****6399*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HORRA ESTEBAN, M ANGELES DE LA	****4560*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HOYO HERRERO, ISABEL DEL	****8042*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
HOZ ANTUNEZ, AMPARO	****4249*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HURTADO DEL RINCON, MARTA	****9507*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
IBAÑEZ GOMEZ, MERCEDES	****0809*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
IBAÑEZ REMENTERIA, ISABEL	****3415*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
IBARGUREN RODRIGUEZ, EMILIO	****9619*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
IBASETA LOPEZ, ANA	****0464*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ISLA LOPEZ, MARTA	****5391*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
JIMENEZ BENLLOCH, VANESA	****7259*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
JOSA LAORDEN, M BEGOÑA	****2347*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
JUEZ DE DOMINGO, MARIA	****2451*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LABRADA ORTIZ, MARTA M	****3745*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LABRADOR PEREZ, ALICIA	****9472*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LAGUNA SASTRE, AROA DE JESUS	****1284*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LAGUNAS FERNANDEZ, RUTH	****6572*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
LAMAS UCHA, ADRIANA MARIA	****1852*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
LANTARON IZAGUIRRE, CRISTINA	****3551*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LASANTA FUNIELES, CRISTINA	****6707*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
LASO LUCAS, MERCEDES	****1654*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LASTRA PEREZ, MARIA	****1937*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
LAVANDERO MARTINEZ, LUIS ALBERTO	****8649*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LAVIN CASTAÑEDA, PILAR	****5095*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
LLANO RUIZ, CORAL	****4062*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOPEZ GARCIA, ROSA ANA	****3883*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOPEZ MORA, GEMA	****1594*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LOPEZ VELATEGUI, LAURA	****3055*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
LOPEZ-PEREDO AVENDAÑO, INES	****6159*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LORENZO GOMEZ, MARIA JESUS	****9322*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
LORENZO RODRIGUEZ, CRISTINA	****5535*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MADRAZO GARCIA, NELIDA	****9443*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MANCEBO SANTAMARIA, M ANGELES	****1866*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MANZANAS GUTIERREZ, ANA	****1173*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MARTIN ALONSO, LAURA	****9507*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN ECHARRI, ANGELA	****6047*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN FERNANDEZ, AMAYA	****9735*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MARTIN GALINDO, VICTORIA	****6233*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN HERRERO, MARTA	****1204*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MARTIN LUSARES, ELVIRA	****4397*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MARTINEZ FERNANDEZ, ALBERTO	****9721*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
MARTINEZ FERNANDEZ, SILVIA	****5082*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ GAGO, MILAGROS	****3229*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ GOMEZ, MARIA	****6439*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARTINEZ GONZALEZ, VANESA	****2994*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ HUERTA, BEATRIZ	****2512*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARTINEZ MIRALLES, MARIA	****0581*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MARTINEZ PEREZ DE CEA, ANTONIO	****2178*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARTINEZ SOUSA, BEATRIZ	****1268*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MARTINEZ ZORRILLA, LUCIA	****1367*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ ZORRILLA, M. DEL PUERTO	****1368*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MAYE SANCHEZ, M EUGENIA	****3813*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MAYORAL IZQUIERDO, LAURA	****0760*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MAZA HERRERO, SILVIA	****0799*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MAZO CADELO, M JOSE DEL	****5402*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MEDIAVILLA PEREZ, MONICA	****7496*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MENDEZ GOMEZ, M GLORIA	****9942*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MENDEZ SANTOS, M VANESA	****3474*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MENDOZA RUIZ, OLGA	****1768*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MERINO CUADRADO, REBECA	****5687*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MERINO GARCIA, SARA	****2459*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MERINO GONZALEZ, LUCIA	****8050*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MERINO SANCHEZ, MONICA	****1940*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MIER PEÑA, EVA	****2969*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MIGUEL ATRIO, ANA BELEN	****0580*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MIGUEL MARTIN, M EUGENIA	****5852*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MIGUEL SALCINES, ANA M	****2929*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MIRONES VALDEOLIVAS, LUZ ELENA	****4718*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MONGIL IZQUIERDO, SERGIO	****4138*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MONZON VICENTE, SONIA	****2837*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MOROSO DIEZ, SUSANA	****8631*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MOYA BALLESTEROS, TRINIDAD	****2542*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MOYA MIER, SUSANA	****5032*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MUÑIZ GARCIA, M.ANGELES	****4806*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
MUÑOZ TORRES, M DOLORES	****9574*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
NAVARRO GONZALO, VICTOR MANUEL	****2702*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
NAVARRO HERNANDO, JULIA	****5421*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
NAVARRO RAMOS, CARMEN	****8170*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NIETO PEREZ, ANA M	****4970*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NORIEGA ASENSIO, NURIA	****7278*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
NORIEGA SALMON, VANESA	****8535*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NOVOA AGUDO, JULIA	****1306*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NUÑEZ FALLANZA, BELEN	****5761*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ODRIOZOLA SANCHEZ, M ANGELES	****4144*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OLALLA ANTOLIN, VIOLETA MILAGROS	****3943*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ORTIZ ARCE, VANESA	****8732*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PADIERNA RODRIGUEZ, LAURA	****3818*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PALACIOS-CUETO GONZALEZ, ALMUDENA PILAR	****0118*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
PARAS BRAVO, ALEXANDRA	****3810*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
PARRILLA RUIZ, CRISTINA	****2637*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PASSOLAS DOMINGUEZ, ELENA	****3051*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEDRO SIMON, NURIA DE	****8662*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PELAYO ALONSO, RAQUEL	****1069*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PELAZ GARCIA DE LOS RIOS, MARTA	****3802*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEÑA REVUELTA, CONCEPCION	****3631*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREDO RABA, DIANA	****8043*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ CASADO, SUSANA	****4721*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ COTERILLO, MARIA	****1032*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ DIEGO, NIEVES	****0158*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ GARCIA, ANA	****2348*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ GONZALEZ, ESTEFANIA	****0661*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ GUTIERREZ, LAURA	****1049*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
PEREZ LOZA, ISABEL	****9138*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
PEREZ SANZ, M CARMEN	****2816*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PEREZ TEJEDOR, CRISTINA	****6519*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ DE CASTRO, CRISTINA	****7929*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ DE LAS HERAS, ROCIO	****2330*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PINTADO MARTIN, LAURA	****9244*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PORTAL LLANEZA, IRENE	****6776*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
POZAS MARISCAL, SARA	****9323*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PRADOS FERNANDEZ, LORENA	****5651*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PRECIADO RIVERO, ANA BELEN	****6398*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PRIETO ESTRAVIS, MARIA TERESA	****7121*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PRIETO GUTIERREZ, NOELIA	****0902*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PRIETO MISAS, ADELINA	****6869*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
PUERTA HUERTAS, ROSMARI DE LA	****9691*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
QUIJANO FERNANDEZ, TAMARA	****4831*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
QUINTANA COLINA, MARIA ROSA	****9814*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
QUINTANA CUBERO, ISABEL	****6329*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
QUINTANA NAVARRO, LAURA	****6144*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
QUINTANAL GARCIA, ANA	****8965*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
QUINTANAL LEDO, KATIA	****0096*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
QUINTANILLA LOPEZ, M INES	****3930*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RAMOS SAIZ, DAVID	****9140*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REDONDO FLOREZ, ANGELES	****7111*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
REDONDO VARA, SUSANA	****1937*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RENEDO GONZALEZ, CRISTINA	****2170*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RENERO SAN JUAN, M MAR	****9274*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REQUEJO JUEZ, NATALIA	****7850*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
RETUERTA AGUDO, PATRICIA M	****6344*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
REYERO LOPEZ, MARTA	****3078*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
REYES SANCHEZ, INES	****7807*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RIAGA QUEVEDO, VIRGINIA	****4628*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RIVAS CILLEROS, ELENA	****4584*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROBLES MIER, PAULA	****5594*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RODERO CHACON, NOELIA	****1284*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
RODRIGUEZ AGUIRRE, MONTSERRAT	****4347*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ ALONSO, M ANGELES	****4357*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ BUSTAMANTE, M. ELENA	****6775*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RODRIGUEZ CUETARA, CRISTINA	****1748*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ GONZALEZ, LARO	****9636*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RODRIGUEZ LANDERAS, M GEMA	****3243*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ LOPEZ, CRISTINA	****8599*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ UGIDOS, LORENA	****6834*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RODRIGUEZ DE LA VEGA, CARLOS	****0148*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROJO SANTOS, ELENA	****9567*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROLDAN GUTIERREZ, ALICIA	****6746*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROMERO PEREZ, VANESSA	****5446*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROSCALES SAN BARTOLOME, ELENA	****3636*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
ROYO MARTIN, JULIO ANTONIO	****4968*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUIZ CABALLERO, MARIA	****7030*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RUIZ GARCIA, M MERCEDES	****5975*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUIZ GUTIERREZ, SUSANA	****4490*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
RUIZ LOZANO, NOELIA	****3518*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RUIZ MARTINEZ, MARIA	****8345*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
RUIZ SANCHEZ, ALEXANDRA	****9614*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SAEZ CUBRIA, ANGELA	****3457*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAEZ DE ADANA HERRERO, MARIA	****6593*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAINZ GONZALEZ, MARIA	****4071*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SAINZ LASO, ROCIO	****0259*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAIZ ECHEZARRETA, MARTA	****5699*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SAIZ FERNANDEZ, GRACIELA	****1549*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SALAS FERNANDEZ, ALEXANDRA	****9259*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
SALAS GONZALEZ, ISABEL	****3512*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SALCEDO SAMPEDRO, CONCEPCION	****1567*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SALDAÑA AGUADO, M AMOR	****0785*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
SALOMON AMOR, ANGELES	****6779*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANABRIA FERNANDEZ, ANA ISABEL	****2617*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ PELAEZ, VICTORIA	****4878*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ RODRIGUEZ, MIRIAM	****4035*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
SAN EMETERIO RUIZ, JOSE M	****8660*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SAN JUAN BRAVO, LORENA	****7104*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SAN SALVADOR AUSIN, ZULEIKA	****7127*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
SANSIERRA ALVAREZ, NOELIA	****3880*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
SANTAMARIA GOMEZ, NATALIA	****0176*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
SANTAMARIA PUENTE, RAQUEL	****2517*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANTAMARIA VILLA, CRISTINA	****9093*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANTIAGO FERNANDEZ, MARTA	****5893*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANTURDE GOMEZ, SARA	****3860*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
SANZ OHNMACHT, VERONICA	****8727*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAÑUDO PEDRERO, ROSA ANA	****7194*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SERRANO ORTEGA, LETICIA	****3955*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
SOLANA FERNANDEZ, LARA	****9426*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
TEJIDO VAYAS, MARIA	****2608*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TOQUERO ESPINA, MARIA CRISTINA	****7690*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
TORIBIO RODRIGUEZ, ELENA	****6083*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TORRE PORTILLA, MONICA	****1628*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
TORRES PEREZ, JAVIER	****8907*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TOVAR RINCON, ALICIA	****7287*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
TRUEBA DELGADO, EVA M	****9143*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TRUJEDA COBO, JULIA	****3463*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
URQUIJO MARTINEZ, LAURA	****2346*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
VACAS REVILLA, FATIMA	****8354*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
VALIENTE MIRALLES, ANTONIO	****5633*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VALLE MADRAZO, TRINIDAD	****7568*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VALLEJO LOPEZ, CARMEN	****0552*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VALVERDE REYES, M JOVINA	****8731*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VALVERDE SANJUAN, GEMA	****1372*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
VALVERDE SANJUAN, SARA	****9657*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VAZQUEZ MATA, MONICA	****8933*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VAZQUEZ ROSADO, PAULA	****6082*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VEGA COBO, M GEMA	****6043*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
VEGA FERNANDEZ, ALBERTO	****8060*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
VEJO LANDAIDA, VERONICA	****2010*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
VELASCO MARTIN, ABRAHAM	****2333*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VELASCO SISNIEGA, CRISTINA	****8075*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
VELEZ CARRERA, BEGOÑA	****0538*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VILA LOMA, ANA	****1434*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VILLA MARTIN, MARTA	****6065*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VILLARROEL SALCEDA, SONIA	****6323*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ZABALETA SIMON, ZULEMA	****0576*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ABASCAL CARRERA, ISMAEL	****3800*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARRASTIO LOPEZ, XABIER	****0616*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CALVO GONZALEZ, ISABEL	****6762*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CAMPO RUIZ, ANA	****7103*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CANO HOZ, MARTA	****1556*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
DE ANDRES FUERTES, MARIA ANTONIA	****6891*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIEGO GUTIERREZ, VICTOR JOSE DE	****1659*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GOMEZ AMIGO, VERONICA	****5022*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ GUTIERREZ, PABLO	****7391*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GORTAZAR SALAZAR, ELENA	****6298*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GUTIERREZ CONDE, M. LUISA	****3522*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
HERNANDEZ HERRERO, MONICA	****0504*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
JORDA LOPE, ANA	****0179*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
LAVIN MAZA, MARIA MARGARITA	****7457*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MONTEAGUDO CIMIANO, IDOYA	****0309*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ORDOÑEZ SEDANO, GERARDO	****5362*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ORTEGA ALVAREZ, CRISTINA	****9752*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II **A/A1 SANITARIA** TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
PEREZ MIER, LUIS ANGEL	****7387*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ SANTAMARIA, MARIANO	****8089*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RAMOS MARTIN, ROCIO	****5109*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
REGAÑO DIEZ, SARA	****9221*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
RUIZ GOMEZ, BEATRIZ	****6697*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RUIZ GUTIERREZ, MONICA	****7052*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SAN EMETERIO GONZALEZ, ENRIQUE JOSE	****6961*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SANTAMARIA SALVADOR, LARA	****1538*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
SANTAMARIA VAZQUEZ, CELIA	****4852*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
TAZON VARELA, MANUEL ANTONIO	****4019*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TEIGEIRO NUÑEZ, VICENTE	****6156*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VAZQUEZ OLAIZ, M DEL CARMEN	****3509*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II **A/A2 SANITARIA** TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ALONSO PAYNO, LORENA	****1108*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO RODRIGUEZ, ANA MARIA	****9488*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALONSO ZUBIAUR, ARANZAZU	****1221*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ARAUJO PASCUAL, NEREA	****8731*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
ARMAS DIAZ, JUDIT	****7611*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
ASTIGARRAGA SUAREZ, ARRATE	****0581*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
BADIOLA SALGADO, ELENA	****3725*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BARQUIN TOCA, MARIA TERESA	****9728*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CABALLERO MOLANO, EVA	****4808*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CALVO MARTINEZ, MIRIAM	****3802*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CAMPOS GARCIA, ANA	****0984*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CANTERA RUIZ, ANA MARIA	****4083*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CARRERAS FERNANDEZ, NOELIA	****1395*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CARVAJAL GONZALEZ, M MAR	****8505*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
COFRECES RODRIGUEZ, CRISTINA	****9411*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CONTRERAS SANZ, MARTA	****6406*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CORRALES RODRIGUEZ, MARIA	****8066*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CORRO MADRAZO, PATRICIA	****2179*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CORTABARRIA CORTABARRIA, AMAGOYA	****9910*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CRESPO TUNDIDOR, JUAN LUIS	****0837*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CUESTA DEL CORRAL, MONTSERRAT	****9467*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ VEGAS, MARTA	****4856*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ-RIVAVELARDE SAIZ, PABLO	****8987*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
DIEGO AMAVISCA, CONSUELO	****6195*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIEGO MARTINEZ, CRISTINA	****5848*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DIEZ LOPEZ, MARINA	****6351*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
ECHEVERRIA IBAÑEZ, MARIA ROSARIO	****1591*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ CUETOS, LAURA	****0778*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
FERNANDEZ DIEZ, PEDRO JOSE	****2251*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FLOREZ GONZALEZ, GLADYS	****1422*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA ANDRES, MARIA LUISA	****3874*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA CAMARERO, ELENA	****3162*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GARCIA DE LUIS, GUADALUPE	****0182*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ CANO, MARIA	****4566*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GOMEZ GARCIA, PALOMA	****3269*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
HIERRO SARABIA, SONIA	****5484*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
HOYA ASARTA, MARIA JESUS	****5719*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
JIMENEZ PERNAS, LUZ ENCINA	****0650*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LABRADOR COBO, PATRICIA	****5653*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LARRAURI CANTERO, SANDRA	****7457*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LAVIN LOPEZ, EMMA	****1720*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MADRAZO LASTRA, FERNANDO	****6949*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MARTIN CHORRO, PATRICIA	****6730*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MARTIN DE MIER, MARIA ISABEL	****9420*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ SANCHEZ, RAQUEL	****2445*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MARTOS ALMAGRO, MARIA JOSEFA	****1247*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MAZA IGUAL, BEATRIZ	****9442*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MAZA MAZA, DESIREE	****1647*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
MIER EZQUERRA, MARTA	****0317*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MUNER GALLASTEGUI, LIRIA	****0150*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
ODERIZ BAQUEDANO, MARIA ARANZAZU	****0877*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ORTIZ LECANDA, SUSANA	****0059*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PALACIOS LOBATO, GABRIEL	****6828*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PASCUAL ALONSO, MARIA DE LOS REYES	****8154*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PELEA MARTINEZ, ANA	****1711*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEREZ MARCIDE, FATIMA	****0577*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PONTONES REDONDO, MARIA	****1724*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REAL RUIZ, NOELIA	****4314*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RIOS DIAZ, MARIA ELENA	****5992*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RIVERA LOPEZ, MARIA TANIA	****7894*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
RUIZ FLORES, IRACHE	****7475*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUIZ VELASCO, FERNANDO	****9533*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ EZQUERRA, ELSA	****0947*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SANDOVAL MARTINEZ, MIGUEL	****8632*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAN MARTIN PEREZ, ANGELA	****9227*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SANTOS QUINTANILLA, MARIA	****5552*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANZ GONZALEZ, MARIA	****0591*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
TERAN HERRERA, MARIA ANGELES	****1482*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
VARELA GAY, CARMEN	****9588*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VILLAFRUELA PELAZ, MARIA LOURDES	****1406*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ZORRILLA SAINZ-MAZA, IRENE	****3776*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
ZORRILLA VARELA, CAROLINA	****7078*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ABDIN LAHOZ, RAMY	****9342*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
ALONSO JUARISTI, SOFIA TEODORA	****0703*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
APARICIO SANZ, M. MAR	****5664*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
BAAMONDE CALZADA, CARMEN	****2329*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BEDIA MONET, M.DEL MAR	****6782*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BOVER RODRIGUEZ, CARLOS	****4010*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
CALOCA POLO, MARCOS	****0440*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAMPO ESQUISABEL, ANA BELEN	****6685*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
CAMPOS CAUBET, LUIS	****3226*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CASAS DUHRKOP, DANIEL	****7123*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CASAS VARA, ANTONIO	****9890*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CRESPO HUALDE, ESTHER	****3558*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
DE BENITO POBLACION, INES	****4044*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIAZ GAGO, M JOSE	****0502*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DIEZ MUÑIZ-ALIQUE, MARGARITA	****0239*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
EZA NUÑEZ, PALOMA	****0307*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
FERNANDEZ CALDERO, DAVID	****6640*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
FERNANDEZ DIAZ, FERNANDO	****4304*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GALDOS BARROSO, MERCEDES	****9067*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA ALLES, LAURA	****7921*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GARCIA LAGO SIERRA, ANGEL	****5770*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
GARCIA-MAURIÑO DIAGO, LAURA	****0044*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GOMEZ CASTELLANO, RAQUEL M.	****6967*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ PEREDO, REBECA	****8049*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ LOPEZ, M.LUISA	****3833*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GUTIERREZ REVILLA, JOSE IGNACIO	****3859*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HOYUELA ZATON, FERNANDO	****0140*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
INCERA ALVEAR, ISABEL M	****7828*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LAMSFUS PRIETO, JOSE ANGEL	****7970*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
MADRID OBREGON, JULIO	****5294*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN CUESTA, LAURA	****4009*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
MATEOS GARCIA, M DE FATIMA	****0046*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MAYORAL VAN SON, JACQUELINE M.	****2274*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
MAZAIRA SALCEDO, JESUS	****6902*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MISIEGO PERAL, M. DE LAS MERCEDES	****6533*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NICOLAS HERREROS, CARLOS	****5811*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
ORTIZ OFICIALDEGUI, M.PILAR	****6280*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OTERO KETTERER, MANUEL JESUS	****8960*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
OVEJERO GOMEZ, VICTOR JACINTO	****6950*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PAJARES FERNANDEZ, ALBERTO	****3480*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEDREJON MOLINO, CLARA	****3681*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
PELAYO LASTRA, JAIME	****5861*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PERNIA HIGUERA, M.CARMEN	****1016*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PIRET CEBALLOS, M VICTORIA	****1970*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RIVAS VEIGA, ANA M.	****0429*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
RODRIGUEZ PRADO, SARA	****9945*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
RUIZ GOMEZ, JOSE LUIS	****6240*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
RUIZ IZQUIERDO, FRANCISCO	****8537*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SAMANIEGO PEÑA, SUSANA	****4806*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
SEÑARIS GONZALEZ, BLANCA	****2360*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
SOLANA SISNIEGA, JOSE RAMON	****7937*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
SOTA ARCE, RAUL	****8378*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TAHERI MOHSEN SADJADI, ROYA	****6702*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
TORRES BARQUIN, MARTA	****8981*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
VALLINA FERNANDEZ, OSCAR	****7069*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VELASCO MARTINEZ, RAQUEL	****2747*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VILLA BLANCO, JUAN IGNACIO	****7695*	A/A1	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ABASCAL ABASCAL, BEGOÑA	****1382*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ABIA DE LA PARTE, ANA MARIA	****3943*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AGUEROS GONZALEZ, LAURA	****4087*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ALVAREZ ANDRES, SORAYA	****3264*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
AMARANTE MORENO, LARA	****1680*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
BARLE BARLE, CLAUDIA-IOANA	****6174*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
BERMUDEZ GARCIA, M.VICTORIA	****4327*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
BETETA ROMERO, RAQUEL	****4127*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
BOO PUENTE, M.JOSE	****0941*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CALDERON LANDERAS, MARIA ISABEL	****2759*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
CALVO BLASCO, J.ANTONIO	****8742*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CARMONA ARROYO, FERNANDO	****9762*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CAYON DIAZ, MARIA	****6027*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CAYON GAMA, PATRICIA	****8018*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
CEBALLOS MEDINA, CRISTINA	****4169*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CHAMORRO FERNANDEZ, MARIA	****8443*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
COLIO BALDEON, ANA	****7439*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
CORTABITARTE CRUZ, JARA	****4587*	A/A2	SANITARIA	1	17-02-2016	01-09-2016
CORUJO GONZALEZ, ROSA AMPARO	****0886*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
CRESPO REIGADAS, M.MERCEDES	****1048*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CRESPO SAÑUDO, BELEN	****4446*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
CUEVAS MANTECON, M.JOSE	****2468*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
DE LA FUENTE OTERMIN, MARIA JOSE	****2225*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ESCRIBANO PRIETO, ANA MARIA	****4067*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
FERNANDEZ BENITO, MARIA ELDA	****1319*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERNANDEZ MARTINEZ, VANESA	****3896*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
FERRERAS PALOMERA, ELENA	****3492*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2014	01-01-2016
GARCIA MARTIN, SUSANA	****9762*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARCIA MENDEZ, NOELIA	****5328*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
GARCIA PANDAVENES, EMMA	****0543*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GARRIDO BALLESTEROS, PEDRO	****7449*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GIL LOPEZ, AGUEDA	****2234*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GOMEZ CAGIGAS, MONICA	****3329*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
GONZALEZ DEL VALLE, MARIA	****2009*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
GONZALEZ GARRIDO, M.JOSE	****2298*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
GONZALEZ JARDON, ANA TERESA	****0516*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HERNANDEZ SAINZ, ANA MARIA	****5569*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
HERRERO BLANCO, ELENA	****5597*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HORTELANO ALDACO, ESTHER	****8300*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HOYUELA SOTO, AMELIA	****1001*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
HOZ CUERNO, VERONICA	****4741*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
HUERTA FERNANDEZ, MARTA	****9419*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LAMO GUTIERREZ, M.TERESA	****8278*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LAVIN REVUELTA, CAROLINA	****3828*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
LOPEZ GUTIERREZ, DOLORES	****1577*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOPEZ MARTINEZ, M. CARMEN	****4850*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	****7369*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
LOSAS CUERVO, GEMA	****2651*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MACHO DIAZ, SARA	****3691*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTIN SIMAL, ESTHER	****1325*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MARTINEZ MARTIN, YOLANDA	****2894*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
MIER SAIZ, SEILA ESTHER	****2116*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
MURO LOPEZ, CELIA	****9409*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NARCISO PILA, GEMMA MARIA	****3929*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NIEVES GARCIA, ROSA MARIA	****0947*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
NOGAL PEREZ, JUAN CARLOS	****3789*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OREÑA VILLAVERDE, ELENA	****3389*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ORTIZ GONZALEZ, CRISTINA	****2987*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
OTERINO FAUNDEZ, LORENA	****6032*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PALACIOS PEREZ, VERONICA	****1411*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
PEDRACES FRESNO, MARIA SIRA	****2411*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PEÑA LOPEZ, BEATRIZ	****0223*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PEREZ GALLARDO, NADIA	****8795*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PORTA PRIETO, MIGUEL	****2264*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
PRIETO GUTIERREZ, M.TERESA	****0325*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
PRIETO SERRANO, CARMEN	****2429*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RAMUDO IGLESIAS, JAVIER	****2001*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
REVUELTA MANTECON, CRISTINA	****4053*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
ROBLES FERNANDEZ, MARTA	****5659*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ BLANCO, MARIA DEL MAR	****7609*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, PEDRO	****7696*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
ROTELLA GONZALEZ, PATRICIA	****3589*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
RUBIO ALONSO, PATRICIA	****1516*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016
RUIZ GONZALEZ, LUCIA	****3773*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
RUIZ HERRAN, CONSUELO	****6652*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SANCHEZ CALLES, MARIA DOLORES	****3661*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAN JOSE RUIZ, MERCEDES	****3756*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAN MIGUEL BOLADO, J.LUIS	****9556*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SAN ROMAN DIEGO, M.ANTONIA	****3239*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
SANTAMARIA NAVARRO, LORENA	****9807*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SERRANO ESCOBAR, ISABEL MARIA	****8838*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SERRANO RUBIO, ANA ISABEL	****7418*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2016	01-09-2016
SIERRA ALONSO, SARA	****0899*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
SOTO NUÑEZ, MARIA	****8813*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
STOLLE ARRANZ, M.FE	****5135*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

ADJUDICACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGR	CATEGORÍA	GRADO	EF. ADMIN	EF. ECON
TALEGON PINILLA, CARMEN	****0460*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TERAN GARCIA, M.TERESA	****1585*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TOBES REVUELTA, LARA	****6767*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
TRESGALLO FREIRE, ROSA GEMA	****3553*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
TURIENZO LLATA, M.JESUS	****1793*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
URIA LASTRA, PAULINO	****2833*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2011	01-01-2016
VARELA PEREDA, NURIA	****0331*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2012	01-01-2016
VIDALES COLINAS, M. DEL PILAR	****3374*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2013	01-01-2016
YUSTE IRANZO, ANA	****3551*	A/A2	SANITARIA	1	31-01-2015	01-01-2016

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados** **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ABASCAL GOMEZ, MANUELA	****1514*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
ARANDA DIEZ, CARMEN	****5156*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ARQUES PEREZ, MARIA JOSE	****3150*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BARROSO DELGADO, M. LUISA	****1811*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
BENGOCHEA BOTIN, PAMELA	****4209*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BERMEJO RUIZ, HELENA	****7976*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BUITRAGO ORTEGA, YOLANDA	****3311*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente. **Excluido por:** No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados** **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
CALDERON ORTIZ, M. ELENA	****7363*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
CANALES GOMEZ, ROSARIO	****7614*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
CASTAÑO GARCIA, M. MERCEDES	****3567*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
CASTELAO BARCENA, LUZ MARIA	****0575*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS. **Excluido por:** No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
CEBALLOS BARON, FRANCISCO	****3783*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
COBO UGARTE, M. DE LOS ANGELES	****1046*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
DE BLAS GUTIERREZ, M. VICTORIA	****0873*	A/A1 SANITARIA	2
Excluido por: No tiene reconocido el grado inmediatamente anterior.			
DE LA HOZ GUTIERREZ, M. ANGELES	****2850*	A/A1 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados** **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
DE LA MAZA LOPEZ, ARANZAZU	****9856*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
DELGADO BOLTON, ANTONIO NICOLAS	****9848*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
DOMINGUEZ MOSQUERA, M. CARMEN	****5469*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
DOMINGUEZ ROLLAN, ROSA MARIA	****2406*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
EDESA SANCHEZ, ROSA M.	****6845*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
FERNANDEZ FONFRIA, JOSE RAMON	****2405*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
FERNANDEZ TORRE, DIANA	****3049*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados** **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
FUENTES SAINZ, CARMEN	****1668*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GALINDO PEREZ, INMACULADA	****9078*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GARCIA GARCIA, MARIA	****4587*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
GARCIA GUTIERREZ, MARIA ANGELES	****6505*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
GARCIA PALIZA, MARIA ANTONIA	****1992*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GARRASTAZU LOPEZ, ROBERTO	****1064*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GONZALEZ PEDRAJA, ANA MARIA	****5961*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A1 SANITARIA — TODOS los Grados — **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
GONZALEZ RUIZ, MARIO	****4656*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GUTIERREZ DIEZ, M. CRUZ	****0391*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
HOYA GOMEZ, M. ESTHER	****7796*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
JIMENEZ SAHELICES, PAZ	****3129*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Sus retribuciones no se rigen por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre.			
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
MARCHANTE GARCIA, ANA BELEN	****1879*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
MARTON MARTINEZ, ALICIA	****4841*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A1 SANITARIA — TODOS los Grados — **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ORIA SALMON, ESTELA M.	****4491*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ORTIZ LEBANIEGOS, INMACULADA	****5850*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ORTIZ RUIGOMEZ, PABLO	****0408*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque A.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
PASCUAL BONILLA, ANDREA	****5478*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PEDRAJA IBAÑEZ, M. BELEN	****8975*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
PEREZ ABAD, MONTSERRAT	****3757*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados** **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
PRIETO PONGA, AZUCENA	****4686*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
PUEBLA ALONSO, M.ANGELES	****1879*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
REYES MATEO, CARMEN ANTONIA	****1456*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RODRIGUEZ ANTON, PILAR	****8108*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RUBIN DE LA VEGA, ESTHER	****3705*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RUBIO REVUELTA, MARIA	****4648*	A/A1 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados** **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
RUIZ COSIO, ALICIA	****3267*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
RUIZ GARRIDO, M. ISABEL	****1054*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
RUIZ GONZALEZ, AGATA	****5032*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
SANCHEZ GUTIERREZ, MERCEDES	****2787*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
TARNOS ALEGRE, CONCEPCION	****4921*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
VEGA MARTIN, MARIA ISABEL	****8538*	A/A1 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO

Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.

Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.

Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.

VIEJO CASAS, ANA FATIMA ****4746* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO

CANO MUÑOZ, RAQUEL ****7451* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.

CAVADA QUINTANA, FERNANDO ****2166* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.

GANDARA ESCUDERO, ANA BELEN ****0186* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.

GARCIA BARRIOS, PATRICIA ****1740* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.

GARCIA ESTEVEZ, ANGEL FRANCISCO ****8460* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

GARCIA ESTEVEZ, MIRIAN ****2165* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.

GARCIA GONZALEZ, SILVIA ****2966* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.

GOMEZ PORTILLA, CRISTINA ****5350* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A2 SANITARIA — TODOS los Grados — **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
GONZALEZ QUINTANA, MARIA	****6643*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GUTIERREZ GARCIA, LETICIA	****6338*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
HERRERO SERRANO, JANA	****1298*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
LEZAMA TAGLIAVIA, GIOVANNA	****2411*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
LOPEZ FERNANDEZ, SARA	****9135*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
LOPEZ MIRONES, MARTA	****7870*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARQUES ALBUERNE, PABLO	****0909*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTIN VAQUERO, SONIA	****9838*	A/A2 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria — A/A2 SANITARIA — TODOS los Grados — **DESESTIMACION DEFINITIVA**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTINEZ RUIZ, CESAR	****5490*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
MOJA MATEOS, LEIRE	****2833*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Sus retribuciones no se rigen por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre.			
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
MOURIZ MOLEON, M. ARANZAZU	****1237*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MUÑOZ GARCIA, REBECA	****3418*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MUÑOZ VADILLO, NOELIA	****9883*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
NOZAL GARCIA, AROA	****6418*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
OTERO CAMINERO, IRENE	****4241*	A/A2 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Primaria **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
PEREZ MARCIDE, VIRGINIA	****0651*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
RABOSO LICES, ALVARO	****6291*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
SAINZ NAVEDO, ENARA	****4429*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
SANTOS ANDEREZ, CRISTINA	****8009*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
SIERRA LIAÑO, M. ROSARIO	****0591*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
TURRADO RABANEDO, SILVIA	****7605*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ABASCAL BOLADO, BEATRIZ	****6705*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ALFONSO FERNANDEZ, ANA	****1903*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ALTABLE PEREZ, M DEL CARMEN	****5036*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
ALVAREZ CEBRIAN, M ASUNCION	****0746*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ANCHUELO LATORRE, JAVIER TOMAS	****7862*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ARMIÑANZAS CASTILLO, CARLOS	****8589*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ARNAIZ LAS REVILLAS ALMAJANO, FRANCISCO	****5150*	A/A1 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
ARRIOLA RODRIGUEZ-CABELLO, SILVIA	****9318*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BENITO GONZALEZ, M PILAR	****8495*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
BERTHOLT ZUBER, M LAURA	****3649*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BOLADO ALVAREZ DE EULATE, ANA	****8546*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BRAVO GONZALEZ, JESUS MIGUEL	****1493*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
CABEZAS GONZALEZ, JOAQUIN	****4783*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
CAGIGAL COBO, M.LUISA	****6102*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ESCUDERO MARTIN, M TERESA	****0709*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
FERNANDEZ HERNANDEZ, MARTA	****2661*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
FLORES VALDERAS, JIMMY	****4891*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GALINDO RUBIN, PABLO	****8297*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
GARCES ZARZALEJO, CARLOS	****5173*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GARCIA BLANCO, ANA SOLEDAD	****2270*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GONZALEZ AGUADO, ROCIO	****8864*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
GONZALEZ BARRERA, SOLEDAD	****1917*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
HERRERA CALVO, GONZALO	****4979*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
HINOJO GONZALEZ, CARMEN	****1572*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ITURBE FERNANDEZ, DAVID	****1360*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
JIMENO MATE, RAQUEL	****8687*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
LATORRE ASENSIO, MAITE	****9479*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
LAVIN GOMEZ, BERNARDO ALIO	****3969*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
LLANO CARDENAL, MIGUEL FERNANDO	****7437*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
LOPEZ OBREGON, CRISTINA	****9070*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTIN MILLAN, MARTA	****7175*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTIN MORETON, CARMEN	****8159*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTINEZ HORMAECHEA, M ELENA	****1815*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MERINO FERNANDEZ, ANA ISABEL	****6457*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MOLINO GALAN, M ANTONIA	****8304*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: La solicitud fue entregada fuera del plazo establecido en la convocatoria.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
MONTES GAISAN, CARMEN M	****4183*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MORCHON MIGUEL, EVA M	****4688*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MORO PASCUAL, LAURA	****8027*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
NIETO MARTINEZ, SARA	****4761*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
NORIEGA ORTIZ, ALBERTO	****2194*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
OCEJO VIÑALS, JAVIER GONZALO	****1061*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
PALMOU FONTANA, NATALIA	****1975*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1 SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
PELAYO NEGRO, ANA LARA	****9025*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PEREZ PAREDES, M GENMA	****0123*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PEREZ POYATO, MARIA SOCORRO	****8025*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PEREZ SANTOS, ANA BELEN	****7404*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PORTA OLIVARES, ORIOL	****6780*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RABAGO MORIYON, JOSE LUIS	****9914*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RAMOS BARSELO, ENRIQUE	****1954*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
SANCHO GUTIERREZ, ROCIO	****4367*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SANGIL MONROY, IRENE	****5010*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
SEGURA GRANDA, RICARDO	****9304*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
TERAN VILLAGRA, NURIA	****4411*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque A.			
TRABANCO MORAN, SONIA	****8548*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
VALIENTE MILLAN, MARIA TERESA	****1315*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
VAZQUEZ BOURGON, JAVIER	****9611*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
VEGA VILLEGAS, M EUGENIA	****8099*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
VIDAL TRUEBA, HECTOR	****3086*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
YLLERA CONTRERAS, ELENA	****0753*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
YUSTA ESCUDERO, ZOILO	****4947*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ALBA SOLANA, ALEXANDRA	****7247*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
ALMEIDA AJA, PILAR	****6548*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
ARANZABAL SECUNZA, YLENIA	****4746*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
ARCE CASTAÑEDA, JAVIER	****1893*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
BAUDIN GOMEZ-ULLATE, JIMENA	****3119*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BENITO MARTIN, RAQUEL	****8560*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
BOLADO VIA, BEATRIZ	****6333*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2 SANITARIA** TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
BRINGAS FUENTE, SARA	****4995*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
CANO AJA, LUCIA	****1906*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
CENTENO NEGREIRA, ANA BELEN	****0966*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
COTERON GONZALEZ, OFELIA	****2922*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
CRESPO PEREZ, MAR	****5725*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
CRUZADO ARGUESO, GEMA	****9285*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
DIAZ BURGUILLO, PATRICIA	****3021*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
DIEZ PEREZ, M JESUS	****2922*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
DOALTO MUÑOZ, M YOLANDA	****9574*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
FERNANDEZ FERNANDEZ, VANESA	****9535*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
FERNANDEZ CASTAÑO DIAZ CANEJA, M BELEN	****4488*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
FUENTE ROYANO, ROBERTO DE LA	****2271*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
FUENTES GOMEZ, ALEXANDRA	****2787*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GOMEZ GUTIERREZ, LUCIA	****4188*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GOMEZ SAINZ, SONIA	****0061*	A/A2 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
GOMEZ SANTOS, ESTHER	****6066*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
GONZALEZ AGUERO, ESTEFANIA	****0723*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
GONZALEZ CHAVES, PATRICIA	****9928*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
GONZALEZ COS, ROCIO	****2484*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GONZALEZ GOMEZ, NOEMI	****8074*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
GONZALEZ SANCHEZ, LAURA	****2267*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
HERNANDEZ PEREZ, IGNACIO	****7181*	A/A2 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
HERRERO GOMEZ, SILVIA	****7869*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
HIGUERA RUIZ, ENCARNACION	****9475*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
JIMENEZ SANTIAGO, VIRGINIA	****5010*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
JORGE MORENO, YOLANDA	****0933*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
LABRADOR PEREZ, INES	****9473*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
LASO BOADA, M JESUS	****8518*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
LASO HOZ, ANA ISABEL	****2064*	A/A2 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
LAVID URIARTE, EVA	****3441*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
LAVIN MERUELO, LORENA	****1150*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
LAZARO DIEZ, SOFIA	****7144*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
LIAÑO ESTEBANEZ, VIRGINIA	****4599*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
LOMAS LOPEZ, PAULA	****3058*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
LOPEZ LOPEZ, VANESA	****7972*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** SANITARIA **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
LOPEZ PRIETO, ESTHER	****2582*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
LOSA GARCIA, LAURA	****7075*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTIN MANSO, SALOME	****4222*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTIN PARADA, LOURDES	****8027*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MARTINEZ MARTIN, NEREA	****3977*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
MENENDEZ GARCIA, ROCIO	****4468*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
MERINO MILLAN, SANDRA	****4612*	A/A2 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** SANITARIA **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
MIRANDA ARROBA, CAROLINA	****8137*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MUÑOZ REMON, ELENA	****5062*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PACHECO VASQUEZ, ROSSE MERI	****1140*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PALACIO CORNEJO, CLARA M	****5298*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
PARCERO IGLESIAS, JOSE RAMON	****6478*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: La solicitud fue entregada fuera del plazo establecido en la convocatoria.			
PARDO VITORERO, RAQUEL	****9616*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PEREIRA ALVAREZ, DIANA	****5464*	A/A2 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
PEREZ AGUILERA, FATIMA	****6462*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
PEREZ ALLER, NURIA	****6015*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PEREZ ZABALETA, ANDREA	****4387*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PIRIZ MARQUES, ANA BELEN	****5622*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
QUAGLIA LUSARES, MARCIA LUCIA	****2362*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
QUINDOS HERRAN, LUCIA	****0607*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
RABANAL RODRIGUEZ, GEMA	****0408*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
RODRIGUEZ ANDRES, LAURA	****1673*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
RODRIGUEZ ARGUMOSA, SARA	****2398*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RODRIGUEZ SANTOS, NOELIA	****4981*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ROMAN GARCIA, JESSICA	****1967*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RUIZ DEHESA, M ANGELES	****1732*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RUIZ GRANADOS, MARIA ESTHER	****4627*	A/A2 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Página 11

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
RUIZ MARTINEZ, ROCIO	****2508*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RUIZ RODRIGUEZ, LAURA	****3213*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SAINZ ESTRADA, NATALIA	****7394*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
SAINZ DE LA MAZA CANALES, CRISTINA	****8297*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
SAIZ DEL POZO, BEATRIZ	****6194*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SANCHEZ AVELLO, NURIA	****2026*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Página 12

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
SANCHEZ GORDO, EVA	****6942*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SAN JUAN MORAN, M CRUZ	****3456*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SANZ HOYA, BEATRIZ	****7503*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
SILIO GARCIA, TAMARA	****6859*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SOMONTE SEGARES, PATRICIA	****0309*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
SORIANO DOMINGUEZ, EMILIA	****1581*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
SUAREZ PEREZ, ANGELA	****9682*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area I **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
TABERNILLA ANDRES, CRISTINA	****5704*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
TUDANCA MATA, MARTA M	****9829*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
URANGA ARPIDE, SANDRA	****3734*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
VARONA FERRER, GERMAN	****3770*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
VAZQUEZ FIJO, JOSE MARIA	****8729*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
VIADERO EDILLA, NURIA	****3244*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ALVAREZ DE EULATE PLAZA, VANESA	****0362*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
AYESTARAN GONZALEZ, M BLANCA	****5855*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
BARREIRO GONZALEZ, JOSE RAMON	****3489*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
BOUZAS PEREZ, DANIEL	****9457*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
CASUSO SAENZ, M ELENA	****4675*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
COBO MARTIN, MARTA	****7735*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
DIAZ MAYAN, MONTSERRAT	****3749*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
DIEZ HERRAN, NURIA	****5034*	A/A1 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
ECHEVERRIA SAN SEBASTIAN, ROBERTO	****0172*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
FERNANDEZ POUSA, ANTONIO	****2605*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GARCIA RIVERO, JUAN LUIS	****0477*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque B.			
GARCIA TRIANA, M MONTSERRAT	****7658*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
GONZALEZ PONTE, MARIA LUISA	****0538*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
GONZALEZ-TORRE GONZALEZ, ANA ISABEL	****2480*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
JASO TEJERA, RAQUEL	****3353*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
MIRANDA ANTA, SILVIA	****3811*	A/A1 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MOHAMED SALEM BRAHIM, ABBA	****6942*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
ORIA RUIZ, CRISTINA	****6662*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
SANCHEZ-MOLINA ACOSTA, M ISABEL	****9305*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SOLANA SORRIBAS, JUAN ANTONIO	****3898*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
TAPIA CONCHA, SERGIO	****6746*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
VASQUEZ SANCHEZ, ANELISA	****0800*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS.			
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
ARES MARTINEZ, MARIA JESUS	****9711*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
CAVADA FERNANDEZ, MELISSA	****1078*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
DIAZ CASTANEDO, ALMUDENA GEMA	****3211*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
FERNANDEZ RUIZ, NIEVES	****1696*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
FRAILE DE MARCOS, JOSE LUIS	****4222*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
GONZALEZ GUTIERREZ, TANIA	****2528*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
GUTIERREZ SEPTIEN, INMACULADA	****3233*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
JUANAS MELERO, JESUS	****8910*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.			
MARTINEZ MARTINEZ, CRISTINA	****0821*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
MATEOS SERRANO, MARIA AUXILIADORA	****8829*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
MUÑOZ MARTINEZ, LAURA	****3707*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
NAVARRO LOPEZ, GRIMANESA	****0240*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
OJEDA HERAS, MARIA TERESA	****8594*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
ORTIZ LAZARO, AINARA	****6786*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PASCUAL GONZALEZ, MARIA LOURDES	****1022*	A/A2 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Area II A/A2 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.

RODRIGUEZ REDONDO, ITXASO ****2033* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

ROMERO DIAZ, NURIA ****3044* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

Excluido por: No alcanza el mínimo de créditos exigido en el bloque C.

RUIZ LOPEZ, LAURA ****0469* A/A2 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602
Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV A/A1 SANITARIA TODOS los Grados

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO

AMADO FERNANDEZ, CRISTINA ****5111* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: Sus retribuciones no se rigen por el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre.

Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.

ANTA FERNANDEZ, MANUELA ****1222* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

AZCARRETAZABAL GONZALEZ-ONTANEDA, M.TERESA ****5934* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.

BENITO RUIZ, MIRIAM ****1492* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

BOLADO ORIA, MARIA ****7421* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

BUENO HERRERIA, MARIA JOSEFINA ****9166* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.

CALERA URQUIZU, LOURDES ****9433* A/A1 SANITARIA 1

Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A1** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
CONTRERAS ARENAS, ALVARO MAURICIO	****0015*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
FERNANDEZ TORRE, OSCAR	****0820*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
HERNANDEZ GIL, ANIBAL MANUEL	****8993*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PALOMARES RIVAS, PABLO JOSE	****6736*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
VEGA GUDINO, M.CARMEN	****6892*	A/A1 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2** **SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
BALBAS LIAÑO, VICTOR MANUEL	****4997*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
CAYON FERNANDEZ, TAMARA	****7871*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
DIAZ RUIZ, ISABEL	****9377*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No se encuentra en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del SCS. **Excluido por:** No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
DIEGO CAYON, JAVIER	****9015*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud. **Excluido por:** No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
FERNANDEZ LOPEZ, ANA MARIA	****3686*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
FLORANES HERRERO, GEMA	****3471*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GARCIA GARCIA, ANA ISABEL	****8524*	A/A2 SANITARIA	1

CVE-2020-9811

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
GONZALEZ PEREZ, ELSA	****7798*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
HUERDO MARTINEZ, M.VICTORIA	****7208*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
MONTES RAMOS, MARIA ISABEL	****5822*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
OLAVARRIA ATECA, FERNANDO	****2443*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
PEÑA OTERO, DAVID	****8745*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No estar incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del SCS.			
PEREZ CASTRO, M.CONCEPCION	****9959*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			
PEREZ GARCIA, ESTHER	****9154*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
PERNIA OREÑA, MARIAM	****8959*	A/A2 SANITARIA	1

Servicio Cántabro de Salud

Listado de solicitantes que no reúnen los requisitos para el acceso a grado de carrera profesional

Convocatoria: 06PCP/1602

Centro: Gerencia de Atención Especializada - Areas III y IV **A/A2 SANITARIA** **TODOS los Grados**

DESESTIMACION DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	GRUPO/SUBGRUPO	GRADO SOLICITADO
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
QUIJANO FERNANDEZ, M.JOSE	****4130*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No tener la condición de personal estatutario interino en las Instituciones Sanitarias del SCS en la categoría a la que opta en su solicitud.			
RIESGO ALVAREZ, ERICA	****1070*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
RUCANDIO GOMEZ, LAURA	****9147*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
SUAREZ HEVIA, DAVID	****4894*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: No ha prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante los años exigidos para el grado solicitado en las IISS del SCS en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.			
TORICES CASQUERO, ELENA	****9349*	A/A2 SANITARIA	1
Excluido por: Ya tiene reconocido el grado solicitado.			

2020/9811

CVE-2020-9811

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-9835 *Resolución por la que se somete a trámite de consulta pública previa la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa la información relativa a la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas en las instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Las aportaciones podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, disponiendo a tales efectos de la siguiente dirección de correo electrónico: participacantabria@scsalud.es" participacantabria@scsalud.es.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre la futura norma:

a) Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa:

La propuesta de Orden tiene como objeto la creación del puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud con el fin de abordar un vacío existente en este concreto escenario asistencial.

La paulatina incorporación de los Técnicos Superiores Especialistas a las unidades de apoyo a la asistencia en los hospitales de los diferentes Servicios de Salud, ha permitido llegar a constituir un personal altamente cualificado para el manejo y mantenimiento de muchos de los equipos tecnológicos utilizados en la actualidad.

Este nuevo escenario debe tener su reflejo en el sistema organizativo de su trabajo, obedeciendo a un triple enfoque: la consecución de los objetivos de la organización, la ampliación de las responsabilidades de estos profesionales en el proceso asistencial y su propio desarrollo profesional.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario establecer aquellos puestos de trabajo que permitan poner en marcha esta nueva estructura. De acuerdo con la especial cualificación tanto académica como laboral de este colectivo, se plantea que la coordinación de los mismos, en las correspondientes ramas sanitarias, recaiga sobre un profesional con la categoría de Técnico Superior Especialista. Se plantea, por tanto, la necesidad de crear el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas, así como ordenar sus actividades dentro de su ámbito asistencial de actuación.

c) Objetivos de la norma: Se plantea la necesidad de crear el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas, así como ordenar sus actividades dentro de su ámbito asistencial de actuación hospitalaria. Así, el personal técnico superior especialista con destino en los centros sanitarios de Atención Especializada quedarán adscritos orgánica y funcionalmente a las personas que ocupen el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas correspondientes, dependientes a su vez, orgánica y funcionalmente de la respectiva Dirección de Enfermería.

CVE-2020-9835

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: No se contempla alternativa no regulatoria de la materia de referencia.

Santander, 21 de diciembre de 2020.
La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Aroa Sanz Carreira.

2020/9835

CVE-2020-9835

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEJO ABIERTO DE SAN VITORES

CVE-2020-9755 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético del monte del Catálogo de Utilidad Pública 317 (Cabarga) así como las fincas rústicas comprendidas en los polígonos 12, 13 y 14.*

La Entidad Local Menor de San Vitores ha dispuesto la aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la adjudicación del contrato mencionado, disponiendo su exposición al público mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio y simultáneamente la licitación, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

1º.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública 317 (Cabarga) así como las fincas rústicas de titularidad de la Junta Vecinal de San Vitores, comprendidas en los polígonos 12, 13 y 14 con una superficie total de 111,53 Ha. Ambos, constituyen bienes de dominio público conforme al artículo 12.1 a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Aprovechamientos: No maderables.

Monte: 317 y fincas rústicas comprendidas en los polígonos números 12, 13 y 14.

Plazo de adjudicación: Por DIEZ años.

Precio base: Canon anual de 500 euros.

Plazo de ejecución: Temporada cinegética de 2021 al 2031.

2.º- Régimen jurídico del contrato.

Este contrato tiene carácter administrativo y la contratación se regirá por lo establecido en este pliego y, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo 106 y siguientes), el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y normas complementarias. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

3º.- Procedimiento y forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará mediante licitación por procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1382/1986, de 13 de junio.

El Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP. Siendo el precio el único criterio a considerar, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más alto, al efectuarse la adjudicación mediante subasta pública. En un plazo no superior a cinco días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización o, en su caso, a la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. El Órgano de Contratación podrá declarar desierta la licitación, en su caso, a propuesta de la Mesa de Contratación, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en

CVE-2020-9755

el Pliego. En igualdad de condiciones, en la subasta pública tendrán preferencia los postores vecinos sobre los no residentes, en los términos previstos en el artículo 98.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).

4º.- Garantías.

Provisional: Se exime a los licitadores de la obligación de constituir fianza provisional. Definitiva: Quien resulte adjudicatario deberá depositar, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, una garantía definitiva equivalente a 1 año del precio de adjudicación en la cuenta de la Entidad Local. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al interesado, dará lugar a la resolución del contrato.

5º.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan. Serán de cuenta del adjudicatario todas las tasas y gastos que se hayan de satisfacer para la obtención de la licencia de Aprovechamiento del Servicio de Montes, así como también los gastos de constitución de coto de caza, cualquiera que sea la clasificación de los mismos y el Organismo al que hayan de satisfacerse. Asimismo, serán de su cuenta los gastos notariales en el caso que desee formalizar el contrato en escritura pública.

6º.- Obligaciones del adjudicatario.

1.- El adjudicatario responderá de toda clase de daño que causen las especies cinegéticas en los terrenos objeto de aprovechamiento, tanto a animales, cultivos, fincas, suelos, etc.

2.- El adjudicatario, como titular del acotado de caza que se forme, queda obligado a la señalización del mismo conforme a la normativa y condiciones que le sean de aplicación.

3.- El adjudicatario queda obligado a controlar el desarrollo de las batidas de caza, especialmente en lo que respecta al uso de las armas.

4.- El adjudicatario queda obligado a la contratación de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura no inferior a 300.000,00 euros, que responda de las obligaciones derivadas de la titularidad del acotado de caza y del ejercicio de la misma en los terrenos citados. El incumplimiento de las condiciones arriba expuestas será causa de anulación inmediata del contrato de aprovechamiento con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a indemnización alguna.

5.- El adjudicatario autorizará el ejercicio del deporte de la caza a los cazadores locales Los derechos cinegéticos de los cazadores locales serán personales e intransferibles

Se considerará cazadores locales a:

Propietarios de fincas urbanas o rústicas que se encuentren en el interior del acotado, con una superficie mínima de 1 hectárea y a sus familiares en primer grado.

Vecinos empadronados en la Junta vecinal de San Vitores, con un empadronamiento superior a 2 años y no pierdan esa condición en el transcurso del contrato.

Los cazadores locales devengaran la cuota que el adjudicatario determine igual que el resto de socios en cada campaña cinegética.

El número de cazadores locales no podrá ser superior a 10.

7º.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán ante el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, bien personalmente o bien a través de correo certificado que se enviará a la siguiente dirección. AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO. VALDECILLA. PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, S/N. C.P.: 39724, VALDECILLA, CANTABRIA. ASUNTO: "SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL

CVE-2020-9755

MONTE 317 DE SAN VITORES". Durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos al siguiente día hábil.

8º.- Proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación en el exterior del nombre y domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 317 del C.U.P. Junta Vecinal de SAN VITORES".

La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre "A": Documentación administrativa.

Sobre "B": Proposición económica. Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de la documentación que se aporta y los siguientes documentos:

SOBRE (A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1º.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador:

a) Si el licitador fuese persona física deberán presentar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

b) Si el licitador fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la escritura del documento de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Oficial correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad. Deberá acreditarse, en su caso, justificación de la representación del firmante de la proposición. Se acompañará fotocopia compulsada del Documento de Identidad del representante. Se acompañará asimismo fotocopia compulsada del documento acreditativo del Código de Identificación Fiscal (CIF).

2.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública de los artículos 43 al 50 de la LCSP. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de no estar incurso el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, conforme a los artículos 43 al 50 de la LCSP.

SOBRE (B) PROPOSICIÓN.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, los datos que la mesa de contratación estime fundamentales para considerar la oferta. Se formulará conforme al siguiente modelo: "D...., con domicilio a efecto de notificaciones en calle...., número...., con DNI número...., en representación propia o de...., con CIF número...., en calidad de enterado de la licitación por procedimiento abierto del APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR, en monte de utilidad pública número 317 del C.U.P. de San Vitores manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnico-facultativas particulares y sus anexos que rige la misma y fórmula la siguiente proposición: Ofrece por el aprovechamiento la cantidad de.... euros (.... euros).

En....., a.... de.... de 2020.

El proponente,

Firmado:

9º.- Composición de la Mesa y apertura de proposiciones.

1.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Medio Cu-

CVE-2020-9755

deyo el día primer lunes hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de instancias a las 10:00 horas. Si cayera en sábado o domingo se trasladará al día siguiente hábil.

2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Medio Cudeyo o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: Presidenta de la Junta Vecinal de San Vitores, el secretario y el tesorero del Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique provisionalmente el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10º. Adjudicación definitiva.

El órgano de contratación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la adjudicación provisional.

11º.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

12º.- Pago.

El plazo de pago del canon anual será hasta el 25 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva.

13º.- Causas de resolución.

Serán causa de resolución del contrato las siguientes: No efectuar el pago anual del aprovechamiento dentro de plazo. No obtener la licencia de aprovecha- miento de la Dirección General competente.

14º.- Pliego de condiciones técnicas.

Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de normas y condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública (BOPS de 11 de marzo de 1974).

Condiciones específicas: Cualquiera que sea el adjudicatario tendrá expresamente prohibida la venta, bien por separado, bien en conjunto, del aprovechamiento de ninguna de las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento cinegético se enajena, en ninguna de las modalidades cinegéticas legalmente permitidas.

Cualquiera que sea el adjudicatario estará obligado a estar registrado una vez efectuada la adjudicación, como Club Deportivo Básico de Cazadores y organismos correspondientes. Con la intención de preservar la biodiversidad del terreno a enajenar en un correcto equilibrio, el número máximo de cazadores que podrá practicar el deporte de la caza en dichos terrenos nunca podrá superar la cantidad de 45 cazadores/temporada.

Quedan prohibidas sueltas de caza extensiva.

15º.- La dirección e inspección del aprovechamiento corresponde a la Junta Vecinal y al agente del Medio Natural de la zona.

16º.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria para los litigios que pudieran surgir del contrato a que se refiere este pliego.

CVE-2020-9755

APROBACIÓN

Este PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES, para el aprovechamiento de CAZA MAYOR Y MENOR en los montes números 313-Ter y 314 de San Vitores, mediante licitación por procedimiento abierto, ha sido aprobado por la Junta Vecinal de San Vitores en el Pleno de Junta Vecinal celebrado el día 26 de noviembre en San Vitores.

San Vitores, 26 de noviembre de 2020.

La alcaldesa pedánea,

María Victoria de la Horra de la Hoz.

2020/9755

CVE-2020-9755

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2020-9845 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	ESTADO DE GASTOS	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	315.820,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	490.850,50
3	GASTOS FINANCIEROS	1.840,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.767,56
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	108.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.389,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**1.035.467,52**

	ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	304.650,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	199.735,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465.080,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.725,50
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.276,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**1.035.467,52**

CVE-2020-9845

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO
a) Personal Funcionario. **Funcionario de Carrera, nº Plazas 2** **a.1) Funcionarios de Administración General** Grupo A1 Denominación del Puesto: Secretaria- Intervención Escala/Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal Situación: Vacante, (Cobertura interina). **a.2) Administrativo de la Administración General** Grupo C1 Denominación: Administrativo de la Administración General Escala/ Subescala: Administración General Administrativo. Situación: Cubierta. **b) Personal Laboral Fijo, nº Plazas 2** **b.1) Operario de Servicios Múltiples** Grupo: 4. Denominación: Operario Encargado de Servicios Múltiples. Jornada Completa Situación: Cubierto. **b.2) Auxiliar Administrativo adscrito a Oficina de Turismo, Telecentro, Biblioteca y Servicios Generales**. Grupo: 3. Denominación: Auxiliar Administrativo. Jornada Completa Situación: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 22 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2020/9845

CVE-2020-9845

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2020-9815 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2020, el presupuesto de esta entidad para 2021, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 21 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Secundino Caso Roiz.

2020/9815

CVE-2020-9815

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2020-9862 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2020.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre del 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 4/2020 de modificación de crédito; que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	745.064,00	0	745.064,00
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	1.406.255,19	178.300,00	1.584.555,19
3	Gastos financieros	110,00	0	110,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	28.666,67	3.000,00	31.666,67
6	Gastos de Inversión	132.000,00	0	132.000,00
7	Gastos Transfer.capital	0,00	0	0
8	Activos financieros	0,00	0	0
9	Pasivos financieros	0,00	0	0
TOTAL		**2.312.095,86**	**181.300,00**	**2.493.395,86**

INGRESOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	667.000,00	0	667.000,00
2	Impuestos indirectos.	100.000,00	0	100.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	470.494,44	0	470.494,44
4	Transferencias corrientes.	939.624,11	0	939.624,11
5	Ingresos patrimoniales.	4.400,00	0	4.400,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0	0
7	Transferencias de capital.	217.745,41	0	217.745,41
8	Activos financieros.	0,00	181.300,00	181.300,00
9	Pasivos financieros.	0,00	0	0
TOTAL		**2.399.263,96**	**181.300,00**	**2.580.563,96**

CVE-2020-9862

Contra el acuerdo de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 22 de diciembre de 2020.
El alcalde,
Óscar Villegas Vega.

2020/9862

CVE-2020-9862

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-9840 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla del personal municipal para el año 2021 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 230 de 30 de noviembre de 2020, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 2.300.500,00 euros.
Capítulo 2. Impuestos indirectos, 160.000,00 euros.
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.852.600,00 euros.
Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.565.700,00 euros.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 52.010,00 euros.
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 0,00 euros.
Capítulo 7. Transferencias de capital, 0,00 euros.
Capítulo 8. Variaciones de activos financieros, 0,00 euros.
Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros, 0,00 euros.
TOTAL INGRESOS: 5.930.810,00 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal, 1.313.919,00 euros.
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.508.500,00 euros.
Capítulo 3. Intereses, 0,00 euros.
Capítulo 4. Transferencias corrientes, 472.052,00 euros.
Capítulo 5. Fondo de Contingencia, 0,00 euros.
Capítulo 6. Inversiones reales, 560.939,00 euros.
Capítulo 7. Transferencias de capital, 75.400,00 euros.
Capítulo 8. Variaciones de activos financieros, 0,00 euros.
Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros, 0,00 euros.
TOTAL GASTOS: 5.930.810,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. 7.81/86 de 18 de abril, la plantilla de personal para el año 2.021 será la siguiente:

CVE-2020-9840

FUNCIONARIOS

— Habilitación Estatal:
Secretario. Número de plazas: 1. Subgrupo A1. Situación: Cubierta.
Interventor. Número de plazas: 1. Subgrupo A1. Situación: Vacante.
— Escala de Administración General:
Subescala Gestión. Número de plazas: 1. Subgrupo A2. Situación: Cubierta.
Sub-escala Administrativa. Número de plazas 3. Subgrupo C1. Situación: Cubiertas.
Sub-escala Auxiliar. Número de plazas 1. Subgrupo C2. Situación: Cubierta.
— Escala de Administración Especial:
Sub-escala Técnico Medio. Número de plazas: 2. Subgrupo A2. Situación: Cubiertas.
Sub-escala de Servicios Especiales:
Policía Local. Número de plazas 2. Subgrupo C1. Situación: 1 cubierta y 1 vacante.
Plaza de Cometido Especial: Número de plazas: 1. Subgrupo A2. Situación: Cubierta.
Personal de Oficios: Ayudante. Número de plazas: 7. Subgrupo C2. Situación: Cubiertas.

PERSONAL LABORAL

Trabajadora Social. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
Auxiliar Administrativo. Situación: Cubierta.
Gerente de Turismo. Situación: Cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 22 de diciembre de 2020.
El alcalde,
Francisco Manuel Asón Pérez.

2020/9840

CVE-2020-9840

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2020-9861 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1 del TRLRHL, por remisión del 42.1 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos nº 11/2020.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1532/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	+4.597,12 €
1532/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	+2.274,40€
3420/21200	Edificios y otras construcciones	+1.294,22 €
	TOTAL	**+8.165,74 €**

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
4140/46600	A otras entidades que agrupen municipios	-4.597,12 €
4530/21000	Infraestructuras y bienes naturales	-2.274,40€
4530/21000	Infraestructuras y bienes naturales	-1.294,22€
	TOTAL	**-8.165,74 €**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 22 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/9861

CVE-2020-9861

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-9852 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 20/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 20/2020, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria número 227, de fecha 25 de noviembre de 2020, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.708,70
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	878.495,35 €
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	880.204,05 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	880.204,05 €
9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	880.204,05 €

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-) **880.204,05 €**

Cap. I a VII - Cap. I a VII

CVE-2020-9852

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 21 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2020/9852

CVE-2020-9852

CONCEJO ABIERTO DE ARMAÑO

CVE-2020-9766 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2020 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Armaño, 21 de diciembre de 2020.
El presidente,
Bernardo Gutiérrez Aza.

2020/9766

CVE-2020-9766

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2020-9724 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ogarrio, en su reunión de 16 de septiembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ogarrio, 16 de septiembre de 2020.

El presidente,

Manuel Antonio García Alonso.

2020/9724

CVE-2020-9724

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2020-9725 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ogarrio, en su reunión de 16 de septiembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2018, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ogarrio, 16 de septiembre de 2020.

El presidente,

Manuel Antonio García Alonso.

2020/9725

CVE-2020-9725

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2020-9727 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ogarrio, en su reunión de 16 de septiembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ogarrio, 16 de septiembre de 2020.

El presidente,

Manuel Antonio García Alonso.

2020/9727

CVE-2020-9727

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2020-9726 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ogarrio, en su reunión de 16 de septiembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ogarrio, 16 de septiembre de 2020.

El presidente,

Manuel Antonio García Alonso.

2020/9726

CVE-2020-9726

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2020-9728 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ogarrio, en su reunión de 16 de septiembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2020, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Ogarrio, 16 de septiembre de 2020.

El presidente,

Manuel Antonio García Alonso.

2020/9728

CVE-2020-9728

JUNTA VECINAL DE OGARRIO

CVE-2020-9729 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2015 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 16 de septiembre de 2020, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ogarrio, 16 de septiembre de 2020.
El presidente,
Manuel Antonio García Alonso.

2020/9729

CVE-2020-9729

CONCEJO ABIERTO DE REVELILLAS

CVE-2020-9722 *Corrección de errores al Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 15 de diciembre de 2020, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2020, de aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad Local Menor de Revelillas, publicada en el BOC número 240, de 15 de diciembre de 2020 (CVE-2020-9325).

Habiéndose observado un error en el ejercicio presupuestario referenciado:

Donde dice 2019, debería decir 2020.

Revelillas, 18 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Gregorio Vendrell Domínguez.

2020/9722

CVE-2020-9722

JUNTA VECINAL DE VEGA

CVE-2020-9719 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Vega, en su reunión de 4 de diciembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Vega, 4 de diciembre de 2020.

El presidente,

Óscar Sainz Sainz.

2020/9719

CVE-2020-9719

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2020-9715 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

La Entidad Local Menor de Veguilla tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2020 tras haber sido aprobado inicialmente el 6 de agosto de 2020 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 209 de 2020 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		**1.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		**1.000,00**

CVE-2020-9715

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Veguilla, 30 de noviembre de 2020.

El presidente,

Óscar Trueba Cruz.

2020/9715

CVE-2020-9715

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2020-9716 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Veguilla, en su reunión de 30 de noviembre de 2020, el presupuesto general para el ejercicio de 2021, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Veguilla, 30 de noviembre de 2020.

El presidente,

Óscar Trueba Cruz.

2020/9716

CVE-2020-9716

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2020-9718 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2019 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de noviembre de 2020, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Veguilla, 30 de noviembre de 2020.
El presidente,
Óscar Trueba Cruz.

2020/9718

CVE-2020-9718

CONCEJO ABIERTO DE VEGUILLA DE SOBA

CVE-2020-9723 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 30 de noviembre de 2020, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Veguilla, 30 de noviembre de 2020.
El presidente,
Óscar Trueba Cruz.

2020/9723

CVE-2020-9723

CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE ANIEVAS

CVE-2020-9768 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2021.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2020, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Villasuso de Anievas, 21 de diciembre de 2020.

El presidente,

Jose Ramón Gómez Cabrillo.

2020/9768

CVE-2020-9768

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2020-9741 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas sobre Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2020 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2020, fueron aprobados los padrones de contribuyentes de las Tasas Municipales sobre Agua, Basura y Alcantarillado y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020 y apertura del periodo de cobro.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 24 de diciembre de 2020 al 24 de febrero de 2021, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse mediante ingreso directo en cualquier oficina del Banco de Santander en horario de 08:30 a 10:30 horas los martes y jueves, con la factura emitida por Aqualia, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas. Asimismo, se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengará en las deudas el recargo de apremio del 5%, sin intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y hasta la fecha en que finaliza el plazo que se fije en la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora.

Transcurridos los plazos anteriores se aplicará el recargo de apremio ordinario del 20 %, con intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Hacienda Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Comillas, 17 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

2020/9741

CVE-2020-9741

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2020-9759 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de la Alcaldía nº 149/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2020, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre del ejercicio 2020:

— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Pago: Por domiciliación bancaria o ingreso en la ccc de esta Entidad que se indique en la comunicación que los titulares recibirán en su domicilio.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Valdeolea, 16 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2020/9759

CVE-2020-9759

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2020-9737 *Decreto 3435/2020, de 16 de diciembre, de reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos - servicios en instalaciones deportivas municipales. Expediente DEP/161/2020.*

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia ha dictado mediante Decreto nº 3435/2020, de 16 de diciembre, resolución por la que se aprueba el procedimiento de reintegro de ingresos indebidos a causa de la falta de prestación de servicio en las instalaciones deportivas Municipales de Cros y la Vidriera por el importe total de 147.649,65 euros.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC pueda consultarse el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

El texto íntegro del Decreto, conteniendo la relación de interesados y los importes a devolver puede ser consultada en la página web municipal en la dirección electrónica: https://sede.aytocamargo.es/Tablon_ver_doc.aspx?id=7844

Camargo, 18 de diciembre de 2020.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2020/9737

CVE-2020-9737

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-9712 *Resolución de 16 de diciembre de 2020, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EFT 41/2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de fecha 15 de diciembre de 2020 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas en el anexo I, quedando las demás desestimadas, se gestionan a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe total de 59.608 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.09.05.324A.462 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria la cantidad de 23.843,20 euros y con cargo a la aplicación 09.05.324A.462 o la que corresponda de los presupuestos del año 2021 la cantidad de 35.764,80 euros.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o ser directamente impugnada ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 16 de diciembre de 2020.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo,

Florentina Alonso Pila.

CVE-2020-9712

ANEXO I

CÓDIGO	ENTIDAD LOCAL	C.I.F.	PROYECTO	IIMPORTE CONCEDIDO
2020ACL10001	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	FORMACIÓN DE ADULTOS COMILLAS 2020/21	4.000,00
2020ACL10002	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO	P3902700H	ESCUELA DE ADULTOS DE MATAMOROSA 2020-2021	4.000,00
2020ACL10003	AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS VALDERREDIBLE	4.000,00
2020ACL10004	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	EDUCACIÓN EN EL AULA DE ADULTOS	4.000,00
2020ACL10005	AYUNTAMIENTO DE NOJA	P3904700F	SPEAKING ENGLISH II	4.000,00
2020ACL10006	AYUNTAMIENTO DE MERUELO	P3904300E	NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	3.960,00
2020ACL10007	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	3.960,00
2020ACL10008	AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES	P3903700G	NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	3.960,00
2020ACL10009	AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	P3906800B	CLASES DE INGLÉS E INFORMÁTICA II	4.000,00
2020ACL10010	AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000D	NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	3.960,00
2020ACL10011	AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS	P3903300F	"ESCRIBIR Y LEER.. ES UN PLACER". PEDAGOGÍA DEL OCIO EN EL MEDIO RURAL	4.000,00
2020ACL10012	AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	P3904600H	NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	3.960,00
2020ACL10013	AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA	P3909100D	CLASES DE INGLÉS PARA ADULTOS	3.888,00
2020ACL10014	AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	P3900200A	AMPUERO NETWORK 2021	3.960,00
2020ACL10015	AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO	P3900900F	NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	3.960,00

2020/9712

CVE-2020-9712

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2020-9846 *Orden INN/63/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).*

Con fecha 2 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 232 la Orden INN/57/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2), modificada por la Orden INN/58/2020, de 20 de noviembre (BOC de 4 de diciembre).

De acuerdo con dicha orden de bases reguladoras y en el marco de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a fin de asegurar el respeto a los principios generales de gestión de las subvenciones que la misma establece en su artículo 7, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23, apartado 1, de la Ley 10/2006, de 17 de julio, y 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el año 2021 la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales (CRECE 2) de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio.

2. La línea de subvenciones CRECE 2 tiene como finalidad apoyar la realización de actuaciones en el sector industrial encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las empresas mediante proyectos de inversión que contemplen la adquisición de activos materiales e inmateriales nuevos o la utilización de servicios externos de consultoría.

3. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 a 26 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

4. Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden INN/57/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2) (B.O.C. de 2 de diciembre de 2016), modificada por la Orden INN/58/2020, de 20 de noviembre (BOC de 4 de diciembre).

Segundo. Financiación

1. La financiación de estas subvenciones, hasta un máximo de 5.000.000 euros, se llevará a efecto de acuerdo con el expediente de gasto de tramitación anticipada nº 2020/IN/41 (2020/676), siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, y de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2021: 0 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.422A.771 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

- Año 2022: 5.000.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.

CVE-2020-9846

2. Las subvenciones previstas en esta Orden podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 50% dentro del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020.

Tercero. Personas beneficiarias.

1. Podrá tener la condición de persona beneficiaria la empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, que cumpla las condiciones siguientes:

- Estar válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud.

- Ser titular y ejercer en Cantabria alguna de las actividades económicas incluidas en el ámbito de aplicación definido en el artículo 2 de las bases reguladoras. En dicho artículo se establecen las actividades subvencionables pertenecientes a cada uno de los sectores siguientes:

a) Industrial.

b) Servicios de apoyo a la industria.

c) Sectores contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020).

d) Otras actividades industriales y servicios de apoyo a la industria incluidos solamente para PYME.

- Estar dada de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas y en la Seguridad Social.

- Disponer de las autorizaciones que la normativa nacional y comunitaria le exija para su actividad industrial.

Asimismo, podrán tener la condición de persona beneficiaria las fundaciones, siempre que realicen una actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Las empresas de nueva creación podrán ser beneficiarias, aunque no estén dadas de alta en la Seguridad Social en el momento de presentar la solicitud, debiendo, en este caso, acreditar su actividad laboral en cualquier régimen de la Seguridad Social a la fecha de justificación.

2. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias las personas o entidades que incurran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que puedan ser consideradas empresas en crisis con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014. Asimismo, queda excluido explícitamente el pago de ayudas individuales a empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior de acuerdo con el artículo 1, apartado 4, del citado Reglamento.

3. Asimismo, no podrán ser beneficiarias las empresas que no tengan realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, salvo que estén exentas de dicha obligación.

4. La persona solicitante declarará bajo su responsabilidad el cumplimiento de estos requisitos mediante la cumplimentación del Anexo 2.

En dicho Anexo se declarará asimismo la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que ya tengan concedidas o hayan sido solicitadas para la misma y los datos de la empresa solicitante a fecha de cierre del último ejercicio, para su consideración según su tamaño. La persona solicitante deberá actualizar las declaraciones realizadas en este Anexo si en cualquier momento ulterior se produce una modificación de lo inicialmente declarado.

Cuarto. Efecto incentivador, plazo de ejecución y proyectos de inversión subvencionables.

1. La subvención debe tener efecto incentivador. Por ello todas las inversiones excepto los terrenos deberán iniciarse con posterioridad a la presentación de una solicitud con la informa-

CVE-2020-9846

ción completa requerida en el Anexo 3. Por tanto, la fecha de inicio de las inversiones deberá ser posterior a la fecha de presentación de dicha solicitud.

La adquisición de terrenos no se considera inicio de las inversiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartado 1, punto c) de las bases reguladoras.

Si la solicitud careciese de la información sobre el efecto incentivador del Anexo 3 se considerará como fecha de inicio de las inversiones la fecha en que la persona solicitante la complete.

2. El plazo de ejecución del proyecto de inversión será el comprendido entre la fecha de inicio de las inversiones y el 31 de marzo de 2022, ambas inclusive, excepto los terrenos que se podrán adquirir desde el 2 de enero de 2021.

En consecuencia, los costes de inversión que sean subvencionados deberán estar facturados y pagados íntegramente dentro de este plazo de ejecución. Se considera que la fecha de pago será, a todos los efectos, la fecha de valor del adeudo o cargo bancario.

3. En la presente convocatoria serán subvencionables los proyectos de inversión que se apliquen sobre una de las actividades económicas definidas en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de las bases reguladoras y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

4. Para la PYME un proyecto de inversión podrá incluir varias formas de inversión inicial y actuaciones de las relacionadas en el artículo 4, apartado 2, de las bases reguladoras.

5. En la presente convocatoria se establecen los siguientes importes mínimos y máximos:

Los proyectos de inversión tendrán un coste subvencionable total máximo de 1.500.000 euros, debiendo los solicitantes ajustar el presupuesto del proyecto de inversión solicitado a este importe máximo.

Se establecen los siguientes importes mínimos por capítulo de coste de inversión subvencionable definido en el artículo 5 de la Orden de bases:

- Activos materiales (C1+C2+C3+C4+C5): 50.000 euros.
- C6 – Activos inmateriales: 10.000 euros.
- C7 – Consultoría: 10.000 euros.

Para los activos materiales se aplicarán los siguientes costes de inversión subvencionables máximos, en el caso que el importe solicitado de la inversión en el activo supere estos valores:

- C1 – Terrenos: 130 €/m2.
- C2 – Urbanización: 35 €/m2.
- C3 – Obra civil, según la altura de la nave o edificio industrial:
    - Si su altura es menor a 11 metros: 400 €/m2.
    - Si su altura es igual o mayor a 11 metros: 450 €/m2.

6. La persona solicitante declarará bajo su responsabilidad el cumplimiento del efecto incentivador y la clasificación del proyecto de inversión para su consideración como subvencionable mediante la cumplimentación del Anexo 3, sin perjuicio de su justificación en la Memoria descriptiva del proyecto de inversión y en el resto de la documentación complementaria de su solicitud.

Quinto. Solicitudes, plazo y documentación.

1. Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, ambos inclusive. El modelo de solicitud y el resto de modelos complementarios, que figuran como anexos en esta Orden, se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado "Atención a la Ciudadanía 012", "Ayudas y Subvenciones" (http://www.cantabria.es) y en la página "web" de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (http://dgicc.cantabria.es).

CVE-2020-9846

2. La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa, se dirigirá al titular de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio y se presentará en el Registro auxiliar de la Secretaría de Innovación, Industria, Transporte y Comercio (Edificio del Gobierno en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, C/ Albert Einstein, número 2, 1ª planta, 39011, Santander), o en cualquiera de los lugares establecidos a que hacen referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, podrán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica "https://sede.cantabria.es/". El certificado electrónico con el que se firma la documentación presentada deberá corresponder a la persona que ostente la representación legal de la empresa solicitante.

Los ficheros electrónicos que se adjunten a la solicitud deberán estar en formato Portable Document Format (PDF) y el tamaño máximo admitido para cada uno de ellos será de 3 megabytes. En aplicación del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la empresa interesada, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

3. Si la solicitud se enviara por correo, deberá presentarse en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que éste proceda a su certificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal.

4. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable según Anexo 2.

b) Declaración de cumplimiento del efecto incentivador y de clasificación del proyecto de inversión como subvencionable, según Anexo 3.

c) Memoria descriptiva de la actividad de la empresa que contenga como mínimo los siguientes apartados:

c.1) Presentación de la empresa y actividades que realiza.

c.2) Justificación de la clasificación del proyecto de inversión como subvencionable: Se deberá describir la situación de partida, la actuación a realizar y la situación objetivo final, y, además:

En el caso de PYME, según como se clasifique el proyecto de inversión aplicando los criterios del artículo 4, apartado 2, de las bases reguladoras, se deberá indicar:

- P1.- Si la inversión es para la creación de un nuevo establecimiento: su localización, las dimensiones en planos acotados y la distribución en planta del nuevo establecimiento.

- P2.- Si la inversión es para la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente: la localización de la actuación en el proceso productivo, la capacidad inicial, la actuación a realizar y la capacidad final proyectada.

- P3.- Si la inversión es para una diversificación de un establecimiento existente: el valor contable de los activos que se reutilizan, registrados en el ejercicio fiscal anterior al inicio de los trabajos. Se tiene que demostrar que los costes subvencionables superan el 200% de este valor.

- P4.- Si la inversión es para una transformación fundamental en el proceso de producción: el importe de la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los tres ejercicios fiscales anteriores. Se tiene que demostrar que los costes subvencionables superan este valor.

CVE-2020-9846

- P5, P6 y P7.- Se deberá identificar las áreas de actuación en la empresa, explicar el nuevo método, las innovaciones, mejoras o cambios respecto a la organización o producción existentes y definir las medidas y su forma de implantación.

En el caso de una gran empresa, según como se clasifique el proyecto de inversión inicial a favor de una nueva actividad económica aplicando los criterios del artículo 4, apartado 3, de las bases reguladoras, se deberá indicar:

- P8.- Si la inversión es para la creación de un nuevo establecimiento: su localización, las dimensiones en planos acotados y la distribución en planta del nuevo establecimiento.

- P9.- Si la inversión es para la diversificación de la actividad de un establecimiento existente: las actividades que se realizaban en el establecimiento y la nueva actividad, identificando todas las actividades por su nombre y el código numérico de cuatro dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Rev. 2.

c.3) Descripción técnica y económica de las actuaciones e inversiones.

c.4) Nivel de empleo. En el caso que haya compromiso de creación de puestos de trabajo, se deberá concretar el número de nuevos puestos de trabajo a crear, teniendo en cuenta que se deben de crear desde la fecha de solicitud de la subvención hasta la fecha de su justificación.

d) Facturas proforma o presupuestos, contratos, proyectos, etc., emitidos por las empresas proveedoras, debiendo ser claros, específicos y actualizados.

Cuando el importe de los mismos supere los 40.000 euros en el caso de obra civil, o los 15.000 euros en cualquier otro caso, se aportarán al menos 3 ofertas de proveedores diferentes, indicando en la Memoria cuál es la oferta elegida y justificando la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. En el caso de que se presenten menos de 3 presupuestos se justificará documentalmente el motivo. No se considerará justificación suficiente la mera declaración de la persona solicitante sin ningún documento probatorio ajeno al mismo.

e) Cuadro resumen de las inversiones, detallando las partidas con sus importes para cada capítulo de coste definido en el artículo 5 de las bases reguladoras: C1 – Terrenos; C2 – Urbanización; C3 – Obra civil; C4 – Bienes de equipo; C5 – Otros activos; C6 – Inmateriales y C7 – Consultoría.

Si la solicitud contemplase varios tipos de proyectos se deberá presentar un cuadro resumen por tipo de proyecto de los contemplados en la solicitud.

Se relacionarán numerados todos los presupuestos presentados, indicando el presupuesto elegido para aquellos importes en que haya 3 presupuestos.

f) Solamente en el caso de que haya compromiso de creación de nuevos puestos de trabajo:

Informe de vida laboral de trabajadores adscritos a los códigos de cuenta de cotización de la empresa en la Seguridad Social en los doce meses anteriores a la fecha de solicitud, emitida por Órgano competente. Los puestos de trabajo existentes y de nueva creación que se considerarán a todos los efectos serán los del centro de trabajo en Cantabria donde se realice la inversión.

g) Opcionalmente, informe actualizado de acreditación de la implantación de compromisos de responsabilidad social corporativa o empresarial.

h) Cuando la empresa solicitante no tenga obligación de estar inscrita en el Registro mercantil deberá aportar copia del documento de constitución y del poder de la persona firmante de la solicitud.

i) Ficha de tercero sellada por la entidad bancaria o documento bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta a nombre del solicitante.

5. La presentación de la solicitud para la obtención de subvención conllevará la autorización de la empresa solicitante para que la Dirección General de Industria, Energía y Minas obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento por la empresa solicitante de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos.

CVE-2020-9846

En el supuesto de que la persona solicitante manifestara expresamente que no otorga dicha autorización para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar dichos certificados junto con su solicitud de subvención.

6. La presentación de la solicitud, asimismo, conllevará la autorización para que la Dirección General de Industria, Energía y Minas realice la consulta sobre la identidad de la persona firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre de 2006), y a la consulta sobre vida laboral de la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 14/12) y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto. Instrucción y evaluación.

1. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, a través del Servicio de Fomento, instruirá los procedimientos, según lo establecido en el artículo 8 de las bases reguladoras.

2. El Servicio de Fomento verificará para cada empresa solicitante y para los proyectos presentados el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en esta convocatoria, y en caso de resultar conforme procederá al análisis de los proyectos presentados y a la aplicación de los criterios de valoración según lo dispuesto en el artículo 7 siguiente.

3. Como resultado, el Servicio de Fomento emitirá un informe de preevaluación individualizado para cada solicitud que será elevado al Comité de evaluación.

4. El Comité de evaluación estará formado y regirá su funcionamiento según lo dispuesto en el artículo 10 de las bases reguladoras.

5. De las reuniones del Comité se emitirá un acta que contendrá un informe de evaluación individualizado para cada solicitud que cumpla con las condiciones administrativas y técnicas para ser beneficiaria de la subvención, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, y una propuesta de concesión de subvención.

Si el importe máximo establecido en cada una de las aplicaciones presupuestarias indicadas en el artículo 2 fuera insuficiente para atender las subvenciones propuestas que se deben financiar con esa partida presupuestaria, el Comité de evaluación podrá optar entre una de las dos alternativas establecidas en el artículo 10, apartado 4, de las bases reguladoras, valorando su efecto incentivador.

Séptimo. Criterios de valoración.

1. Las solicitudes que sean susceptibles de ser subvencionadas se valorarán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

a) Creación de nuevos puestos de trabajo, hasta un máximo de 25 puntos según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = F + 2 \times N$$

Donde:

- Puntos, es el resultado de la fórmula redondeado al valor entero más próximo.
- N es el número de puestos de trabajo a crear.
- F es un factor que depende del número de trabajadores actuales de la empresa, según lo siguiente:
  - Empresa de menos de 10 trabajadores: 19.
  - Entre 10 y 49 trabajadores: 11.
  - 50 o más trabajadores: 7.

CVE-2020-9846

b) Volumen de la inversión: hasta 20 puntos.

El reparto será lineal entre 5 puntos para el coste de inversión mínimo (10.000 euros) y 20 puntos para el máximo (1.500.000 euros):

$$\text{Puntos} = 5 + \frac{\text{Importe inversión} - 10.000}{1.490.000} \text{ X } 15$$

Donde:

- Puntos, es el resultado de la fórmula redondeado al valor entero más próximo.
- Importe inversión, se corresponde con la inversión subvencionable de la solicitud.

c) Actividad, hasta 20 puntos con el siguiente baremo:

- Actividad perteneciente a uno de los sectores prioritarios y ámbitos tecnológicos transversales establecidos en la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020), relacionados en el apartado c) del artículo 2.1 de la Orden de bases: 20 puntos;
- Actividades pertenecientes a un sector estratégico definido en el Plan de acción del sector industrial: 20 puntos;
- Actividad del sector industrial, relacionada en el apartado a) del artículo 2.1 de la Orden de bases: 10 puntos;
- Actividad del sector de servicios de apoyo a la industria, relacionada en el apartado b) del artículo 2.1 de la Orden de bases: 5 puntos.

d) Localización: 15 puntos si el proyecto de inversión se ejecuta en alguno de los siguientes municipios de la cuenca del Besaya: Cartes, Los Corrales de Buelna, Miengo, Polanco, Reocín, San Felices de Buelna, Santillana, Suances y Torrelavega, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Pesquera, Reinosa, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Rio, Valderredible y Val de San Vicente.

e) Características de los costes subvencionables: hasta un máximo de 20 puntos dependiendo de los costes subvencionables incluidos en el proyecto de inversión:

- Si el proyecto contempla la adquisición de bienes de equipo: 15 puntos;
- Si el proyecto contempla la adquisición de licencias de software para la mejora tecnológica de procesos productivos en empresa del sector industrial: 5 puntos;
- Si el proyecto contempla la certificación de haber implantado nuevo método organizativo o de un método de producción nuevo: 5 puntos.
- Si el proyecto contempla la implantación de un nuevo método de producción en una empresa del sector industrial: 5 puntos.

2. La valoración obtenida por la aplicación de los criterios anteriores se aumentará o reducirá en los siguientes casos:

a) Se aumentará un 10% para aquellas solicitudes que se presenten junto con toda la documentación completa y con un buen grado de definición y coherencia del proyecto de inversión.

b) Se aumentará un 5% para aquellas empresas que hayan acreditado la implantación de compromisos de responsabilidad social corporativa o empresarial.

c) Se reducirá un 5% para aquellas empresas que hayan sido sancionadas en firme desde los 2 años anteriores a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el momento en que el Comité de evaluación evalúe su solicitud, por falta grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.

d) Se reducirá un 5% para aquellas empresas que hayan sido sancionadas en firme desde los 2 años anteriores a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el momento en que el Comité de evaluación evalúe su solicitud, por infracciones laborales graves o muy graves consistentes en la transgresión de la normativa sobre modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales, mediante su utilización en

CVE-2020-9846

fraude de ley o respecto a personas, finalidades, supuestos y límites legales distintos de los previstos.

3. En la fase de instrucción de los expedientes se podrá recabar de los órganos administrativos competentes cuanta información sea precisa para contrastar la veracidad de las declaraciones responsables y, en su caso, conocer el estado de las sanciones.

Octavo. Resolución.

1. La Dirección General de Industria, Energía y Minas procederá a formular la propuesta de resolución a la vista del informe del Comité de evaluación, remitiéndola al titular de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, para su aprobación, previos los informes que se estimen oportunos, por el órgano competente, si éste así lo estima procedente.

2. La resolución del expediente puede ser adoptada, en función de la cuantía de la subvención propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, por el titular de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio o por el Consejo de Gobierno. En ambos casos pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso de reposición ante el órgano que la adoptara en el plazo de un mes desde el día siguiente a su recepción, o directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

3. La citada resolución habilitará al titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para establecer en su notificación las condiciones generales y particulares que habrán de cumplir las personas beneficiarias de la subvención, y se notificará en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que haya sido dictada, con indicación del importe del coste de la inversión subvencionada y de la subvención, el plazo de realización del proyecto, así como de dichas condiciones.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

5. La resolución, además de contener la relación de personas solicitantes a las que se concede la subvención y la cuantía de la misma, hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. En su caso, incluirá una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en esta convocatoria, en las condiciones previstas en el artículo 63.3 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. El plazo de resolución del procedimiento será de seis meses desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa podrá entenderse desestimada la solicitud.

7. Las subvenciones otorgadas se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

8. En aplicación de lo previsto en el artículo 28.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, la resolución de concesión deberá incluir la obligación para las personas jurídicas beneficiarias de una subvención de más de 10.000 euros de comunicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, al efecto de hacerlas públicas. El incumplimiento por el beneficiario de la ayuda de esta obligación dará lugar a su revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Noveno. Justificación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, apartado 1, de las bases reguladoras, el plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el día 30 de abril de 2022.

CVE-2020-9846

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13, apartados D y E, de las bases reguladoras, el auditor certificará que las facturas y sus justificantes de pago tienen fecha de emisión y de valor, respectivamente, comprendida entre la fecha de inicio de las inversiones (la cual se indicará expresamente) y el 31 de marzo de 2022, excepto para la adquisición de terrenos en que podrán estar emitidas a partir del 2 de enero de 2021.

3. Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero no se incluirán en el Informe del auditor, debiéndose presentar en la justificación:

— contrato completo, original y copia para su cotejo y compulsa;

— justificantes de las cuotas pagadas hasta la fecha de justificación, original y copia para su cotejo y compulsa;

— declaración responsable de la persona beneficiaria de que se ejercerá la opción de compra a la finalización del contrato.

Décimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto.

Undécimo. Efectos.

La presente Orden desplegará sus efectos el 2 de enero de 2021.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,
Francisco Luis Martín Gallego.

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Nº EXP:

ANEXO 1 - SOLICITUD CRECE 2 - 2021

Datos de la empresa solicitante

NIF	**Razón Social**

Datos del representante legal

DNI/NIE/Nº. pasaporte	**Nombre de la persona representante legal firmante de la solicitud**
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …)*:	

DNI/NIE/Nº. pasaporte	**Nombre de la segunda persona representante legal firmante de la solicitud** *(en el caso de representación mancomunada)*
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …)*:	

Datos a efectos de notificación

Dirección de la empresa	**Cod. Postal**	**Localidad**

Municipio	**Teléfono**	**Dirección de correo electrónico**

Datos de persona de contacto

Nombre *(Persona de la empresa nombrado interlocutor con la Administración)*	**Teléfono**	**Dirección de correo electrónico**

Datos bancarios para el pago *(indicar número IBAN)*

Solicita

Subvención de la línea Crecimiento Industrial para empresas industriales (CRECE 2) - convocatoria 2021, para el proyecto de título:

Documentación adjunta *(marque lo que proceda)*

- ☐ Declaración Responsable (Anexo 2).
- ☐ Declaración de cumplimiento del efecto incentivador y de clasificación del proyecto de inversión como subvencionable (Anexo 3).
- ☐ Memoria descriptiva del proyecto de inversión.
- ☐ Facturas proforma o presupuestos.
- ☐ Cuadro resumen de las inversiones.
- ☐ En su caso, Informe de vida laboral de los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud.
- ☐ En su caso, Informe sobre responsabilidad social corporativa o empresarial.
- ☐ Ficha de tercero sellada por entidad bancaria/documento bancario acreditativo titularidad cuenta
- ☐ Otra documentación (indíquese cuál):

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – https://dgicc.cantabria.es – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

ANEXO 1 - SOLICITUD CRECE 2 - 2021

Declaración

El abajo firmante, cuyos datos personales y de representación en la empresa, se encuentran indicados en esta solicitud, DECLARA, ante la Administración Pública, que:

1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
2. Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos por las mismas.
3. Estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o de cualquier otro ingreso de Derecho público.
4. Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud, puedan integrarse en las bases de datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
5. Autorizo, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria como órgano gestor para que pueda comprobar los siguientes datos, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos:

☐ SÍ ☐ NO	Los acreditativos sobre la identidad del firmante mediante el sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE 28-12-2006).
☐ SÍ ☐ NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
☐ SÍ ☐ NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
☐ SÍ ☐ NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
☐ SÍ ☐ NO	Situación general en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) en la A.E.A.T
☐ SÍ ☐ NO	Certificado de vida laboral de la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de no autorizar aporto: DNI; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ayudas y subvenciones, y certificado del Impuesto de actividades económicas, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria; certificado del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

(Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales")

En....., a..... de..... de 2021

Firmado:

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante.)

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

ANEXO 1 - SOLICITUD CRECE 2 - 2021

Instrucciones:

La solicitud de subvención podrá ser desestimada si no va firmada por un representante con poderes suficientes para ello.
La persona de contacto será el personal propio de la empresa nombrado como interlocutor con la Administración para cualquier tema, administrativo o técnico, relacionado con el proyecto.
Es obligatorio cumplimentar todos los datos que se requieren en esta solicitud.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

CRECE 2 - 2021 - ANEXO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la empresa solicitante

NIF	Razón Social

Datos del representante legal

DNI/NIE/Nº. pasaporte	Nombre de la persona representante legal firmante de la solicitud
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …)*:	

DNI/NIE/Nº. pasaporte	Nombre del segundo representante legal firmante *(en el caso de representación*
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …):*	

DECLARA, ante la Administración Pública, que: *(La declaración se efectuará marcando o no cada recuadro, según proceda en su caso)*

☐ La empresa cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de:

- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de que hubiese sido declarada culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

☐ La empresa NO puede ser considerada como una "empresa en crisis" con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014.

☐ La empresa TIENE realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

☐ La empresa NO ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años, contados hasta la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por falta grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.

☐ La empresa NO ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años, contados hasta la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por infracciones laborales graves o muy graves consistentes en la transgresión de la normativa sobre modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales, mediante su utilización en fraude de ley o respecto a personas, finalidades, supuestos y límites legales distintos de los previstos.

☐ La empresa cumple con la normativa medioambiental vigente en el desarrollo del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención.

☐ La empresa respeta las normas relativas a igualdad de oportunidades y no discriminación, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria vigente.

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

CRECE 2 - 2021 - ANEXO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE

☐ NO HE RECIBIDO NI SOLICITADO para este proyecto otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

☐ HE SOLICITADO (y/o recibido) para este proyecto las ayudas públicas que se mencionan a continuación:

Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos

(Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales")

En ....., a ..... de ..... de 2021

Firmado: .....

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

CRECE 2 - 2021 - ANEXO 3
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE
(Artículos 3, 4 y 5 de la Orden INN/57/2016 de bases)

Datos de la solicitud

NIF	Razón social de la empresa solicitante

Dirección, localidad y código postal del centro de trabajo donde se ejecuta el proyecto	Municipio

Descripción del proyecto:

SE DECLARA que, las inversiones para las que se solicita subvención NO SE HAN INICIADO antes de la siguiente fecha de inicio:

Fecha de inicio de las inversiones:	*(Debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud)*
Fecha de finalización de las inversiones:	*(Debe ser como máximo el 31 de marzo de 2022)*

Clasificación del proyecto de inversión para su consideración como subvencionable

Se deberán clasificar las diferentes actuaciones contempladas en el proyecto de inversión dentro de una o varias de las siguientes formas de inversión subvencionable, señalando las casillas correspondientes.

La empresa solicitante es una **PYME** y el proyecto de inversión contempla:

1. La adquisición de activos nuevos, materiales y/o inmateriales, para:
   - ☐ P1 - La creación de un nuevo establecimiento.
   - ☐ P2 - La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
   - ☐ P3 - La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
   - ☐ P4 - Una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.
2. La utilización de servicios externos servicios externos de consultoría y/o ingeniería para:
   - ☐ P5 - La aplicación de un nuevo método organizativo.
   - ☐ P6 - La aplicación de un método de producción o suministro nuevo.
   - ☐ P7 - La aplicación de un nuevo método organizativo o de un método de producción nuevo y su certificación.

La empresa solicitante es una **GRAN EMPRESA** y el proyecto de inversión contempla la adquisición de activos nuevos, materiales y/o inmateriales, para:

- ☐ P8 - La creación de un nuevo establecimiento.
- ☐ P9 - La diversificación de la actividad de un establecimiento en una nueva actividad, siempre que la nueva actividad no entre en la misma categoría (código numérico de 4 dígitos de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Rev. 2) que las actividades que se realizan actualmente en el establecimiento.

En la memoria descriptiva del proyecto se deberá justificar la clasificación realizada, en los términos indicados en el artículo 5.4 c) de la orden de convocatoria, para cada una de las inversiones contempladas en el proyecto de inversión.

Resumen económico del proyecto de inversión

COSTE DE LAS INVERSIONES SOLICITADAS (€)	
Terrenos:	
Urbanización:	
Obra civil:	
Bienes de equipo:	
Otros activos:	
Activos inmateriales:	
Servicios de consultoría:	
Total inversiones:	

	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (€)	
*	Recursos propios de la empresa:	
	Financiación externa sin ayuda pública:	
	Subvención solicitada:	
	Otras ayudas y/o subvenciones públicas:	
	Total financiación:	

* *Debe suponer como mínimo un 25% de los costes subvencionables.*

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

CRECE 2 - 2021 - ANEXO 3
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE
(Artículos 3, 4 y 5 de la Orden INN/57/2016 de bases)

Cálculo de la categoría o tamaño de la empresa

Los datos de la empresa solicitante, a fecha de cierre del último ejercicio (año: .....), son:

Número de trabajadores (asalariados, propietarios y socios)	Volumen de negocio (impuestos excluidos)	Balance general anual (activo total)

- *Debe indicarse el ejercicio al que corresponden los datos.*
- *Si la empresa es de nueva creación o no realizó actividad en el último ejercicio, se estimarán estos importes para el ejercicio actual.*
- *Si no está obligada a llevar cuentas, se indicará "No Aplica" en el apartado del Activo Total.*

☐ SE DECLARA que la empresa solicitante es una **empresa autónoma**.

La empresa NO tiene participación o tiene una participación INFERIOR al 25% del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25% del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

(En el caso que la empresa solicitante NO SEA AUTÓNOMA, se debe cumplimentar este apartado.)

SE DECLARA que la empresa solicitante:

☐ **Tiene empresas asociadas.** Existen otras empresas que tienen una participación ENTRE EL 25% Y EL 50% del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante o la empresa solicitante tiene una participación ENTRE EL 25% Y EL 50% del capital o de los derechos de voto de otra empresa.

☐ **Tiene empresas vinculadas.** Existen otras empresas que tienen una participación SUPERIOR AL 50% del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante o la empresa solicitante tiene una participación SUPERIOR AL 50% del capital o de los derechos de voto de otra empresa.

Los datos de todas las empresas asociadas o vinculadas a la solicitante son los siguientes:

Razón social de la(s) otra(s) empresa(s)	% Participación de la solicitante en la otra empresa	% Participación de la otra empresa en la solicitante	Número de trabajadores	Volumen de negocio	Balance general (activo total)

Cálculo de los datos totales:

*Estos datos se calcularán **agregando** a los datos de la propia empresa los datos de aquellas **otras empresas**, o cualesquiera otras **entidades** que **ejerzan una actividad económica**, que estén asociadas y/o vinculadas, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida es:*

- *En el caso de empresas autónomas, se determinarán únicamente sobre los datos de la empresa solicitante.*
- *En el caso de empresas asociadas (porcentaje de participación en empresas entre el 25% y el 50%), a los datos de la empresa solicitante se han de agregar los datos de las empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes).*
- *En el caso de empresas vinculadas (porcentaje de participación en empresas superiores al 50%), a los datos de la empresa solicitante se añadirá el 100 % de los datos de las empresas vinculadas.*
- *Son «empresas vinculadas» las empresas entre las cuales existe alguna de las siguientes relaciones: a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa; b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra empresa; c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o de una cláusula estatutaria de la segunda empresa; d) una empresa, accionista de otra o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas o socios.*
- *Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en el párrafo anterior a través de otra u otras empresas, se considerarán también vinculadas. Asimismo, se considerarán empresas vinculadas las que mantengan alguna de dichas relaciones a través de una persona física o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, si dichas empresas ejercen su actividad o parte de la misma en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos. Se considerará «mercado contiguo» el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.*

Número total de trabajadores	Volumen de negocio total	Balance general (activo total)

CVE-2020-9846

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

CRECE 2 - 2021 - ANEXO 3

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL EFECTO INCENTIVADOR Y CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN COMO SUBVENCIONABLE

(Artículos 3, 4 y 5 de la Orden INN/57/2016 de bases)

Según los datos declarados, la empresa se clasifica en la categoría de:

- ☐ **Pequeña empresa**, porque ocupa a **menos de 50** personas y cuyo **volumen de negocios** anual **o** cuyo **balance general anual no supera los 10** millones de euros.
- ☐ **Mediana empresa**, porque ocupa a ocupa **a menos de 250 personas** y cuyo **volumen de negocios** anual no excede de **50** millones de euros **o** cuyo **balance general anual** no excede de **43** millones de euros.
- ☐ **Gran empresa**

D./Dña. , con DNI nº

y D./Dña. , con DNI nº

Como representante(s) legal(es) de la empresa solicitante DECLARA(N), bajo su responsabilidad, que la información sobre el proyecto de inversión que indican en este documento es veraz y que en caso de no serlo o de estar incompleta *se considerará como fecha de inicio de las inversiones la fecha en que el solicitante la corrija, complete o subsane.*

(Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales")

En ....., a ..... de ..... de 2021

Firmado: .....

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

CVE-2020-9846

2020/9846

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2020-9847 *Orden INN/64/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).*

Con fecha 2 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 232 la Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).

De acuerdo con dicha Orden de bases reguladoras y en el marco de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a fin de asegurar el respeto a los principios generales de gestión de las subvenciones que la misma establece en su artículo 7, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23, apartado 1, de la Ley 10/2006, de 17 de julio, y 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el año 2021 la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales (CRECE 1) de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio.

2. La línea de subvenciones CRECE 1 tiene como finalidad apoyar la realización de actuaciones en el sector industrial encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las microempresas mediante la adquisición de nuevos activos.

3. El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva según el procedimiento abreviado regulado en el artículo 28 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. La concesión se realizará a las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos en dichas bases y en esta convocatoria, atendiendo a su prelación temporal y hasta el agotamiento del crédito presupuestario establecido en el artículo siguiente.

4. Esta convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1) (BOC de 2 de diciembre de 2016).

Segundo. Financiación.

La convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.422A.771 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 por una cuantía máxima de 450.000 euros, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según expediente de gasto de tramitación anticipada nº 2020/IN/40 (2020/675).

Tercero. Personas beneficiarias.

1. Podrá tener la condición de persona beneficiaria la microempresa, cualquiera que sea su forma jurídica, que cumpla las condiciones siguientes:

CVE-2020-9847

- Estar válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud.

- Ser titular en Cantabria de una de las actividades económicas incluidas en el ámbito de aplicación definido en el artículo 1 de las bases reguladoras. En dicho artículo se establecen las actividades subvencionables pertenecientes a cada uno de los sectores siguientes:

a) Industrial.

b) Servicios de apoyo a la industria.

c) Sectores contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria (iCan 2020).

- Estar dada de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas y en la Seguridad Social.

- Disponer de las autorizaciones que la normativa nacional y comunitaria le exija para su actividad industrial.

Asimismo, podrán tener la condición de persona beneficiaria las fundaciones, siempre que realicen una actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

2. A los efectos de esta Orden para la consideración de microempresa se atenderá a los efectivos, límites financieros y variables que determine en cada momento la Unión Europea. En consecuencia se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros, de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 187, de 26 de junio de 2014.

3. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria las personas o entidades que incurran en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que puedan ser consideradas empresas en crisis con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) 651/2014.

4. Asimismo, no podrán ser personas beneficiarias las empresas que no tengan realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, salvo que estén exentas de dicha obligación.

5. La persona solicitante declarará bajo su responsabilidad el cumplimiento de estos requisitos mediante la cumplimentación del Anexo 2.

Asimismo, dicho Anexo recoge la declaración responsable prevista en el artículo 5, apartado 3, de las bases reguladoras relativa al cumplimiento de minimis, así como los datos de la empresa solicitante a fecha de cierre del último ejercicio, para su consideración como microempresa. La persona solicitante deberá actualizar las declaraciones realizadas en este Anexo si en cualquier momento ulterior se produce una modificación de lo inicialmente declarado.

Cuarto. Inversiones subvencionables y plazo de ejecución.

1. En la presente convocatoria serán subvencionables todas las inversiones establecidas en el artículo 3 de las bases reguladoras que la microempresa solicitante realice en el plazo de ejecución comprendido entre el 2 de enero de 2021 y el 1 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

En consecuencia, todas las inversiones que sean subvencionadas deberán estar facturadas y pagadas íntegramente dentro de este plazo de ejecución. Se considera que la fecha de pago será, a todos los efectos, la fecha de valor del adeudo o cargo bancario.

2. En la presente convocatoria se establecen los siguientes importes mínimos y máximos:

- El importe total de la inversión subvencionable, suma de los importes de los conceptos de inversión subvencionables, debe estar comprendida entre 3.000 y 50.000 euros.

CVE-2020-9847

- Se establece un importe mínimo para cada concepto de inversión de 500 euros por unidad, entendiendo por unidad un conjunto homogéneo funcional y no sus elementos o partes.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. El plazo para la presentación de la solicitud y de su documentación complementaria estará abierto desde el 2 de enero de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2021.

2. El modelo de solicitud y el resto de modelos complementarios, que figuran como anexos en esta Orden, se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado "Atención a la Ciudadanía 012", "Ayudas y Subvenciones" (http://www.cantabria.es) y en la página "web" de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (http://dgicc.cantabria.es).

3. La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa, se dirigirá al titular de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio y se presentará en el Registro auxiliar de la Secretaría de Innovación, Industria, Transporte y Comercio (Edificio del Gobierno en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, C/ Albert Einstein, número 2, 1ª planta, 39011, Santander), o en cualquiera de los lugares establecidos a que hacen referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, podrán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica "https://sede.cantabria.es/". El certificado electrónico con el que se firma la documentación presentada deberá corresponder a la persona que ostente la representación legal de la empresa solicitante.

Los ficheros electrónicos que se adjunten a la solicitud deberán estar en formato Portable Document Format (PDF) y el tamaño máximo admitido para cada uno de ellos será de 3 megabytes. En aplicación del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la empresa interesada, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

4. Si la solicitud se enviara por correo, deberá presentarse en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que éste proceda a su certificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal.

5. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable según Anexo 2.

b) Breve Memoria que incluya, al menos, una descripción de la actividad de la microempresa y una explicación del objeto de las inversiones para las que solicita subvención. En el caso de bienes de equipo, máquinas, herramientas, equipos informáticos y de comunicaciones, elementos de transporte interior y vehículos, incluir una fotografía del equipo y otra de su placa identificativa, si la tiene.

c) Facturas detalladas justificativas de las inversiones, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y estar emitidas a nombre de la microempresa solicitante de la subvención en fecha comprendida entre el 2 de enero de 2021 y el 1 de septiembre de 2021.

La relación de facturas irá adjunta a una lista numerada de las mismas.

d) Justificantes del pago total de las facturas, abonados totalmente por la microempresa

CVE-2020-9847

solicitante de la subvención en fecha comprendida entre el 2 de enero de 2021 y el 1 de septiembre de 2021.

Los pagos deberán haberse realizado a través de entidades financieras y la fecha del pago será, a todos los efectos, la fecha de valor que figure en el correspondiente cargo o adeudo.

Excepcionalmente serán admitidos los pagos en metálico cuando su importe individual o conjunto por proveedor no sea superior a 2.500 euros y siempre que estén acreditados mediante recibí del proveedor, con los siguientes datos: fecha del pago, sello, razón o denominación social, NIF o CIF de proveedor, firma, nombre, apellidos y D.N.I. de la persona que lo firma.

e) En el caso de adquisición mediante arrendamiento financiero o "leasing" se deberá presentar el contrato completo suscrito por la microempresa solicitante, incluida la factura o anexo que identifique totalmente el concepto, los justificantes de pago hasta la fecha y una declaración responsable ante la Consejería de quien ostente la representación legal de la microempresa comprometiéndose a ejercer la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento

f) Cuando la microempresa solicitante no tenga obligación de estar inscrita en el Registro mercantil deberá aportar copia del documento de constitución y del poder de la persona que firma la solicitud.

g) Ficha de tercero sellada por la entidad bancaria o documento bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta a nombre del solicitante.

6. Se presentarán los documentos originales de las facturas, de sus justificantes de pago y, en su caso de los contratos de "leasing", junto con fotocopias de las mismas, para que éstas sean cotejadas y compulsadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

7. La presentación de la solicitud para la obtención de subvención conllevará la autorización de la microempresa solicitante para que la Dirección General de Industria, Energía y Minas obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento por la microempresa solicitante de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, a través de certificados telemáticos.

En el supuesto de que la microempresa solicitante manifestará expresamente que no otorga dicha autorización para recabar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar dichos certificados junto con su solicitud de subvención.

8. La presentación de la solicitud, asimismo, conllevará la autorización para que la Dirección General de Industria, Energía y Minas realice la consulta sobre la identidad de la persona firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre de 2006) y a la consulta sobre vida laboral de la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que el órgano instructor lo considerara necesario para la tramitación de la solicitud.

Sexto. Instrucción y resolución.

1. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, a través del Servicio de Fomento, instruirá los procedimientos, según lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras.

2. El Servicio de Fomento verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas para ser persona beneficiaria de la subvención y emitirá un informe al respecto, que servirá de base para la propuesta de resolución.

3. La competencia para resolver corresponde al titular de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

4. La resolución será motivada, y contendrá la relación de microempresas solicitantes a las que se concede la subvención, las inversiones o conceptos subvencionados y su cuantía, haciéndose constar, de manera expresa, la desestimación o la causa de no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida, del resto de las solicitudes.

CVE-2020-9847

5. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada individualmente a las microempresas solicitantes por medios electrónicos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que haya sido dictada.

6. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

7. El plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento será de seis meses contados desde el último día del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa podrá entenderse desestimada la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

8. Las subvenciones otorgadas se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

9. En aplicación de lo previsto en el artículo 28.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, la resolución de concesión deberá incluir la obligación para las personas jurídicas beneficiarias de una subvención de más de 10.000 euros de comunicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, al efecto de hacerlas públicas. El incumplimiento por el beneficiario de la ayuda de esta obligación dará lugar a su revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de su extracto.

Octavo. Efectos.

La presente Orden desplegará sus efectos el 2 de enero de 2021.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,

Francisco Luis Martín Gallego.

CVE-2020-9847

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Nº EXP:

ANEXO 1 - SOLICITUD CRECE 1 - 2021

Datos de la microempresa solicitante

NIF	**Razón Social**

Datos del representante legal

DNI/NIE/Nº. pasaporte	**Nombre de la persona representante legal firmante de la solicitud**
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …)*:	

DNI/NIE/Nº. pasaporte	**Nombre de la segunda persona representante legal firmante de la solicitud** *(en caso de representación mancomunada)*
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …):*	

Datos a efectos de notificación

Dirección de la empresa		**Cod. Postal**	**Localidad**
Municipio	**Teléfono**	**Correo electrónico**	

Datos de persona de contacto

Nombre *(Persona de la empresa nombrado interlocutor con la Administración)*	**Teléfono**	**Dirección de correo electrónico**

Datos bancarios para el pago *(indicar número IBAN)*

Solicita

Subvención de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales (CRECE 1) - convocatoria 2021.

Documentación adjunta *(marque lo que proceda)*

☐ Declaración Responsable según Anexo 2.	☐ Breve Memoria descriptiva.
☐ Facturas de las inversiones (original y fotocopia).	☐ Lista de facturas.
☐ Justificantes de pago (original y fotocopia).	☐ Ficha de tercero sellada por entidad bancaria/documento bancario acreditativo titularidad cuenta
☐ Otra documentación (especificar):	

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – https://dgicc.cantabria.es – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

CVE-2020-9847

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

ANEXO 1 - SOLICITUD CRECE 1 - 2021

Declaración

El abajo firmante, cuyos datos personales y de representación en la empresa, se encuentran indicados en esta solicitud, DECLARA, ante la Administración Pública, que:

1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
2. Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos por las mismas.
3. Estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o de cualquier otro ingreso de Derecho público.
4. Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
5. Autorizo, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria como órgano gestor para que pueda comprobar los siguientes datos, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos:

☐ SÍ ☐ NO	Los acreditativos sobre la identidad del firmante mediante el sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE 28-12-2006) y el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.
☐ SÍ ☐ NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
☐ SÍ ☐ NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
☐ SÍ ☐ NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria que resulten necesarias para la tramitación de su solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).
☐ SÍ ☐ NO	Situación general en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) en la A.E.A.T
☐ SÍ ☐ NO	Certificado de vida laboral de la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de no autorizar aporto: DNI; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ayudas y subvenciones, y certificado del Impuesto de actividades económicas, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria; certificado del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

(Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro" Información básica sobre protección de datos personales")

En ....., a ..... de ..... de 2021

Firmado: .....

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la microempresa solicitante)

CVE-2020-9847

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

ANEXO 1 - SOLICITUD CRECE 1 - 2021

Instrucciones:

La solicitud de subvención podrá ser desestimada si no va firmada por un representante con poderes suficientes para ello.
La persona de contacto será el personal propio de la empresa nombrado como interlocutor con la Administración para cualquier tema, administrativo o técnico, relacionado con el proyecto.
Es obligatorio cumplimentar todos los datos que se requieren en esta solicitud.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

CVE-2020-9847

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Cantabria Camino Lebaniego

CRECE 1 - 2021 – ANEXO 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la microempresa solicitante

NIF	Razón Social

Datos del representante legal

NIF/NIE/Nº. pasaporte	Nombre de la persona representante legal firmante de la solicitud
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …)*:	

NIF/NIE/Nº. pasaporte	Nombre de la 2ª persona representante legal firmante de la solicitud *(en caso de representación mancomunada)*
Representación legal que ostenta *(Gerente, Administrador, Director, …):*	

DECLARA, ante la Administración Pública, que:

☐ La empresa cumple con los requisitos para alcanzar la condición de persona beneficiaria conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de:

- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial o no haber sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Para las inversiones de esta solicitud:

☐ NO HE RECIBIDO NI SOLICITADO otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente del Gobierno de Cantabria, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

☐ NO HE RECIBIDO NI SOLICITADO otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedentes de cualesquiera Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

☐ HE SOLICITADO (y/o recibido) la ayuda siguiente: .....

☐ La empresa NO HA SIDO beneficiaria de ayudas *de minimis* desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha.

☐ La empresa HA SOLICITADO (y/o recibido) las ayudas *minimis* siguientes desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha:

Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos

(Marque únicamente los recuadros que procedan en su caso)

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – https://dgicc.cantabria.es – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

CVE-2020-9847

☐ La empresa TIENE realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

☐ La empresa NO tiene participación o tiene una participación INFERIOR al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25 % del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

☐ La empresa tiene una participación IGUAL o SUPERIOR al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25 % en la solicitante.

(En este caso, se deberá rellenar la siguiente tabla con los datos de la otra empresa):

% en la otra empresa	% en esta empresa	Razón social de la otra empresa	Número de trabajadores	Volumen de negocio	Activo Total

☐ La empresa es una MICROEMPRESA, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea.

Como prueba de ello se aportan los datos a fecha de cierre del último ejercicio (año: .....):

- Número de trabajadores (todos: asalariados, propietarios y socios): ..... ***(menos de 10)***
- El volumen de negocios (impuestos excluidos) fue de: ..... € ***(menor o igual a 2 millones €)***
- El importe del balance general anual (activo total) fue de: ..... € ***(menor o igual a 2 millones €)***

INSTRUCCIONES: Si la empresa es de nueva creación estimará los importes. Si no está obligada a llevar cuentas indicará "no aplica".

Estos datos se calcularán ***agregando*** *a los datos de la propia empresa los datos de aquellas otras empresas, o cualesquiera otras entidades que ejerzan una actividad económica, que estén asociadas y/o vinculadas, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida es:*

1. *En el caso de empresas autónomas, porcentaje de participación en empresas inferior al 25%, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.*
2. *En el caso de empresas asociadas (porcentaje de participación en empresas entre el 25% y el 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se han de agregar los datos de las empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes).*
3. *En el caso de empresas vinculadas (porcentaje de participación en empresas superiores al 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se añadirá el 100 % de los datos de las empresas vinculadas.*

(Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales")

En ....., a ..... de ..... de 2021

Firmado: .....

(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la microempresa solicitante.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

CVE-2020-9847

2020/9847

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2020-9866 *Extracto de la Orden INN/63/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).*

BDNS (Identif.): 541124.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541124).

Primero.- Beneficiarios.

Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud, sean titulares y ejerzan en Cantabria alguna de las actividades económicas en el sector industrial o de servicios de apoyo a la industria relacionadas en el artículo 2 de las bases, estén dadas de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas y en la Seguridad Social y dispongan de las autorizaciones que la normativa nacional y comunitaria les exija para su actividad industrial. Asimismo, podrán tener la condición de persona beneficiaria las fundaciones, siempre que realicen una actividad mercantil en las condiciones exigidas para las empresas.

Segundo.- Finalidad.

Apoyar la realización de actuaciones en el sector industrial encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las empresas mediante proyectos de inversión que contemplen la adquisición de nuevos activos materiales, inmateriales o la utilización de servicios externos de consultoría.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden INN/57/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2) (B.O.C. número 232, de 2 de diciembre de 2016).

Cuarto.- Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria será de 5.000.000 euros condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Los porcentajes máximos para los costes no superarán las siguientes intensidades máximas de ayuda establecidas por el Mapa de ayudas regionales de España para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2020, aprobado por Decisión de la Comisión Europea:

Costes en activos materiales e inmateriales:

Gran empresa: 10%. Mediana empresa: 20%. Pequeña empresa: 30%. Servicios de consultoría: Pequeña y mediana empresa: 50%.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 2 de enero de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2021, ambos inclusive.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,

Francisco Luis Martín Gallego.

2020/9866

CVE-2020-9866

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2020-9867 *Extracto de la Orden INN/64/2020, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).*

BDNS (Identif.): 541164.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541164).

Primero.- Beneficiarios.

Empresas que ocupan a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros (microempresas), cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud y sean titulares en Cantabria de una actividad económica en el sector industrial o de servicios de apoyo a la industria relacionadas en el apartado 2 del artículo 1 de las bases reguladoras.

Segundo.- Finalidad.

Subvenciones dirigidas a incentivar la inversión en bienes de equipo, máquinas, herramientas, instalaciones y servicios auxiliares, informática ("software" y "hardware") y comunicaciones, generadores térmicos, elementos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, equipos de medida y control e instalaciones de seguridad.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1) (BOC de 2 de diciembre de 2016).

Cuarto.- Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria será de 450.000 €. El importe de la subvención será igual al 30% del importe de la inversión subvencionada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 2 de enero de 2021 hasta el día 1 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,

Francisco Luis Martín Gallego.

2020/9867

CVE-2020-9867

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2020-9773 *Convocatoria autonómica de Programas de Dinamización de la Investigación Biosanitaria de 2020.*

La generación de conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, son actividades esenciales para el progreso de la sociedad. En el ámbito de la salud, la investigación e innovación son de especial relevancia por su aportación de soluciones a los problemas de la población y a la mejora de la sostenibilidad del sistema a través de la creación de un modelo más eficiente y de los retornos derivados de la propia I+D.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta realidad se hace especialmente patente en el conjunto del entorno sanitario público y especialmente en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, centro de referencia de la asistencia sanitaria de alta complejidad de nuestra Comunidad Autónoma y también de la generación de conocimiento en el ámbito biomédico. Todo ello conlleva claras oportunidades para el desarrollo de la innovación e intraemprendimiento, de la mano del ámbito de la Atención Primaria y Enfermería, como sectores conocedores de las necesidades de los pacientes, e imprescindibles para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en salud que pretendan un abordaje integral.

La Fundación "Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla" (IDIVAL) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución. IDIVAL tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en sus Estatutos. A los efectos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de la restante normativa básica en la materia, IDIVAL tiene la consideración de organismo público de investigación de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la Disposición adicional decimocuarta en la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria

Asimismo, debe destacarse que IDIVAL nace de la colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Cantabria como instituciones cofundadoras. En este sentido, IDIVAL, como Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III en el año 2015 y reacreditado en el año 2020 y de acuerdo a los objetivos reflejados en sus Estatutos, promueve la generación de conocimiento, la innovación y transferencia de los resultados del conocimiento al sistema sanitario, al mundo científico y, en definitiva, a la sociedad.

Tal como expresa el artículo 6 de sus Estatutos, los fines de IDIVAL son: a) aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios; b) crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios; y, c) constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas. Estos fines se identifican de manera expresa con los marcados por el Instituto de Salud Carlos III para los Institutos de Investigación Sanitaria, con los que se alinean la misión y visión de IDIVAL reflejados en su Plan Estratégico 2017-2021.

De acuerdo con las necesidades y oportunidades de su entorno, y más en concreto con las del Sistema Sanitario Público y de I+D de Cantabria, IDIVAL también debe promover la aparición de soluciones innovadoras que den respuesta a los nuevos retos y a los problemas de salud de los ciudadanos, cuyo impacto en las personas y en la sociedad en su conjunto es directa y conlleva implicaciones socioeconómicas de recorrido en el corto, medio y largo plazo. En concreto las actividades promovidas por IDIVAL inciden de especial manera en el

CVE-2020-9773

avance de las capacidades en investigación clínica e innovación del Sistema Sanitario Público de Cantabria. Todo ello con el objetivo último de dinamizar el entorno, tanto por la mejora las capacidades asistenciales como por la creación de riqueza a través de la creación de empleo y del apoyo a la industrialización de la región.

Alineado con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, IDIVAL diseña esta actuación anual destinada al fomento y coordinación de la I+D en diversos programas que son de especial valor, a la vista de los resultados obtenidos hasta el momento. Algunas de estas actuaciones se desarrollan de manera coordinada con la Universidad de Cantabria en programas específicos, diferenciados del que aquí se convoca, como es el caso de la convocatoria de contratos predoctorales.

Un caso especial lo constituyen los contratos Post-MIR Valdecilla López Albo, antaño convocados por IDIVAL, y se desarrollan ahora a través del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Este cambio iniciado en 2019 ha implicado mejoras ostensibles en la medida en que estos contratos, ahora nombramientos temporales de facultativos especialistas, cuentan con mejores condiciones retributivas y de compatibilidad con atención continuada y son susceptibles de ser reconocidos en diferentes baremos de selección como servicios prestados como personal estatutario del el Sistema Nacional de Salud.

La presente convocatoria autonómica de programas de dinamización de la investigación biosanitaria es complementaria de otras convocatorias nacionales e internacionales y su finalidad no es sustituirlas, sino actuar, dentro de nuestro ámbito regional, en los nichos no cubiertos por las ayudas externas, y especialmente en aquellos ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma donde se han identificado oportunidades o necesidades de especial interés en la I+D biosanitaria. En concreto, esta convocatoria incide específicamente en el fomento y captación de talento, facilitación de la innovación, la internacionalización, todo ello tratando de incorporar a las nuevas generaciones de clínicos investigadores, e incluyendo específicamente a Atención Primaria y Enfermería, y con una visión de sinergia necesaria con los agentes generadores de conocimiento de nuestra Comunidad Autónoma y las empresas.

Los programas aquí convocados constituyen ejecución de los Presupuestos y del Plan de actuación de IDIVAL para el año 2021, aprobados por el Patronato de la Fundación en reunión de 17 de diciembre de 2020, encontrándose alineados con los objetivos del Plan Estratégico de IDIVAL 2017-2021.

En su virtud, se resuelve aprobar la convocatoria de programas de dinamización de la investigación biosanitaria correspondientes al ejercicio 2021.

TÍTULO I.- BASES COMUNES

1.- PROGRAMAS CONVOCADOS

Los diez programas de dinamización de la investigación biosanitaria convocados a través de la presente resolución se estructuran en dos líneas:

Línea 1.- Contratación para el fomento de la investigación: tiene por objeto la convocatoria competitiva para la adjudicación de diferentes contratos laborales temporales.

—Programa nº 1: Programa de Formación de Técnicos de Soporte de Investigación "Tec-Val". Tiene por objeto la contratación de personal de soporte a las plataformas de investigación mediante contratos formativos en prácticas.

—Programa nº 2: Programa de Formación de Gestores de Investigación "Ges-Val". Tiene por objeto la contratación de gestores de investigación mediante contratos formativo en prácticas.

Línea 2.- Actuaciones de apoyo a la investigación: comprende diferentes programas a través de los cuales IDIVAL distribuye su presupuesto con arreglo a los objetivos estratégicos preestablecidos. Las asignaciones económicas en ningún caso tendrán carácter de subvención al no implicar transferencia de fondos a los destinatarios, correspondiendo su gestión a IDIVAL.

—Programa nº 3: Programa "Support IDIVAL". Tiene por objeto el apoyo al desarrollo de actuaciones de los grupos de investigación de IDIVAL.

CVE-2020-9773

—Programa nº 4: Programa de Apoyo a Investigadores Emergentes "Next-Val". Tiene por objeto el apoyo a proyectos de investigación liderados por investigadores emergentes.

—Programa nº 5: Programa de Apoyo a la Innovación "Inn-Val". Tiene por objeto el apoyo a proyectos de innovación en Salud y sistemas sanitarios.

—Programa nº 6: Programa para la transición de proyectos del Plan Nacional "Trans-Val". Tiene por objeto financiar transitoriamente aquellos proyectos presentados en programas del Plan Nacional y que no han recibido financiación a pesar de su calidad de acuerdo con las evaluaciones en dichos programas.

—Programa nº 7: Programa de Intensificación de Investigadores "Int-Val". Tiene por objeto la potenciación de la intensificación de la actividad investigadora mediante la sustitución parcial de la actividad asistencial.

—Programa nº 8: Programa de Mentoring. Tiene por objeto la mentorización para nuevos residentes de perfil excelente.

—Programa nº 9: Programa de Implantación "Inplant". Tiene por objeto la creación de condiciones que permitan la atracción para nuevos Jefes de Servicio y Sección.

—Programa nº 10: Programa de Apoyo a la Atención Primaria "Prim-Val". Tiene por objeto el fomento de actuaciones de investigación en el ámbito de atención primaria.

2.- FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La presente convocatoria de programas de dinamización de la investigación biosanitaria se financia con cargo al presupuesto de IDIVAL.

El desarrollo de estos programas prevé una financiación estimativa para el año 2021 y anualidades sucesivas, siempre de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, que asciende a las siguientes cantidades:

	PROGRAMA	Año 2021	Año 2022
Línea 1	1.- Programa “Tec-Val”	80.062,51 €	85.400,01 €
	2- Programa “Ges-Val”	60.046,88 €	64.050,01 €
Línea 2	3.- Programa “Support” IDIVAL	300.000 €	
	4.- Programa “Next-Val”	75.000 €	50.000 €
	5.- Programa “Inn-Val”	50.000 €	75.000 €
	6- Programa “Trans-Val”	60.000€	
	7.- Programa de Intensificación	240.000€	
	8.- Programa de Mentoring	20.000	20.000 €
	9.- Programa “Inplant”*	20.000 €	20.000 €
	10.- Programa “Prim-Val”	20.000 €	

*Implica, en caso de concederse, un importe adicional de 20.000€ anual en las anualidades 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

CVE-2020-9773

Asimismo, más allá de los programas aquí convocados, el presupuesto IDIVAL para 2021 soporta anualidades de proyectos plurianuales concedidos en anualidades anteriores, así como la convocatoria de contratos predoctorales del área de biomedicina, que contará con su propia convocatoria, realizada de manera conjunta con la Universidad de Cantabria.

Por otra parte, IDIVAL podrá convocar otros programas que conlleven financiación específica, especialmente si están soportados en acuerdos de cooperación público-privada ad hoc.

Los once programas de dinamización de la investigación biosanitaria convocados a través de la presente resolución podrán estar cofinanciados con fondos FEDER.

En caso de financiación sobrante en alguno de los programas convocados en la línea 2, podrá acrecer la financiación destinada a alguno de los restantes programas de dicha línea.

3.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los plazos de presentación de solicitudes para los diferentes programas serán los siguientes:

1.- Programa de Formación de Técnicos de Soporte de investigación "Tec-Val": del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

2- Programa de Formación de Gestores de Investigación "Ges-Val": del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

3.- Programa "Support IDIVAL": del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

4.- Programa de Apoyo a Investigadores Emergentes "Next-Val": del 15 de febrero al 15 de marzo de 2021.

5.- Programa de Apoyo a la Innovación "Inn-Val": del 15 de marzo al 15 de abril de 2021.

6.- Programa "Trans-Val" para la transición de proyectos del Plan Nacional: del 1 al 15 de febrero de 2021

7.- Programa de Intensificación de Investigadores: en la modalidad A, del 15 de marzo al 15 de abril de 2021; en la modalidad B o autointensificación, al menos dos meses antes del inicio de la autointensificación.

8.- Programa de Mentoring: durante el segundo año de la formación sanitaria especializada.

9.- Programa de Implantación "Inplant": la convocatoria estará permanentemente abierta.

10.- Programa de Apoyo a la Atención Primaria "Prim-Val": del 15 abril al 15 de mayo 2021.

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: www.idival.org.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente en los formatos especialmente diseñados para ello, que estarán a disposición en esta misma plataforma.

5.- COMISIONES DE SELECCIÓN Y DE EVALUACIÓN

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las normas de abstención y recusación previstas en la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición de las comisiones de selección (para programas de línea 1) o de evaluación (para programas de línea 2) se ajustará a lo descrito a este respecto en cada programa. En el caso de las comisiones de evaluación, podrá contar con el asesoramiento de investigadores externos de reconocido prestigio, entre ellos miembros del Consejo Científico Externo de IDIVAL, para la evaluación de los aspectos técnicos y de personal directivo del Sistema Sanitario Público de Cantabria, para la evaluación de los aspectos estratégicos.

CVE-2020-9773

6.- RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Las convocatorias serán resueltas por el Director de Gestión de IDIVAL, publicándose su resolución en la plataforma IDIVAL. Las convocatorias podrán declararse desiertas.

Los proyectos o candidatos que no resulten seleccionados podrán ser clasificados de acuerdo con la puntuación otorgada por la Comisión de Selección o Evaluación, de modo que el listado resultante pueda ser utilizado para nombramiento de sustitutos en caso de que alguno de los candidatos renuncie al contrato antes de su formalización o durante su desarrollo, o a la financiación concedida, antes del inicio del correspondiente proyecto.

Salvo indicación contraria expresa en las bases del programa o en su resolución, la fecha de la resolución de concesión definitiva marcará el inicio del proyecto concedido.

7.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS SOLICITANTES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y el consentimiento para el uso de datos personales que sean necesarios para la adecuada resolución y ejecución de esta. Además, los solicitantes de aquellos proyectos seleccionados quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Ejecutar el proyecto en la forma y plazos establecidos, comunicando a IDIVAL cualquier incidencia que pueda afectar a los criterios que lo justifican.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación de IDIVAL facilitando toda la información que sea requerida.

c) Incluir en todas las publicaciones y comunicaciones financiadas por estos programas una referencia a IDIVAL como entidad financiadora. En la descripción de la filiación del autor en las publicaciones, debe especificarse la pertenencia IDIVAL, cuando esto proceda.

d) Firmar los acuerdos de cesión de propiedad industrial e intelectual y el compromiso de confidencialidad que, en su caso, se les exijan conforme a los protocolos IDIVAL. Si se derivara alguna patente o beneficio económico, éstos serán de IDIVAL y de otras instituciones cuyos investigadores participen en los proyectos, conforme a la normativa de aplicación.

e) Aceptar las normas para el desarrollo de proyectos de investigación de IDIVAL, así como las normas de cesión de datos personales, tanto para la incorporación a los archivos de IDIVAL como para su publicación en la página web.

f) Aportar información a la dirección de IDIVAL acerca de la evolución del proyecto cuando le sea requerida.

g) Acudir a todas las reuniones y presentaciones de seguimiento de resultados convocadas por la Dirección de IDIVAL, aun cuando el programa haya finalizado.

h) Presentar las memorias intermedias y finales exigidas en cada programa.

8.- REQUISITOS

8.1.- Requisitos generales

Todas las solicitudes presentadas a los programas a los que hacen referencia estas bases deberán cumplir con la legislación vigente y respetar específicamente la Declaración de Helsinki, en cuanto resulten de aplicación a su objeto.

Cuando la investigación implique a personas, los proyectos deberán contar con el conjunto de informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínica y de cualesquiera otros órganos colegiados responsables de velar por el cumplimiento de los convenios y normas existentes en materia de investigación. Asimismo, cuando se trate de ensayos clínicos o estudios post-autorización se precisará de la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. De igual manera, cuando se experimente con animales, se precisará de los permisos pertinentes. La referida documentación se presentará, una vez sea concedido el proyecto.

CVE-2020-9773

Los estudios que se desarrollen en entornos clínicos deberán contar con una autorización escrita de la dirección del centro y del responsable de unidad o servicio principal que se presentará en el momento de la solicitud.

Cuando así se prevea expresamente en cada programa, en caso de participación como investigadores colaboradores de personal de la Universidad de Cantabria que no pertenezca a grupos IDIVAL, se precisará la autorización del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cantabria.

Para participar será necesario contar con un investigador principal que tenga vinculación laboral, funcionarial o estatutaria con el Sistema Sanitario Público de Cantabria, con la Universidad de Cantabria como profesor vinculado con actividad asistencial o, en su defecto, como personal de un grupo de investigación IDIVAL. Se entiende por personal del Sistema Sanitario Público de Cantabria el integrado por la Consejería de Sanidad, el Servicio Cántabro de Salud, IDIVAL, Fundación Marqués de Valdecilla y Hospital Virtual Valdecilla

8.2.- Requisitos particulares

El cumplimiento de los requisitos particulares de cada uno de los programas convocados dentro de la línea 2 (actuaciones de apoyo a la investigación) se referirán a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Para el caso de los programas de la línea 1 (contratación para el fomento de la investigación), los aspirantes, para ser admitidos a las pruebas selectivas, deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el artículo 57 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así siempre lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder como personal laboral en condiciones de igualdad con los españoles.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada, a cuyo efecto no deberá padecerse enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza convocada.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación académica exigida para cada programa.

CVE-2020-9773

9.- CONCEPTOS FINANCIABLES

Aquella financiación dedicada al desarrollo de proyectos de investigación sin un concepto de gasto especifico predefinido en el respectivo programa, se podrá destinar a la contratación de personal para la realización del proyecto de investigación, a la adquisición de material fungible, adquisición de equipo inventariable, sus gastos de mantenimiento, contratación de servicios a terceros, viajes y compensación por gastos de desplazamiento. La formación sólo será financiable si se ciñe al ámbito de la investigación. Ello resultará aplicable específicamente a los programas Support IDIVAL, Next-Val, Int-Val, Mentoring, Inplant, Prim-Val y Trans-Val.

En caso de contratación de personal con cargo a los proyectos seleccionados, las retribuciones brutas totales en cómputo anual y 14 pagas, serán las siguientes:

Denominación/Título requerido	**Retribución bruta**
"PRIVAL A" (título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente)	11.579,36 €
"PRIVAL B" (título de bachiller o técnico de formación profesional o equivalente)	13.384,02 €
"PRIVAL C" (título de técnico especialista de formación profesional o equivalente)	16.840,39 €
"PRIVAL 1" (título universitario de primer ciclo: grado o equivalente)	20.126,32
"PRIVAL 2" (título universitario de segundo ciclo: máster oficial o equivalente)	24.233,73 €
"PRIVAL 3" (título universitario de tercer ciclo: doctor)	28.751,89 €
"PRIVAL 4" (título de especialista en ciencias de la salud)	39.968,96 €

Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la aplicabilidad, en los términos fijados por ellas, de las normas estatales dictadas con carácter de básicas en materia retributiva para el año 2021.

10.- SEGUIMIENTO

En los últimos 2 meses de cada año contado desde el inicio del proyecto, cuando sean proyectos plurianuales, y dentro de los 2 primeros meses tras su finalización, la Dirección de Gestión de IDIVAL deberá ser informada por escrito mediante la presentación de una memoria, de la progresión del proyecto de investigación, para lo que deberá utilizar los formatos específicos creados a tal efecto. En el caso de los proyectos de más de un año de duración, la continuidad del programa para el segundo quedará supeditada a la valoración de la memoria anual, presentada dentro del plazo y correctamente documentada.

La dirección de IDIVAL podrá proponer al investigador principal de cada proyecto a la exposición presencial de resultados para su seguimiento en cualquier momento del desarrollo del proyecto, que podrá ser pública. En esta exposición se incluirá la descripción de la actividad científica y técnica desarrollada, debidamente demostrada.

La evaluación final de un proyecto podrá ser considerada en la evaluación del investigador principal solicitante en subsiguientes convocatorias de programas de dinamización de la investigación biosanitaria.

CVE-2020-9773

TÍTULO II.- BASES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

11. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE SOPORTE DE INVESTIGACIÓN VALDECILLA "TEC-VAL"

11.1. Objeto

El objeto de este programa es promover la práctica profesional y formación de técnicos en aspectos relacionados con el soporte a la investigación en el ámbito de las diversas plataformas de servicios de soporte de IDIVAL que en esta convocatoria 2021 se dirigen específicamente a la unidad de ensayos clínicos y servicios tecnológicos IDIVAL.

Para ello se convocan cuatro contratos laborales temporales en prácticas, dos de ellos para su desarrollo en el Biobanco Valdecilla, uno en la Unidad de Microscopía de IDIVAL y el cuarto en la Unidad de Ensayos Clínicos Valdecilla.

11.2. Vínculo contractual

Con los aspirantes seleccionados se formalizará un contrato laboral temporal en prácticas que se regirá por lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás normativa complementaria

El personal contratado estará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones.

El salario de los candidatos seleccionados será el primer año el 75% y el segundo año el 80% del salario correspondiente a la categoría de titulado universitario de primer ciclo.

El contrato en prácticas que tendrá una duración inicial de 12 meses, contados a partir de la fecha de incorporación, prorrogable por otros 12 meses, previa evaluación de la actividad del contratado.

El período de prueba será de dos meses.

El candidato seleccionado desarrollará un itinerario formativo tutorizado, con evaluaciones periódicas y presentación de una memoria al final del primer año anual (en el último mes de cada año), con informe de su tutor que deberá ser positivo para continuidad de la financiación.

11.3. Requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios del programa Tec-Val los titulados universitarios de primer ciclo. En todos los casos deberá tratarse de títulos oficiales españoles y, si se han obtenido en el extranjero, deberán estar homologados oficialmente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la normativa aplicable.

El contrato podrá concertarse con quienes estuvieren en posesión del título exigido, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete, cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios.

11.4. Documentación requerida

Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae en formato CVN (versión reducida FECYT), disponible en: https://cvn.fecyt.es/ y en la intranet IDIVAL.

b) Memoria de la propuesta de las actividades a realizar por el candidato. Debe recoger las actividades a realizar por el candidato e incluir referencias generales a las diferentes unidades de servicios de soporte de IDIVAL, con una descripción más detallada de aquellas que se adaptan al perfil e intereses del candidato: referidos a la unidad de ensayos clínicos o de los servicios tecnológicos (biobanco o unidad de microscopía) IDIVAL. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el correspondiente currículum vítae y memorias en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. La no presentación de estos documentos en el plazo previsto no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.

CVE-2020-9773

c) Copia del DNI. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

d) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con detalle de las materias cursadas y de las calificaciones obtenidas, y, en los casos que corresponda, copia del título académico. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

e) Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales del candidato, certificados de cursos donde conste la duración de estos, etc.), sin cuyo requisito no serán tomados en consideración.

11.5. Comisión de Selección

Se constituirá una Comisión de Selección cuyos integrantes serán:

a) El Director de Gestión de IDIVAL, que actuará como presidente.

b) El Director Científico de IDIVAL.

c) Un facultativo del Servicio de Farmacología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla con responsabilidad en el apoyo al desarrollo de las tareas de la Unidad de Ensayos Clínicos Valdecilla (en el caso de los candidatos para el contrato de formación a desarrollar en la Unidad de Ensayos Clínicos) o el Coordinador de los Servicios Tecnológicos de IDIVAL (en el caso de los candidatos para contratos de formación a desarrollar los Servicios Tecnológicos IDIVAL).

d) Un investigador, designado por el Director de Gestión de IDIVAL.

e) El Coordinador de Recursos Humanos e Investigación Clínica, quien, además de vocal, actuará como secretario, con voz y voto.

11.6. Proceso de selección y baremo

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

a) Valoración del candidato: hasta 50 puntos.

a.1) Expediente académico: la nota media del expediente académico se obtendrá a partir de la suma de créditos, multiplicada por el valor de la calificación de cada uno, dividiendo el resultado por el número total de créditos, y aplicando la siguiente escala: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3 y Matrícula de Honor = 4. Para el cómputo de la nota media se tendrán en cuenta los dos primeros decimales, exclusivamente.

A la nota media máxima de los candidatos admitidos se le asignarán 15 puntos, relativizando sobre la misma la puntuación de los restantes.

a.2) Méritos curriculares (cursos de más de 20 horas de duración, becas, contratos...) que deberán estar debidamente acreditados para que sean tomados en consideración: hasta 20 puntos.

a.3) Adecuación del candidato a la propuesta presentada: hasta 15 puntos.

b.- Valoración de la propuesta de las actividades a realizar por el candidato: hasta 50 puntos.

b.1) Calidad: Hasta 10 puntos.

b.2) Relevancia e interés: Hasta 20 puntos.

b.3) Viabilidad y oportunidad: Hasta 20 puntos.

Cuando la puntuación obtenida en el apartado b) sea inferior al 50% de la máxima posible, la solicitud recibirá una puntuación total de cero puntos, lo que supondrá la desestimación de esta.

La Comisión de Selección podrá convocar a una entrevista hasta un máximo de los diez candidatos con mayor puntuación. La entrevista tendrá una valoración máxima adicional de 30 puntos.

CVE-2020-9773

La Comisión de Selección establecerá un listado en el que se ordenarán las solicitudes favorables siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida, y propondrá al candidato con la mejor puntuación. En caso de empate se dirimirá, teniendo en cuenta la puntuación de la propuesta (apartado b) y, si persistiera, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra vigente que se sortee, de acuerdo con el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La Comisión podrá incluir una relación de suplentes ordenados en sentido decreciente de la puntuación obtenida en la evaluación.

12. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INVESTIGACIÓN VALDECILLA "GES-VAL"

12.1. Objeto

El objeto de este programa es promover la práctica profesional y formación de técnicos en aspectos relacionados con la gestión y apoyo a la investigación el campo de la gestión de la investigación, mediante el aprendizaje de aspectos relativos a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones de fomento de investigación de IDIVAL, así como de las actividades de internacionalización e innovación en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la salud.

Para ello se convocan tres contratos laborales temporales en prácticas para el desarrollo de actividades en el ámbito de gestión de la investigación e innovación en ciencias y tecnologías de la salud a realizar en IDIVAL.

12.2. Vínculo contractual

Con los aspirantes seleccionados se formalizará un contrato laboral temporal en prácticas que se regirá por lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás normativa complementaria

El personal contratado estará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones.

El salario de los candidatos seleccionados será el primer año el 75% y el segundo año el 80% del salario correspondiente a la categoría de titulado universitario de segundo ciclo recogido en el apartado de conceptos financiables.

El contrato en prácticas que tendrá una duración inicial de 12 meses, contados a partir de la fecha de incorporación, prorrogable por otros 12 meses, previa evaluación de la actividad del contratado.

El período de prueba será de dos meses.

El candidato seleccionado desarrollará un itinerario formativo tutorizado, con evaluaciones periódicas y presentación de una memoria al final del primer año anual (en el último mes de cada año), con informe de su tutor que deberá ser positivo para continuidad de la financiación.

12.3. Requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios del programa Ges-Val los titulados universitarios de segundo ciclo (máster oficial o licenciado). En todos los casos deberá tratarse de títulos oficiales españoles y, si se han obtenido en el extranjero, deberán estar homologados oficialmente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la normativa aplicable.

El contrato podrá concertarse con quienes estuvieren en posesión del título universitario exigido, siempre que, no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete, cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios al inicio del contrato.

12.4. Documentación requerida

Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae en formato CVN (versión reducida FECYT), disponible en: https://cvn.fecyt.es/ y en la intranet IDIVAL.

CVE-2020-9773

b) Memoria de la propuesta de las actividades a realizar por el candidato. Debe recoger las actividades a realizar por el candidato e incluir referencias generales a las diferentes áreas de soporte de IDIVAL, con una descripción más detallada de aquellas que se adaptan al perfil e intereses del candidato: área de proyectos, área de formación y apoyo metodológico, área de ensayos clínicos, área de servicios tecnológicos, área de innovación y área de servicios generales. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el correspondiente currículum vítae y memorias en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. La no presentación de estos en el plazo previsto no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.

c) Copia del DNI. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

d) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con detalle de las materias cursadas y de las calificaciones obtenidas, y, en los casos que corresponda, copia del título académico. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

e) Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales del candidato, certificados de cursos donde conste la duración de los mismos, etc.), sin cuyo requisito no serán tomados en consideración.

12.5. Comisión de Selección

Se constituirá una Comisión de Selección cuyos integrantes serán:

a) El Director de Gestión de IDIVAL, que actuará como presidente.

b) El Director Científico de IDIVAL.

c) El Coordinador de Gestión de IDIVAL.

d) Un investigador, designado por el Director de Gestión de IDIVAL.

e) El Coordinador de Recursos Humanos e Investigación Clínica, quien, además de vocal, actuará como secretario, con voz y voto.

12.6. Proceso de selección y baremo

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

a) Valoración del candidato: hasta 50 puntos.

a.1) Expediente académico: la nota media del expediente académico se obtendrá a partir de la suma de créditos, multiplicada por el valor de la calificación de cada uno, dividiendo el resultado por el número total de créditos, y aplicando la siguiente escala: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3 y Matrícula de Honor = 4. Para el cómputo de la nota media se tendrán en cuenta los dos primeros decimales, exclusivamente.

A la nota media máxima de los candidatos admitidos se le asignarán 15 puntos, relativizando sobre la misma la puntuación de los restantes.

a.2) Méritos curriculares (cursos de más de 20 horas de duración, becas, contratos,...) que deberán estar debidamente acreditados para que sean tomados en consideración: hasta 20 puntos.

a.3) Adecuación del candidato a la propuesta presentada: hasta 15 puntos.

b.- Valoración de la propuesta de las actividades a realizar por el candidato: hasta 50 puntos.

b.1) Calidad: Hasta 10 puntos.

b.2) Relevancia e interés: Hasta 20 puntos.

b.3) Viabilidad y oportunidad: Hasta 20 puntos.

Cuando la puntuación obtenida en el apartado b) sea inferior al 50% de la máxima posible, la solicitud recibirá una puntuación total de cero puntos, lo que supondrá la desestimación de esta.

CVE-2020-9773

La Comisión de Selección podrá convocar a una entrevista hasta un máximo de los diez candidatos con mayor puntuación. La entrevista tendrá una valoración máxima adicional de 30 puntos.

La Comisión de Selección establecerá un listado en el que se ordenarán las solicitudes favorables siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida, y propondrá al candidato con la mejor puntuación. En caso de empate se dirimirá, teniendo en cuenta la puntuación de la propuesta (apartado b) y, si persistiera, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra vigente que se sortee, de acuerdo con el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La Comisión podrá incluir una relación de suplentes ordenados en sentido decreciente de la puntuación obtenida en la evaluación.

13. PROGRAMA "SUPPORT IDIVAL"

13.1. Objeto

Los grupos de investigación IDIVAL constituyen el núcleo de la investigación biomédica del entorno sanitario de Cantabria. Estos grupos centralizan la producción científica y la obtención de fondos a través de ayudas competitivas públicas y financiación privada mediante contratos, convenios y donaciones, dedicando estos recursos al desarrollo de proyectos de investigación. Los principales productos medibles de su actividad son fundamentalmente los fondos obtenidos para investigación, las publicaciones, y las patentes.

La producción obtenida a través de la actividad de los grupos debe ser reconocida y apoyada por IDIVAL. El objetivo de esta acción es precisamente el reconocimiento de la actividad realizada por cada grupo de investigación a través de la concesión de una financiación ligada a la producción, y la potenciación de esa producción con un recurso económico adicional, complementario a otras ayudas y que permita cubrir, entre otras finalidades, aquellos gastos de funcionamiento general.

13.2. Requisitos de los grupos de investigación solicitantes

Podrán participar en el presente programa los grupos de investigación que, de acuerdo con los Estatutos y el Reglamento de organización y funcionamiento de IDIVAL, formen parte de IDIVAL, en cualquiera de las categorías definidas.

13.3. Documentación requerida

Los grupos deberán presentar su memoria anual de actividad en los plazos establecidos, memoria que será la base para el cálculo de la financiación por grupo. La presentación de la memoria en tiempo y plazo es imprescindible para la adjudicación de la financiación. Se debe aportar la información referenciada en cada uno de los apartados del formulario disponible en la plataforma IDIVAL. La información sobre la producción científica (artículos, proyectos y tesis doctorales) y financiación a aportar será únicamente aquella que no se refleje correctamente en la web de IDIVAL en el momento de la apertura del plazo de solicitud.

13.4. Cálculo de la financiación

El cálculo de la financiación se realizará en base a la producción de cada Grupo a lo largo del año 2020 y tendrá en cuenta aspectos como la producción científica, la financiación obtenida por el Grupo y gestionada por el Instituto y su actividad en transferencia, priorizando la formación y captación de talento y la internacionalización. El cálculo de la financiación requerirá la presentación de la memoria anual del Grupo, en el plazo establecido. En caso de no presentación de la memoria por parte de un grupo su parte será distribuida entre los restantes grupos de acuerdo con los criterios establecidos.

El cálculo de la asignación a cada grupo será realizado en base a los siguientes criterios:

100 x (nºD1x20+nºQ1x7+nºQ2x3+nºQ3)* (nº= número de publicaciones con primer o último autor o autor de correspondencia del grupo ya publicadas en el año 2020 con número

CVE-2020-9773

de volumen y página asignados). Aquí se incluyen los trabajos en los que la posición de primer o último autor o autor de correspondencia sea compartida. No se incluye en el cálculo las colaboraciones.

+

20 x (nºD1x20+nºQ1x7+ nºQ2x3+nºQ3)* (nº= número de publicaciones con primer o último autor no perteneciente al grupo ya publicadas en el año 2020 con número de volumen y página asignados). No se incluye en el cálculo las colaboraciones.+

0.02 x (financiación externa en euros concedida en el año gestionada a través de IDIVAL. Se calcula en base al importe total de los proyectos competitivos, también en los plurianuales, concedidos en el 2020).

+

500 x (nº tesis doctorales dirigidas o realizadas por alguno de los miembros del grupo)

+

1.000 x (pertenencia reconocida como grupo a RETICS o CIBER o redes científicas internacionales de carácter oficial)

+

4.000 x cada investigador del Grupo que tiene por primera vez un proyecto del Plan Nacional como investigador principal o coinvestigador principal en 2020

+

2.000 x (número de nuevas solicitudes de patentes durante el año 2020 sin contar las PCTs derivadas de solicitudes españolas)

+

4.000 x proyecto de ámbito europeo concedido, gestionado en IDIVAL

+

2.000 fijo por Grupo

*D1 publicaciones en primer decil, Q1 publicaciones en primer cuartil de factor excluidas las del primer decil, Q2 publicaciones en segundo cuartil, Q3 publicaciones en tercer cuartil, de factor de impacto o de categoría aplicable correspondiente.

A estos efectos se aplicará la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 2019).

Tratándose de publicaciones en forma de artículos, se valorará el factor de impacto de la revista tomando como referencia el Journal Citation Report (JCR) para ciencias de la salud o el Scimago Journal Ranking (SJR) para ciencias sociales.

En el caso de publicaciones con ISBN en forma de libros o capítulos de libros, se valorará el factor de impacto de la editorial de acuerdo con Book Citation Index en Web of Science, para ciencias de la salud, o Scholarly Publishers Indicators (SPI), para ciencias sociales.

Sólo se tendrá en cuenta a estos efectos aquellas publicaciones en las que la filiación contenga una referencia a IDIVAL.

El valor final se traducirá a euros y se corregirá (excluido el fijo por grupo) por un coeficiente de forma que el total final se ajuste al presupuesto del programa.

13.5. Ejecución de la financiación

Una vez concedida la financiación se generará una bolsa cuyo importe será ejecutado según las directrices del investigador responsable de cada grupo de investigación y de acuerdo con las instrucciones de gestión de proyectos IDIVAL. El importe deberá ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2021.

CVE-2020-9773

14. PROGRAMA DE APOYO A INVESTIGADORES EMERGENTES "NEXT-VAL"

14.1. Objeto

El objeto específico y prioritario de esta convocatoria de proyectos de investigación Next-Val es promover el desarrollo de proyectos de investigación traslacional en el entorno biosanitario de Cantabria, liderados por investigadores principales emergentes que nunca hayan accedido como tales a ayudas de acceso competitivo.

14.2. Requisitos

14.2.1. Requisitos del investigador principal

Para participar será necesario contar con un investigador principal que tenga vinculación laboral, funcionarial o estatutaria con el Sistema Sanitario Público de Cantabria, con la Universidad de Cantabria como profesor vinculado con actividad asistencial o, en su defecto, como personal de un grupo de investigación IDIVAL.

De acuerdo con el criterio de investigador emergente de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, los investigadores principales no deberán tener más de cuarenta y cinco años y no haber nunca accedido a financiación como investigador principal en un proyecto obtenido a través de una convocatoria de ayudas competitivas nacional o internacional, ni en las convocatorias IDIVAL Next-Val, Prim-val, o Inn-Val. Los especialistas en formación quedan excluidos.

Sólo se permitirá la participación de un investigador principal en una solicitud para un proyecto de investigación de la presente convocatoria.

El investigador o investigadores responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos o investigador principal deberán tener formalizada su vinculación laboral, funcionarial o estatutaria con la institución en la que desarrollan su labor profesional durante todo el periodo del proyecto presentado a esta convocatoria. La pérdida de esta vinculación durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.

14.2.2. Requisitos del equipo investigador

El equipo investigador estará constituido por al menos tres personas. Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras con vinculación laboral con otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su curriculum y autorización del responsable de la institución para participar en el proyecto. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer al Sistema Sanitario Público de Cantabria o a la Universidad de Cantabria. Los especialistas en formación pueden ser miembros del equipo investigador.

Los investigadores colaboradores no podrán participar en más de dos proyectos activos de programas NEXT-VAL de diferentes anualidades.

14.2.3. Otros requisitos

Los estudios que se desarrollen en entornos clínicos deberán contar con una autorización escrita de la dirección del centro y del responsable de unidad o servicio principal que se debe aportar en el momento de la solicitud. Aquellos que se desarrollen en el entorno de la Universidad de Cantabria deberán contar con la autorización escrita del Director de Departamento.

No resultará financiable más de un proyecto por grupo de investigación, en cualquiera de sus modalidades, del IDIVAL.

La participación en este proyecto no implica incompatibilidad con otras convocatorias IDIVAL, salvo las mencionadas anteriormente.

14.3. Duración y ejecución de los proyectos

Los proyectos de investigación NEXT-VAL tendrán una duración mínima de un año y máxima de dos. La cuantía máxima para conceder por proyecto son 25.000 €. La financiación concedida podrá financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención. El gasto máximo en viajes admisible en la ejecución de cada proyecto será de 3.000 €.

CVE-2020-9773

14.4. Documentación requerida

La solicitud se hará en modelo normalizado disponible en la plataforma de ayudas a la que se accede a través de la página web de IDIVAL. Junto con la solicitud deberán aportarse los siguientes documentos:

a) Curriculum vitae de cada uno de los integrantes del equipo investigador en formato FECYT (versión reducida), disponible en: https://cvn.fecyt.es/ y en la intranet IDIVAL.

b) Memoria del proyecto de investigación incluyendo: resumen estructurado, antecedentes y estado actual del tema, bibliografía, objetivos, hipótesis, metodología y plan de trabajo, recursos disponibles para la realización del proyecto, aplicabilidad y utilidad de los resultados previsibles, experiencia del personal investigador sobre el tema, justificación detallada de la financiación solicitada y presupuesto.

c) En caso de existir un apoyo para el desarrollo del proyecto por parte de un grupo IDIVAL, deberá reflejarse expresamente en el proyecto este hecho, con un documento incluido en la memoria avalado por el Responsable de Grupo IDIVAL o Investigador miembro del Grupo con un mínimo de 2 proyectos competitivos aprobados en el Plan Nacional de I+D.

14.5. Comisión de Evaluación

Se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos integrantes serán:

a) El Director Científico de IDIVAL, que actuará como presidente.

b) El Director de Gestión de IDIVAL, quien, además de vocal, actuará como secretario, con voz y voto.

c) Al menos dos expertos externos independientes.

14.6. Evaluación de los proyectos

Para la valoración se considerarán de forma específica los siguientes aspectos:

a) Valoración del equipo investigador.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos: historial científico-técnico del investigador principal (no se valorará el curriculum de los investigadores senior del grupo); resultados previos obtenidos en el ámbito de la propuesta y complementariedad del equipo, con especial incidencia en el perfil del investigador principal. Se valorará especialmente la participación de residentes del programa mentoring o contratos post-MIR Valdecilla en el equipo investigador, así como pertenencia del investigador principal a Atención Primaria o Enfermería o a otras áreas subrepresentadas en la investigación de IDIVAL. La composición del equipo investigador por personal de menos de 45 años se valorará positivamente.

b) Valoración del proyecto.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos: calidad, viabilidad, relevancia, interés traslacional, aplicabilidad del proyecto, capacidad del proyecto para generar mejoras en el conocimiento de las bases de la patogenia, en la prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades, seguridad del paciente. Alineamiento con las necesidades e intereses del Sistema Sanitario Público de Cantabria y potencial impacto socioeconómico del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos estudios desarrollados sobre pacientes. Se tendrá en cuenta la potencialidad del proyecto para que el investigador principal adquiera una capacidad "senior" y poder competir en proyectos nacionales y/o internacionales futuros. El objetivo es que la obtención de una ayuda Next-Val sea parte de la formación del personal investigador del entorno biosanitario, como continuidad del programa Mentoring y de los contratos López Albo o Río Hortega, hasta concluir en un investigador independiente capaz de conseguir financiación competitiva nacional e internacional.

15. PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN "INN-VAL"

15.1. Objeto

El presente programa tiene por objeto el fomento de la innovación en general y específicamente el intraemprendimiento en el entorno IDIVAL, mediante la financiación parcial o completa de proyectos de innovación que faciliten la colaboración del sector sanitario, el entorno universitario y las empresas.

CVE-2020-9773

15.2. Requisitos

15.2.1. Requisitos de los proyectos.

En general se considerarán proyectos de nuevo desarrollo que muestren potencial de transferencia al Sistema Nacional de Salud. Los proyectos también se podrán desarrollar parcialmente en la universidad y en empresas. El ámbito temático incluye el área de Biomedicina, Electromedicina, Tecnologías Farmacéuticas, Tecnologías y Ciencias de la Salud, así como Biotecnología, Tecnología Química y Materiales aplicados a la salud humana y Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la sanidad y la salud, así como cualesquiera otras que tengan relación con la innovación en los sistemas sanitarios.

Los proyectos de innovación deberán desarrollarse principalmente en el entorno sanitario público de Cantabria y deberán dirigirse a innovación y desarrollo en el ámbito sanitario.

15.2.2. Requisitos del investigador principal.

El proyecto contará con un investigador principal que tendrá vinculación laboral con IDIVAL, con el Sistema Sanitario Público de Cantabria, o con la Universidad de Cantabria como profesor vinculado con actividad asistencial o, en su defecto, como personal de un grupo de investigación IDIVAL. Quedan excluidos los especialistas en formación.

El investigador principal deberá mantener su vinculación con una de las instituciones referidas durante toda la duración del proyecto. La pérdida de esta vinculación durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto. El investigador principal no podrá tener un proyecto Inn-Val activo en el momento del cierre de la convocatoria..

15.2.3. Requisitos del equipo investigador.

El equipo investigador estará constituido por al menos tres personas. Podrán participar personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Se contempla la figura del co-investigador principal que no es necesario que cumpla los requisitos anteriormente exigidos para el investigador principal. Un investigador principal sólo podrá participar como tal en una solicitud de proyecto de la presente convocatoria. Los investigadores colaboradores no podrán participar en más de tres proyectos activos de programas "Inn-Val" de diferentes anualidades. Los especialistas en formación pueden ser miembros del equipo investigador.

No resultará financiable más de un proyecto por grupo de investigación del IDIVAL.

Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su curriculum. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer al Sistema Sanitario Público de Cantabria o Universidad de Cantabria.

15.2.3. Otros requisitos

Los estudios que se desarrollen en entornos clínicos deberán contar con una autorización escrita de la dirección del centro y del responsable de unidad o servicio principal que se debe aportar en el momento de la solicitud.

15.3. Duración y ejecución de los proyectos

La duración de los proyectos será de 1 a 2 años. La cuantía máxima a conceder por proyecto son 25.000€. La financiación concedida podrá financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.

Los gastos de subcontratación en ningún caso superarán el 40% del presupuesto de cada proyecto. No se admitirá incluir en el presupuesto gastos de subcontratación del proyecto a empresas que participen en él. El gasto máximo en viajes admisible por proyecto será de 3.000€.

15.4. Modalidades de proyecto

Todos los proyectos presentados deberán optar por una de las siguientes modalidades. La financiación será distribuida en partes iguales para cada una de las modalidades:

15.4.1. Modalidad A.

CVE-2020-9773

Desarrollo de tecnologías innovadoras en salud: Incluye desarrollo de productos sanitarios, servicios, herramientas de diagnóstico, soluciones digitales, software médico y/o de gestión o nuevas terapias, incluidos fármacos. Se consideran de especial interés los proyectos relacionados con la ergonomía, usabilidad y factor humano.

15.4.2. Modalidad B

Innovación en salud: Innovación dirigida la aportación de valor no directamente económico, como son la innovación en salud, la innovación en procesos, la validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria y desarrollo, implantación y validación en un entorno clínico de nuevos procesos o técnicas asistenciales. A estos efectos, se entiende por tecnología sanitaria el conjunto de dispositivos y procedimientos usados en la atención sanitaria, incluyendo a sus sistemas organizativos y de soporte, especialmente los dirigidos al tratamiento de enfermos crónicos y al empoderamiento del paciente para su autocuidado.

15.5. Documentación requerida

La documentación requerida en la presente convocatoria es la siguiente:

a) Memoria del proyecto de investigación.

Deberá presentarse en los formatos normalizados diseñados a tal efecto, disponibles en la web de IDIVAL. La memoria deberá incluir un resumen estructurado, antecedentes y estado actual del tema, bibliografía, objetivos, hipótesis, metodología y cronograma y plan de trabajo, recursos disponibles para la realización del proyecto, aplicabilidad y utilidad de los resultados previsibles, experiencia del personal investigador sobre el tema, capacidad de los resultados para ser protegidos y transferidos al mercado y justificación detallada de la financiación solicitada (presupuesto). En caso de colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de estos, la descripción de su conocimiento y experiencia, la definición del rol de éstas y su aportación.

b) Currículum normalizado.

Deberá aportarse en formato CVA FECYT (versión reducida), disponible en: https://cvn.fecyt.es/ y en la intranet IDIVAL, de los miembros del equipo investigador

c) Participación de empresas.

En caso de participación de empresas, escrito firmado del representante de la empresa en el que exprese el conocimiento del proyecto presentado e interés en participar.

Se aceptarán también declaraciones de interés de empresas, instituciones o sociedades científicas o agrupaciones de pacientes que no participen en el proyecto.

d) Carta de aceptación del centro.

Deberá presentarse un escrito firmado del responsable del centro en el que se realiza el estudio (Dirección del centro en ámbito sanitario, Vicerrector correspondiente en Universidad de Cantabria) en el que se indique el interés expreso en el proyecto que se presenta a la convocatoria.

15.6. Procedimiento de evaluación

15.6.1. Valoración del equipo investigador.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos: historial científico-técnico; resultados previos obtenidos en el ámbito de la propuesta y complementariedad del equipo. Se valorará positivamente la codirección del proyecto o la participación simultánea de investigadores del sector sanitario y/o IDIVAL con investigadores del sector tecnológico de la Universidad de Cantabria y la participación de empresas, instituciones o sociedades científicas o agrupaciones de pacientes.

También se valorará de manera relevante a los investigadores principales emergentes que, de acuerdo con el criterio de investigador emergente de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, no deberán tener más de cuarenta y cinco años a la fecha de publicación de la presente convocatoria; así como, el liderazgo del proyecto por personal de enfermería y/o de atención primaria y otras áreas subrepresentadas en la investigación de IDIVAL.

En caso de grupos consolidados con financiación previa en proyectos Inn-Val se valorarán los resultados obtenidos en relación con esos proyectos.

CVE-2020-9773

15.6.2. Valoración del proyecto.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos: calidad, viabilidad, relevancia, interés, impacto definido como capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades, seguridad del paciente, alineamiento con las necesidades e intereses del Sistema Sanitario Público de Cantabria y potencial impacto socioeconómico.

15.7. Comisión de Evaluación

Se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos integrantes serán:

a) El Director Científico de IDIVAL, que actuará como presidente.

b) El Director de Gestión de IDIVAL, quien, además de vocal, actuará como secretario, con voz y voto.

e) Al menos dos expertos en el ámbito de la convocatoria externos a IDIVAL.

16. PROGRAMA "TRANS-VAL" PARA LA TRANSICIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL

16.1. Objeto

Esta convocatoria tiene como finalidad apoyar a los grupos de investigación de IDIVAL que, habiendo solicitado una ayuda para la realización de proyectos de investigación para el año 2020 de la Acción Estratégica en Salud, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, fueron evaluados con una alta calificación pero no pudieron ser financiados. Al objeto de mantener la competitividad del grupo y facilitar su posible financiación en futuras convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de la Innovación, la presente convocatoria financiará a los proyectos mejor evaluados con ayudas de un máximo de un año de duración y con una cantidad proporcional a la originalmente solicitada en el proyecto.

16.2. Requisitos

16.2.1. Requisitos de los proyectos.

El proyecto al que se refiere el punto anterior habrá sido presentado, teniendo a IDIVAL como entidad solicitante de la ayuda, a una de las convocatorias anteriormente mencionadas y haber obtenido una calificación mínima del 80% sobre el mínimo punto de corte necesario para obtener financiación en la Acción Estratégica en Salud o de "B" en la evaluación realizada por la Agencia Estatal de Investigación en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad.

16.2.2. Requisitos del investigador principal.

El investigador principal, que tendrá vinculación laboral con IDIVAL, con el Sistema Sanitario Público de Cantabria, o con la Universidad de Cantabria como profesor vinculado con actividad asistencial o en su defecto perteneciente a un Grupo IDIVAL, deberá ser investigador principal de un proyecto obtenido a través de alguna convocatoria competitiva activo en los últimos 3 años y habrá sido solicitante como investigador principal de un proyecto no financiado de los programas para el año 2020 indicados en el punto 16.1 de la presente convocatoria. No podrán solicitar esta ayuda investigadores que hayan tenido un proyecto activo en este programa en 2020.

16.2.3 Requisitos del equipo investigador.

El equipo investigador será el mismo que se presentó en el proyecto original presentado a las mencionadas convocatorias.

16.2.4. Duración y ejecución de la ayuda.

La cuantía máxima para conceder en concepto de gastos directos será la correspondiente al 60% de la tercera o cuarta parte del total solicitado según el proyecto se haya solicitado para tres o cuatro años respectivamente, sin superar los 25.000€. La duración de la ayuda será de 1 año prorrogable, sin modificación del importe concedido.

CVE-2020-9773

16.2.5. Documentación requerida.

Será requerirá la presentación del Impreso de solitud firmado en el que se indicarán los datos identificativos del proyecto presentado en las convocatorias referidas del año 2020 explicitando el importe solicitado, la puntuación concedida y el punto de corte para obtener financiación de la convocatoria a la que se ha presentado (en caso de que se conozca en el momento de la solicitud).

16.2.6. Procedimiento de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la dirección científica de IDIVAL que verificará el cumplimiento de los requisitos de los proyectos solicitantes.

17. PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

17.1. Objeto

El objeto de este programa es la liberación de personal con actividad asistencial sanitaria con elevada carga investigadora y/o de innovación, mediante la sustitución a tiempo parcial o total, de un facultativo o enfermera. La actividad cubierta por esta sustitución incluye el desarrollo de proyectos de investigación, o la puesta en marcha de programas de innovación asistencial como pueden ser nuevas técnicas diagnósticas o terapéuticas, puesta en marcha de plataformas tecnológicas (programas informáticos, nuevas infraestructuras), nuevos procedimientos, importación de tecnología, nuevas técnicas de formación, desarrollo de empresas ligadas a la investigación (spin-offs), etc., que requieren una dedicación intensiva y que son incompatibles con la labor asistencial plena.

17.2. Modalidades

Modalidad A. Intensificación competitiva. Financiadas por el presente programa.

Modalidad B. Autointensificación. Financiada por fondos privados aportados por los investigadores.

17.3. Beneficiarios

Los aspirantes a este programa deberán ser profesionales sanitarios, médicos o enfermeros del Sistema Sanitario Público de Cantabria, que no cuenten con intensificaciones activas simultáneas de otros programas, lo que incluye el ámbito de la atención primaria y el ámbito hospitalario.

La modalidad A de este programa se financiará con cargo al presupuesto específico del presente programa para el año 2021, con una cuantía estimada para la financiación de este programa de 240.000 €.

17.4. Dotación económica y fechas de desarrollo

17.4.1. Modalidad A.

Se establece una aportación económica equivalente máxima para la sustitución del intensificado de 60.000 euros por facultativo especialista y 30.000€ por enfermera que corresponde a una contratación de un facultativo especialista o de enfermería por un periodo aproximado de 1 año.

El periodo de la Intensificación deberá iniciarse en el año 2021 o primer semestre del año 2022. Se podrán solicitar intensificaciones durante dos convocatorias seguidas, no prorrogables.

17.4.2. Modalidad B.

En esta modalidad, el coste de su sustitución será aportado por fondos privados de investigadores del instituto que deberán estar disponibles en su totalidad en el momento de la solicitud, por un importe mensual correspondiente al contrato de sustitución del personal asistencial solicitado. El periodo de intensificación mínimo es de 1 mes, y el máximo de 1 año, prorrogable.

El desarrollo de este programa es compatible con la percepción de su salario, la realización de guardias y con otras ayudas. No es compatible con una ayuda de intensificación que se

CVE-2020-9773

quiera desarrollar simultáneamente. Su actividad asistencial será cubierta total o parcialmente por un profesional contratado.

La aportación económica será transferida para la generación de crédito en una partida específica dedicada a intensificaciones del capítulo I del presupuesto de gastos del Servicio Cántabro de Salud que será utilizada en la sustitución del personal intensificado. La duración exacta del periodo de intensificación correspondiente a la aportación reflejada en la resolución corresponderá será calculada en función de los costes de contratación.

17.5. Documentación requerida

La solicitud de realizará a través de la plataforma IDIVAL en el modelo normalizado disponible en la página web. Se requieren los siguientes documentos:

17.5.1. Currículum Vitae del solicitante.

En formato FECYT (versión reducida disponible en: https://cvn.fecyt.es/.) donde se detallen las publicaciones científicas, así como los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, patentes y proyectos de innovación en los que ha participado.

17.5.2. Memoria de la actividad a desarrollar durante el periodo de intensificación.

Detallando duración, labores de investigación o innovación a realizar, incluyendo la labor investigadora o de innovación, y asistencial que justifican la intensificación, indicando si se pretende simultanear ambas o no. Descripción de la articulación en el entorno en el que se desarrolla, colaboradores potenciales, recursos disponibles. Cronograma incluyendo fecha propuesta de inicio y fin, resultados esperables e impacto en los pacientes, servicio, institución y en la sociedad. Se debe especificar el periodo de intensificación.

17.5.3. Informes favorables.

Del jefe/coordinador de Servicio/unidad, y del gerente o director médico, y de la dirección de enfermería cuando proceda cuando la solicitud sea de personal de enfermería, en los que se especifique el interés de la intensificación para el Sistema Sanitario Público de Cantabria y la idoneidad del solicitante para la realización de esta. En caso de que la actividad prevista se refiera a proyectos de innovación asistencial será necesario que estos informes especifiquen su claro interés y viabilidad. En caso de profesores universitarios vinculados se exigirá un informe favorable del director del Departamento Universitario.

17.5.4. Informe de disponibilidad económica.

En el caso de la modalidad B (autointensificación) en la memoria de la actividad a desarrollar (punto 16.5.2.) se deberá indicar el origen de los fondos, la cuantía prevista para desarrollo del programa y en caso de que el responsable de esos fondos sea distinto a la persona que solicita la intensificación una autorización escrita para su utilización por parte del responsable de esos fondos.

La solicitud de prórroga de la intensificación de la modalidad B deberá incluir los documentos de los puntos 16.5.2, 16.5.3 y 16.5.4.

17.6. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes presentadas a la modalidad A del programa serán evaluadas externamente, teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

17.6.1. Trayectoria investigadora.

Proyectos de investigación e innovación activos y especialmente proyectos internacionales (se tendrá en especial consideración la producción y proyectos obtenidos en los últimos cuatro años). Máximo 20 puntos.

17.6.2. Calidad del proyecto a desarrollar.

Descripción adecuada del estado del arte, articulación en entorno en el que se desarrolla, colaboradores potenciales, cronograma, resultados esperables e impacto en la institución y en la Sociedad. Máximo 40 puntos.

17.6.3. Interés estratégico de la intensificación.

CVE-2020-9773

Se valorará mediante informe del director-gerente del Centro y la valoración del jefe/coordinador del Servicio. La pertenencia a un grupo IDIVAL será considerada como un elemento de garantía para la correcta ejecución de la Intensificación. Máximo 40 puntos.

Se priorizará a candidatos que no hayan sido beneficiarios de intensificaciones IDIVAL previas. En la modalidad A sólo se podrá presentar una solicitud por grupo de investigación.

Las solicitudes presentadas a la modalidad B (autointensificación), serán evaluadas por la dirección científica de IDIVAL.

17.7. Comisión de evaluación

Para la evaluación de las solicitudes de intensificación a la modalidad A se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos integrantes serán:

a) El Director Científico de IDIVAL, que actuará como presidente.

b) El Director de Gestión de IDIVAL.

c) Dos investigadores, designados por el Director Científico de IDIVAL.

d) El coordinador de formación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

17.8. Seguimiento

Se deberá presentar una memoria de seguimiento dentro de los 2 primeros meses tras su finalización, que podrá ser considerada a efectos de posibles nuevas solicitudes.

En la modalidad B se podrá prorrogar la intensificación previa solicitud escrita con al menos 1 mes de antelación sobre la fecha de finalización prevista.

18. PROGRAMA DE MENTORING

18.1. Objeto

El programa de mentoring para residentes se plantea como un mecanismo para la captación de nuevos profesionales clínicos en formación, jóvenes con especial inquietud y que buscan la excelencia, y como una vía para una formación sanitaria especializada personalizada y de excelencia que priorice la investigación.

18.2. Requisitos del candidato

El candidato deberá ser residente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como centro de formación como especialista en el Sistema Nacional de Salud -MIR, FIR, QIR, PIR, RIR o BIR, haber finalizado los dos primeros años de formación con una calificación en el informe anual de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de excelente. El Jefe de Servicio correspondiente deberá aceptar la participación del residente en el presente programa.

18.3. Financiación

A partir del tercer año el candidato dispondrá de una bolsa de 5.000€ para el desarrollo de actividades de investigación que se gestionarán según las normas de gestión de proyectos de IDIVAL.

18.4. Características del programa

El programa de mentoring comenzará el tercer año de residencia y contará con los siguientes elementos:

18.4.1. Itinerario formativo.

A partir del tercer año de residencia la dirección científica de IDIVAL, junto con el Coordinador de Formación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y de acuerdo con el Jefe de Servicio de la correspondiente especialidad, propondrán una formación específica en investigación que podrá incluir rotatorios específicos dentro y fuera del Hospital. Esto incluye asistencia a seminarios de investigación, programa de doctorado, etc.

18.4.2. Presencia institucional.

El candidato será invitado a reuniones de los órganos asesores del ámbito de la docencia e investigación como parte de su aprendizaje.

CVE-2020-9773

18.4.3. Tesis doctoral.

Se facilitará desde IDIVAL el inicio de su trabajo de tesis doctoral durante la residencia de los candidatos seleccionados. La financiación concedida podrá ser utilizada específicamente para gastos relacionados con los estudios de doctorado y realización de la tesis doctoral.

18.4.4. Acceso a otros programas.

El candidato tendrá acceso a otros programas IDIVAL como los programas NEXT-VAL o Post-Residencia, que serán compatibles con el programa de mentoring. Se considera que el programa de Mentoring es el inicio de la carrera investigadora de un especialista en formación.

18.5. Documentación requerida

El candidato deberá presentar la siguiente documentación a través de la plataforma IDIVAL:

a) Escrito indicando el interés en incorporarse al programa de mentoring, en el que se expliquen los motivos del candidato para incorporarse a él.

b) Escrito del Jefe de Servicio en que se respalda al candidato en su incorporación al programa.

c) Curriculum vitae del candidato en formato CVA.

d) Curriculum del tutor en formato CVA.

d) Evaluación de los dos primeros años Comisión de Docencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

e) Proyecto de investigación y formación a desarrollar

18.6. Evaluación

Las solicitudes presentadas serán evaluadas externamente, teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

18.6.1. Calidad del proyecto a desarrollar.

Descripción adecuada del estado del arte, articulación en entorno en el que se desarrolla, colaboradores potenciales, cronograma, resultados esperables e impacto en la institución y en la Sociedad. Máximo 50 puntos.

18.6.2. Curriculum del tutor.

Se considerarán aspectos como la experiencia clínica, experiencia investigadora, e innovadora de alta calidad de acuerdo con los estándares de cada una de las especialidades médicas y quirúrgicas. Se considerará también de manera muy positiva la experiencia en tutorización previa en proyectos de investigación (dirección de contratos post-MIR, dirección de tesis doctorales), la experiencia en investigación clínica y los resultados aplicados de sus proyectos de investigación. Máximo 30 puntos.

18.6.3. Curriculum del candidato.

Actividad investigadora previa, adecuación del candidato al proyecto. Máximo 20 puntos.

19. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN INPLANT

19.1. Objeto

El programa Inplant, programa de implantación de nuevos especialistas de reconocida trayectoria investigadora en nuestro Hospital, se plantea como una vía para facilitar la captación de nuevos profesionales clínicos, provenientes de otros centros, con trayectoria investigadora y asistencial reconocida, que accedan a una Jefatura de Servicio o de Sección, para de esta manera incrementar de manera significativa la masa investigadora y los recursos humanos asistenciales de excelencia en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

19.2. Requisitos

El investigador que solicite acceder al programa deberá contar con una reseñable trayectoria asistencial como especialista e investigadora, de al menos 5 años de duración.

En el momento de la solicitud el candidato debe haber tomado posesión de su plaza en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, proveniente de otro centro, y haber accedido a

CVE-2020-9773

una plaza de Jefe de Servicio o de Sección en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla en los últimos 6 meses.

19.3. Financiación

IDIVAL pondrá a disposición del investigador una bolsa económica para el desarrollo de proyectos de investigación de al menos 100.000€, y que podrá igualar la cuantía de los fondos de investigación que el investigador aporte a IDIVAL en el momento de su contratación (sin superar en ningún caso los 300.000€), para su utilización como máximo en los cinco primeros años de contratación en el Hospital.

19.4. Documentación requerida

En los cuatro primeros meses de incorporación del nuevo especialista como Jefe de Servicio o Sección en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, el candidato deberá presentar la siguiente documentación a través de la plataforma IDIVAL:

a) Escrito explicativo en el que se justifique el interés del candidato en incorporarse al programa de Inplant.

b) Curriculum vitae del candidato.

c) Propuesta de programa científico para su desarrollo en los siguientes 5 años.

19.5. Evaluación

La evaluación de la candidatura para inclusión en el programa será realizada por el Consejo Científico Externo de IDIVAL que tendrá en cuenta la experiencia asistencial, docente, investigadora y de gestión del candidato, así como el proyecto a desarrollar en los primeros 5 años de su implantación.

Se considerarán aspectos como la experiencia clínica, experiencia investigadora, e innovadora de alta calidad de acuerdo con los estándares de cada una de las especialidades médicas y quirúrgicas. Se considerará también de manera muy positiva la expertise en investigación clínica y la transferencia.

19.6. Características del programa

La entrada en el programa implica el acceso automático a los recursos indicados en la presente convocatoria.

Además, la entrada en el programa implicará los siguientes aspectos:

19.6.1. Dirección de un Grupo de investigación IDIVAL.

El candidato y los miembros del Grupo de investigación que él considere tendrán acceso preferencial a la evaluación por el Consejo Científico Externo de IDIVAL para la constitución de un Grupo de investigación en caso de que proceda.

19.6.2. Dotación de espacios.

El candidato contará con un espacio de laboratorios y zona de estudio, en caso de requerirlo, y acceso inmediato a los servicios tecnológicos de IDIVAL.

19.6.3. Presencia institucional.

El candidato será invitado periódicamente a las reuniones del Consejo Científico Interno.

19.7. Seguimiento y finalización del programa

El programa inplant tendrá una duración máxima para la ejecución de los fondos disponibles de 5 años. En caso de que el beneficiario abandone el centro, la financiación remanente será retirada.

El investigador seleccionado deberá presentar una memoria anual de actividad en los dos últimos meses de cada año. En caso de adquirir posición de responsable de Grupo, la memoria anual del Grupo será suficiente para el seguimiento de la ayuda.

El investigador deberá reseñar la financiación del IDIVAL en toda su actividad científica e innovadora (publicaciones, conferencias, congresos, etc.) así como en la filiación de dichas actividades.

CVE-2020-9773

20. PROGRAMA DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA "PRIM-VAL"

20.1. Objeto

El presente programa tiene como objeto el fomento de la investigación e innovación de atención primaria de IDIVAL, mediante la financiación parcial o completa de proyectos desarrollados en este ámbito.

20.2. Requisitos

20.2.1. Requisitos del proyecto.

En general se considerarán proyectos de investigación e innovación de temáticas relacionados con el ámbito de actuación de la atención primaria, preferentemente el cuidado de los pacientes, las enfermedades crónicas y enfermedades altamente prevalentes.

Los proyectos deberán desarrollarse principalmente en el entorno sanitario público de Cantabria y deberán dirigirse a investigación e innovación y desarrollo en el ámbito sanitario.

20.2.2. Requisitos del investigador principal.

El proyecto contará con un investigador principal que deberá ser profesional que desarrolle su actividad en el Sistema Sanitario Público de Cantabria. Quedan excluidos los especialistas en formación.

El investigador principal deberá mantener su vinculación laboral durante toda la duración del proyecto. La pérdida de esta vinculación durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.

20.2.3. Requisitos del equipo investigador.

El equipo investigador deberá estar constituido al menos en un 50% por profesionales de atención primaria del Sistema Sanitario Público de Cantabria y en él podrán participar personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Se contempla la figura del Co-investigador principal que no es necesario que cumpla los requisitos anteriormente exigidos para el investigador principal. Sólo se permitirá la participación de un investigador principal en una solicitud de la presente convocatoria.

Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su curriculum. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer al Sistema Sanitario Público de Cantabria o a la Universidad de Cantabria.

20.3. Financiación y duración

Este programa se financiará con cargo al presupuesto de IDIVAL. La cuantía estimada para la financiación del programa en la presente convocatoria será de 20.000€. La duración de los proyectos será de 1 a 2 años prorrogables. La cuantía máxima para conceder por proyecto son 10.000€. La financiación concedida podrá financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.

Los gastos de subcontratación en ningún caso superarán el 40% del presupuesto de cada proyecto. No se admitirá incluir en el presupuesto gastos de subcontratación del proyecto a empresas que participen en él.

El gasto máximo en viajes admisible por proyecto será de 2.000€.

20.4. Documentación requerida

La documentación requerida en la presente convocatoria es la siguiente:

20.4.1. Memoria del proyecto de investigación.

La memoria deberá incluir un resumen estructurado, antecedentes y estado actual del tema, bibliografía, objetivos, hipótesis, metodología y cronograma y plan de trabajo, recursos disponibles para la realización del proyecto, aplicabilidad y utilidad de los resultados previsibles, experiencia del personal investigador sobre el tema, capacidad de los resultados para ser protegidos y transferidos al mercado y justificación detallada de la financiación solicitada (pre-

CVE-2020-9773

supuesto). Debe presentarse en los formatos normalizados diseñados a tal efecto. En caso de colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos, la descripción de su conocimientos y experiencia, la definición del rol de éstas y su aportación.

20.4.2. Currículum normalizado.

En formato CVA FECYT (versión reducida disponible en: https://cvn.fecyt.es/) de los miembros del equipo investigador.

Se aceptarán también como parte de la documentación declaraciones de interés de empresas, instituciones o sociedades científicas o agrupaciones de pacientes que no participen en el proyecto.

20.5. Evaluación

20.5.1. Valoración del equipo investigador.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos: historial científico-técnico, resultados previos obtenidos en el ámbito de la propuesta y complementariedad del equipo. El hecho de que el investigador principal sea médico de Atención Primaria se primará en la evaluación. También se valorará positivamente a los investigadores principales jóvenes (menores de 40 años al cierre de la convocatoria).

20.5.2. Valoración del proyecto

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos: calidad, viabilidad, relevancia, interés, capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades, seguridad del paciente, alineamiento con las necesidades e intereses del Sistema Sanitario Público de Cantabria y potencial impacto socioeconómico. Se priorizarán nuevos proyectos que no tengan financiación previa.

20.6. Comisión de Evaluación

Se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos integrantes serán:

a) El Director Científico de IDIVAL, que actuará como presidente.

b) El Director de Gestión de IDIVAL quien, además de vocal, actuará como secretario, con voz y voto.

c) Al menos dos investigadores de reconocido prestigio, designados por el Director Científico de IDIVAL.

Santander, 21 de diciembre de 2020.
El director de Gestión,
Francisco Galo Peralta Fernández.

2020/9773

CVE-2020-9773

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-9501 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Helguera, 222 B de Sámano. Expediente URB/1124/2020.*

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO UOA Nº1341/2020, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN Bº HELGUERA Nº 222 B EN SÁMANO, DEL MUNICIPIO DE CASTRO-URDIALES, A INSTANCIA DE D. LUIS ALBERTO MORANDEIRA CASTELEIRO.

A efectos de los dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fine de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...) PRIMERO. Conceder licencia de primera ocupación a D. Luis Alberto Morandeira Casteleiro para vivienda unifamiliar sita en Bº Helguera nº 222 B en Sámano de este municipio, con referencia catastral 9602713VP7090S0001FR.

SEGUNDO. Las Licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

CUARTO. Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar al Servicio Municipal de Aguas (...)".

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015).

CVE-2020-9501

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente.

Castro Urdiales, 1 de diciembre de 2020.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios de Accesibilidad y Movilidad,

Alejandro Fernández Álvarez.

2020/9501

CVE-2020-9501

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2020-9733 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de piscina.*

Por doña Irene Madrazo Lastra se ha solicitado autorización para construcción de piscina en suelo rústico de Liendo, con referencia catastral 0652089VP7005S0000OY de este municipio.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas, previa cita, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liendo, 18 de diciembre de 2020.
El alcalde-presidente,
Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2020/9733

CVE-2020-9733

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2020-9404 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave agro-ganadera en polígono 12, parcela 21, de La Hayuela.*

Presentada en este Ayuntamiento solicitud para construcción de nave agro-ganadera, en suelo rústico el polígono 12 - parcela 21, La Huela, Udías a instancia de don José Antonio Herrero Herrero, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, al objeto de presentar alegaciones.

Pumalverde, 10 de diciembre de 2020.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

2020/9404

CVE-2020-9404

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2020-9663 *Información pública de solicitud de autorización para la realización de obras de conservación y mantenimiento de edificación con uso de vivienda y cuadra en parcela sita en Los Tánagos. Expediente 331/2020.*

Por don Ramiro Pérez Lázaro se ha solicitado autorización para la realización de obras de conservación y mantenimiento de edificación con uso de vivienda y cuadra sitas en una parcela rustica con referencia catastral 39095A003001670000EU de Los Tánagos. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor Ecológico-Paisajístico, La Costa. AEP-1" (Especial Protección) y, se encuentra incluida en la delimitación establecida por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, POL. Concretamente está emplazada dentro de la categoría de Protección Ecológica y de la de Protección de Litoral. Asimismo, la parcela y la edificación se encuentran afectadas por el deslinde marítimo terrestre. La edificación se encuentra incluida dentro de la zona de protección del deslinde. La parcela se encuentra incluida parcialmente en la zona de tránsito del deslinde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 16 de diciembre de 2020.
La alcaldesa en funciones,
Olga Borbolla Tarano.

2020/9663

CVE-2020-9663

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2020-9583 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de agua del azud de Torrelavega en la confluencia de los ríos Saja y Besaya, para la producción de energía hIdroeléctrica, término municipal de Torrelavega. Expediente H/39/6988.*

A los efectos previstos en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la petición de utilización del azud denominado Azud de La Lechera, para su aprovechamiento hidroeléctrico, efectuada por Roberto Suárez Sierra:

Nº DE EXPEDIENTE: H/39/06988.

PETICIONARIO: Don Roberto Suarez Sierra.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía hidroeléctrica.

CORRIENTE: Río Saja.

LUGAR: Azud de La Lechera, aguas debajo de la confluencia de los ríos Saja y Besaya.

TÉRMINO MUNICIPAL: Torrelavega.

PROVINCIA: Cantabria.

Instalación	3 tornillos de arquímedes
Caudal	20.000 l/s
Desnivel aprovechado	2 m
Potencia instalada	290 kW
Escala de peces	Estribo derecho del azud

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

El aprovechamiento se localizaría sobre la masa de agua superficial ES112MAR0003880 denominada "Río Besaya III", dentro del Sistema de Explotación "Saja".

Proyecto presentado por Roberto Suárez Sierra:

Prevé la construcción de una bancada de hormigón en el estribo derecho del azud en el que se alojarían los tornillos de Arquímedes.

Los caudales ecológicos propuestos cumplen los criterios adoptados por el Organismo de Cuenca.

El proyecto incluye el documento ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación

CVE-2020-9583

Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, nº2, Oviedo, en donde estarán expuestos el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose consultar asimismo en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Santander, 15 de diciembre de 2020.
Por la Confederación Hidrografica del Cantábrico,
el responsable del Área Concesional,
David Pérez Méndez-Castrillón.

2020/9583

CVE-2020-9583

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2020-9750 *Información pública de expediente de autorización para construcción de pasarela y paseo peatonal en el P.K. 3+800 de la carretera CA-266 (Alto de Jesús del Monte-Hazas de Cesto), con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de ambos márgenes del arroyo Valladares, en Hazas, término municipal de Hazas de Cesto. Expediente A/39/13051.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria: Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Obras Públicas. Servicio de Carreteras Autonómicas.

Domicilio: Calle Alta, 5 - 5º - 39008 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Rincón El.

Término municipal y provincia: Hazas de Cesto (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Autorización para construcción de pasarela y paseo peatonal en el P.K. 3+800 de la carretera CA-266 (Alto de Jesús del Monte - Hazas de Cesto), con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de ambas márgenes del arroyo Valladares, en Hazas, término municipal de Hazas de Cesto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de diciembre de 2020.

El secretario general,

P.D. el jefe de servicio

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017).

Jesús Carasa Antón.

2020/9750

CVE-2020-9750

7.4. PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2020-9753 *Información pública de extravío del título de Grado Superior de Diagnóstico Clínico.*

Se hace público el extravío del título de Grado Superior de Diagnóstico Clínico de doña Laura Fernández Sanz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de diciembre de 2020.

La interesada,

Laura Fernández Sanz.

2020/9753

CVE-2020-9753

PARTICULARES

CVE-2020-9754 *Información pública de extravío del título de Grado Superior de Análisis y Control.*

Se hace público el extravío del título de Grado Superior de Análisis y Control de doña Laura Fernández Sanz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de diciembre de 2020.

La interesada,

Laura Fernández Sanz.

2020/9754

CVE-2020-9754

PARTICULARES

CVE-2020-9769 *Información pública de extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Se hace público el extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de doña Estefanía Pérez Martín.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de diciembre de 2020.

La interesada,

Estefanía Pérez Martín.

2020/9769

CVE-2020-9769

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2020-9711 *Resolución de 15 de diciembre de 2020, que convoca el proceso de admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial en cursos cuatrimestrales de carácter intensivo en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el segundo cuatrimestre del año académico 2020-2021.*

La Orden ECD/80/2018, de 2 de julio, que regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece el marco general en el que se desarrolla el proceso de admisión y matriculación de alumnos y, en la disposición final primera, autoriza al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente en su ámbito de competencia, a adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en la misma.

Por ello, en virtud de lo establecido en la disposición final primera de dicha Orden, la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar el proceso de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas de idiomas de régimen especial para el segundo cuatrimestre del año académico 2020-2021 en los cursos cuatrimestrales intensivos, modalidad oficial, régimen presencial, de los niveles Intermedio B2.2 y Avanzado C1.2 en el idioma inglés en la Escuela Oficial de Idiomas de Santander.

Segundo. Normativa reguladora.

El procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en modalidad oficial y régimen presencial se realizará conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/80/2018, de 2 de julio, que regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Acceso a las enseñanzas de idiomas.

1. Con carácter general, para acceder a los cursos a los que se refiere el apartado primero será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

2. No deberán solicitar la admisión para el acceso a los cursos a los que se refiere el apartado primero las personas que, cumpliendo el requisito del subapartado anterior, se encuentren en alguna de estas situaciones:

CVE-2020-9711

a) quienes, durante el año académico 2019-2020, hayan estado matriculados como alumnos oficiales presenciales o semipresenciales en el idioma inglés en la escuela oficial de idiomas correspondiente en el curso anterior al que desean acceder a través de esta convocatoria y lo hayan superado,

b) quienes, durante el año académico 2019-2020, hayan estado matriculados como alumnos oficiales presenciales o semipresenciales en el idioma inglés en la escuela oficial de idiomas correspondiente en el curso al que desean acceder a través de esta convocatoria y no lo hayan superado,

c) quienes hayan estado matriculados en un curso intensivo en el idioma inglés en la escuela oficial de idiomas correspondiente durante el primer cuatrimestre del año académico 2020-2021.

3. Los requisitos académicos necesarios para acceder a los distintos cursos se establecen en el artículo 3 de la Orden ECD/80/2018, de 2 de julio.

Cuarto. Información a los solicitantes.

Las escuelas oficiales de idiomas a las que se refiere el apartado primero publicarán en el tablón de anuncios y en sus páginas web, antes del 13 de enero de 2021, los siguientes aspectos:

a) Calendario del curso, en el que conste la fecha de inicio y finalización del mismo.

b) Horario del curso.

c) Número de plazas vacantes.

d) Información sobre el procedimiento y criterios de admisión.

Quinto. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. La solicitud de admisión se presentará de forma electrónica, a través de la página web de la escuela oficial de idiomas en la que los aspirantes deseen ser admitidos conforme al modelo que figura en el anexo I. Las escuelas oficiales de idiomas pondrán a disposición de las personas que lo requieran, en el horario que la escuela establezca, los medios necesarios con el fin de facilitar la presentación electrónica de las solicitudes de admisión.

2. Las solicitudes de admisión en las escuelas oficiales de idiomas se presentarán entre las 10 horas del día 13 de enero de 2021 y las 14 horas del día 25 de enero de 2021.

3. Junto con la solicitud presentada se deberá aportar, en su caso, la documentación necesaria para la aplicación del criterio de admisión por concepto de renta anual de la unidad familiar, según lo dispuesto en el anexo II, y la siguiente documentación acreditativa de que el solicitante cumple los requisitos para ser admitido en el curso que solicita:

a) Solicitantes con nivel de competencia lingüística que permita incorporarse a los distintos niveles ofertados: Certificación acreditativa en el idioma inglés, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden ECD/80/2018, de 2 de julio o documento justificativo de haber sido clasificado para los niveles y cursos ofertados en esta convocatoria en la prueba de clasificación correspondiente al proceso de admisión para el año académico 2020-2021 en los periodos habilitados para ello.

b) Solicitantes que tengan la condición de miembros de familia numerosa y soliciten la aplicación del criterio de la renta anual de la unidad familiar: Título o documento equivalente en vigor que acredite la condición de familia numerosa.

c) Solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: Certificación emitida por el organismo público competente que acredite esta discapacidad.

d) Funcionarios docentes pertenecientes a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo o docentes que impartan enseñanzas en un centro privado concertado: Certificado del director o superior jerárquico del centro u órgano donde el solicitante presta servicios en el que conste el nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad, condición de docente y, en su caso, el Número de Registro Personal.

CVE-2020-9711

e) En el supuesto de que algún miembro de la unidad familiar ejerza su derecho de oposición a la posibilidad de recabar datos para la comprobación de aquellos aportados para el proceso de admisión, deberá presentar los documentos correspondientes, junto a un escrito de oposición motivado, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

4. La supervisión del proceso de revisión de solicitudes corresponderá al equipo directivo, que arbitrará las medidas organizativas precisas para garantizar su correcto desarrollo. Si se advirtieran defectos formales, contradicciones u omisión de alguno de los documentos exigidos, o si se considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se les requerirá, con indicación de que, si no lo hicieran, el titular de la dirección de la escuela oficial de idiomas, previo informe del consejo escolar, podrá desestimar la correspondiente solicitud, informando de esta circunstancia, en su caso, al comité de escolarización.

Sexto. Criterios de admisión.

1. Cuando el número de solicitudes no supere al de plazas vacantes, se entenderán admitidos todos los solicitantes que reúnan los requisitos de acceso a los que hace referencia esta resolución.

2. Cuando el número de solicitudes supere al de plazas vacantes, la admisión se decidirá con arreglo al criterio de las rentas anuales de la unidad familiar correspondientes al año 2019.

3. Los empates que pudieran producirse después de aplicar el criterio anterior se resolverán mediante sorteo público ante el consejo escolar.

Séptimo. Publicación de listas de aspirantes y reclamaciones.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la directora de la escuela oficial de idiomas aprobará, previo informe del consejo escolar, que no podrá celebrarse más tarde del 28 de enero de 2021, la baremación de todas las solicitudes de acuerdo con los criterios de admisión a los que se refiere el apartado anterior. En esa misma sesión del consejo escolar, se realizará el sorteo de la letra que se utilizará como criterio de desempate en el proceso de admisión.

2. El día 28 de enero de 2021 se publicarán las listas provisionales con los resultados de la baremación, estableciéndose un plazo de reclamación de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de dichas listas.

3. La directora de la escuela oficial de idiomas, previo informe del consejo escolar, que no podrá celebrarse más tarde del 3 de febrero de 2021, resolverá las reclamaciones presentadas y procederá a la publicación en ese día de las listas definitivas de solicitantes admitidos y las solicitudes en lista de espera. A los solicitantes incluidos en dicha lista de espera se les ofertarán, en el mismo orden, las vacantes que resulten.

4. Las plazas reservadas a las personas con discapacidad y al personal docente que no sean cubiertas por estos se ofertarán al resto de solicitantes.

5. Una vez concluido el procedimiento de asignación, si existiesen plazas vacantes, éstas serán gestionadas por las propias escuelas oficiales de idiomas y se adjudicarán por orden de presentación de solicitudes.

6. Contra los acuerdos y decisiones que adopten las directoras de las escuelas oficiales de idiomas sobre la admisión del alumnado, así como los que adopte, en su caso, el comité de escolarización al que se refiere el artículo 10 de la Orden ECD/80/2018, de 2 de julio, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas.

Octavo. Matriculación.

1. La matriculación de los solicitantes que hayan resultado admitidos se podrá realizar de forma electrónica, en la página web de la escuela oficial de idiomas correspondiente. No obstante, la matrícula también podrá formalizarse en las instalaciones de la propia escuela.

CVE-2020-9711

2. El periodo ordinario de matriculación se desarrollará desde las 10 horas del día 4 de febrero de 2021 y las 14 horas del día 5 de febrero de 2021, en las condiciones que determine cada una de las escuelas oficiales de idiomas.

Una vez finalizado el periodo ordinario, se procederá a la matriculación de los alumnos que figuren en lista de espera y, en su caso, a la de quienes hubieran presentado su solicitud una vez finalizado el procedimiento de asignación.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo de Cantabria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Décimo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de diciembre de 2020.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,

Ricardo Lombera Helguera.

CVE-2020-9711

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
(Resolución de 16 de diciembre de 2020)

Solicitud de admisión en la EOI de _____

Datos del solicitante

DNI / NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha de nacimiento	Varón/Mujer	Nacionalidad

En caso de alumnos menores de edad

Apellidos y nombre del padre o representante legal:	DNI / NIE	
Apellidos y nombre de la madre o representante legal:	DNI / NIE	

Datos a efectos de notificación

Calle	Nº	Piso	Letra	Otros	C.P.	Localidad

Municipio	Provincia	Teléfono	Dirección de correo electrónico

SOLICITUD DE PLAZA PARA CURSO CUATRIMESTRAL INTENSIVO DE INGLÉS SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020-2021
Si solicita prueba de clasificación marque la casills correspondiente.

IDIOMA	CURSO		
INGLÉS	Nivel Intermedio	B 2.2 ❒	Solicita prueba de clasificación ❒
	Nivel Avanzado	C 1.2 ❒	

Documentación presentada a efectos de baremación y reserva *(marque lo que proceda)*:

TIPO DE DOCUMENTO	SE APORTA CON LA SOLICITUD
Certificación acreditativa en el idioma correspondiente que permita el acceso a los distintos niveles.y cursos ofertados	☐
En su caso, libro de familia o acreditación de pertenecer a familia numerosa de categoría general o especial.	☐
Certificado de la condición de discapacidad del alumno.	☐
Certificado del director o superior jerárquico del centro, en el caso de funcionarios docentes o de docentes en centros privados concertados.	☐

Información de carácter tributario:

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo podrá obtener a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria para calcular renta y patrimonio de la unidad familiar. Igualmente, podrá recabar información de las Administraciones competentes para comprobar la autenticidad del título de Familia Numerosas, certificado de condición de discapacidad y el número de DNI o NIE, al amparo de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta, y que esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
Fecha nacimiento:	Firma:
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
Fecha nacimiento:	Firma:
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:
Fecha nacimiento:	Firma:

En el supuesto que algún miembro de la unidad familiar ejerza su derecho de oposición a esta consulta deberá aportar un escrito de oposición, junto con los documentos correspondientes, ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (C/ Vargas 53, 39010-Santander).

Declaración responsable:

Mediante la firma de la presente solicitud declaro haber leído la información básica sobre protección de datos que se incluye al final de la misma.

Lugar, fecha y firma

En , a de de

Firma del solicitante (padre, madre o representante legal, en el caso de alumnos menores de edad

CVE-2020-9711

INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de las solicitudes de admisión para la matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tengan autorizadas estas enseñanzas en el curso 2020-2021.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. c/ Vargas 53, 8ª planta. 39010 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Los datos personales proporcionados son necesarios para la solicitud de admisión y matriculación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Orden ECD/80/2018, de 2 de julio) cuya base jurídica es la L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Derechos	Derechos que asisten al interesado: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con el Delegado de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

ANEXO II
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES
(Resolución de 16 de diciembre de 2020)

Modo de acreditación:	Libro de familia o documento equivalente que acredite la composición de la unidad familiar a 31 de diciembre de 2019. Informe anual del I.R.P.F. o declaración de renta correspondientes al año 2019, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a solicitud de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo o declaración de que los sujetos integrantes de la unidad familiar no han presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o que no tienen obligación de presentarla, en cuyo caso, deberá aportarse declaración e haberes expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a solicitud de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

Sistema de valoración:	• El cálculo se realiza sumando la renta total de la unidad familiar. • La fórmula para determinar la renta es la siguiente: casilla 366 + casilla 377 – casilla 379 + casilla 370 + casilla 372 – casilla 387 – casilla 373. • Se comparará la renta resultante con el salario mínimo interprofesional de 2019 para asignar la puntuación correspondiente. • Dicho salario, para 2019, fue de 12,600 euros en cómputo anual. • Para aplicar el criterio de renta de la unidad familiar en el caso de las familias numerosas, el límite de renta se duplicará para las de categoría general y se triplicará para las de categoría especial. • La condición legal de familia numerosa, para la aplicación de este criterio, se acreditará mediante certificación oficial o fotocopia del título en vigor.

2020/9711

CVE-2020-9711

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-9500 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para garajes en edificio de apartamentos turísticos, en la calle La Costa, 6.*

Por PROMOCIONES TURÍSTICAS ZENIT MAR, S. L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garajes en edificio de apartamentos turísticos, en la calle La Costa, nº 6, de Noja (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 9 de diciembre de 2020.
El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/9500

CVE-2020-9500

CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.

CVE-2020-9664 *Notificación de extinción de derechos funerarios.*

Al no haberse podido practicar por causa no imputable a la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." la correspondiente comunicación personal en el domicilio que obra en nuestras oficinas y en relación con las personas y títulos de derecho funerario que seguidamente se relacionan, se procede a medio del presente anuncio a comunicar a dichas personas que habiéndose producido la automática extinción de su respectivo derecho funerario por transcurso del plazo pactado, se concede a las personas que después se relacionan el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a su publicación para que se procedan a la desocupación de su respectivo enterramiento dejándolo vacía y a la libre e íntegra disposición de la Sociedad anunciante, haciendo expresa advertencia que en aquellos supuestos en que no se efectúe dicha desocupación, la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." procederá a practicar la exhumación para el traslado del cadáver, cadáveres o restos a enterramiento común o incineración de los mismos, a su libre elección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.1 de la Ordenanza reguladora de Servicios y de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ciriego, repercutiendo posteriormente a cada uno de los titulares los gastos que pudiera comportar aquella actuación.

Apellido1	Apellido2	Nombre	Título derecho funerario
GAUTIER		GALO	MANZANA 17 Nº 20 (SEPULTURA)
ÁLVAREZ	BUSTILLO	FRANCISCO RAFAEL	MANZANA 17 Nº 14 (SEPULTURA)
GONZÁLEZ		FRANCISCO	MANZANA 17 Nº 2 (SEPULTURA)
MOYA	BLANCO	ALFONSO	MANZANA 17 Nº 63 (SEPULTURA)
DE LA HUERTA		PURIFICACIÓN	MANZANA 17 Nº 50 (SEPULTURA)
FERNÁNDEZ	MESA	RAFAEL	MANZANA 17 Nº 44 (SEPULTURA)
GUTIÉRREZ		ANA	MANZANA 17 Nº 42 (SEPULTURA)
RIQUELME		ENRIQUE	MANZANA 17 Nº 21 (SEPULTURA)
CALZADA		SIMÓN	MANZANA 17 Nº 29 (SEPULTURA)

Santander, 14 de diciembre de 2020.

La gerente,

María Bolado Garmilla.

2020/9664

CVE-2020-9664

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-9743 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 362/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000362/2019 a instancia de AURORA ROMÁN PÉREZ frente a PROFARMA Y SALUD 2000 S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que DESESTIMANDO la demanda interpuesta doña Aurora Román Pérez frente a PROFARMA Y SALUD 2000 S.L, ABSUELVO a la demandada de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciar el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065036219, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROFARMA Y SALUD 2000 S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/9743

CVE-2020-9743

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-9745 *Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 311/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000311/2020 a instancia de JOSÉ MARÍA ABASCAL REDONDO, JESICA DEL VALLE PÉREZ y JESÚS ÁNGEL PÉREZ CALVO frente a BILUR 2000 S. L. e IMAN CORPORACIÓN S. A., en los que se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"1.- ESTIMANDO la demanda formulada por don José María Abascal Redondo, don Jesús Ángel Pérez Calvo y doña Jessica del Valle Pérez frente a BILUR 2000 S. L. DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado los actores el día 1 de abril de 2010 y en su consecuencia, CONDENO a dicha empresa a que les abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Don José María Abascal Redondo: 13.414,52 euros.

Don Jesús Ángel Pérez Calvo 2.300,76 euros.

Doña Jessica del Valle Pérez: 876,48 euros.

2.- DESESTIMO la demanda interpuesta por los actores frente a IMAN CORPORATION SA, a la que ABSUELVO de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065031120, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BILUR 2000 S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/9745

CVE-2020-9745

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-9757 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 102/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 102/2020 a instancia de FELIPE NAHUEL IBÁÑEZ BOMBINO frente a BULL PEÑACASTILLO, S. L., en los que se han dictado resoluciones de 17 de diciembre de 2020, del tenor literal siguiente:

"AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN

EL MAGISTRADO, D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En Santander, 17 de diciembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de FELIPE NAHUEL IBÁÑEZ BOMBINO, como parte ejecutante, contra BULL PEÑACASTILLO, S..L, como parte ejecutada, por importe de 3.232,27 euros de principal (406,34 euros en concepto de indemnización, 2.105,58 euros en concepto de salarios de tramitación y 720,35 euros en concepto de salario del mes de enero de 2020 e indemnización por falta de preaviso), más 646,45 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el letrado de la Administración de Justicia (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064010220, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo".

CVE-2020-9757

"DECRETO

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Dª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, 17 de diciembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Para dar efectividad a la ORDEN GENERAL DE EJECUCIÓN dictada en las presentes actuaciones a favor de FELIPE NAHUEL IBÁÑEZ BOMBINO, como parte ejecutante, contra BULL PEÑACASTILLO, S. L., como parte ejecutada, por la cantidad de 3.232,27 euros en concepto de principal (406,34 euros en concepto de indemnización, 2.105,58 euros en concepto de salarios de tramitación y 720,35 euros en concepto de salario del mes de enero de 2020 e indemnización por falta de preaviso), más la cantidad de 646,45 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta, la adopción de las medidas que se expresarán a continuación.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase abiertas a nombre de la ejecutada en las principales entidades bancarias de esta ciudad, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina abierta en el Banco Santander con nº 3867000064010220, librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, mediante acceso al Punto Neutro Judicial.

Recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064010220, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BULL PEÑACASTILLO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/9757

CVE-2020-9757

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-9746 *Citación para celebración de vista oral en procedimiento ordinario 667/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000667/2020 a instancia de ISACC ALONSO AZPIAZU frente a REPRESENTACIONES Y DEPÓSITOS, S. L., en los que se ha dictado la cédula de 26/11/2020, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: REPRESENTACIONES Y DEPÓSITOS, S. L., en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición a los actos de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el Magistrado-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 15 de marzo de 2021 a las 11:15 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, 15 de diciembre de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a REPRESENTACIONES Y DEPÓSITOS, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de diciembre de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/9746

CVE-2020-9746

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-9747 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 603/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000603/2020 a instancia de HELEN OMAIRA HERNÁNDEZ CONTRERAS frente a MCH SEND EXPRESS, S. L.U., en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 17/12/2020 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SR. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO.

En Santander, 17 de diciembre de 2020.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada MCH SEND EXPRESS, S. L.U. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2021 a las 10:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, sirviendo la misma de citación en forma a FOGASA y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MCH SEND EXPRESS, S. L.U, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/9747

CVE-2020-9747

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-9713 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000116/2020 a instancia de ANA ISABEL COTERO CARRO frente a JOCOLYRA, S. L., en los que se ha dictado Auto de Ejecución de fecha 30/11/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña ANA ISABEL COTERO CARRO como parte ejecutante, contra JOCOLYRA, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.473,79 € de principal, más 371,07 € calculados para intereses y costas provisionales".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ LUIS ALEGRÍA LLATA, Administrador de la mercantil JOCOLYRA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/9713

CVE-2020-9713

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-9714 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 120/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000120/2020 a instancia de RAFAEL CALDERÓN GUTIÉRREZ frente a JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA, en los que se ha dictado AUTO DE EJECUCIÓN de fecha 16/12/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D. RAFAEL CALDERÓN GUTIÉRREZ, como parte ejecutante, contra D. JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.047,6 € en concepto de principal".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a D. JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/9714

CVE-2020-9714

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-9717 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 70/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000070/2020 a instancia de MIHAITA MOROSANU frente a AMTEL CANTÁBRICO, S. L., en los que se ha dictado Decreto de Insolvencia, de fecha 18/12/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO: Declarar al ejecutado AMTEL CANTÁBRICO, S. L. en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- A favor de MIHAITA MOROSANU la cantidad de 3.472,70 € en concepto de principal".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMTEL CANTÁBRICO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/9717

CVE-2020-9717

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-9738 *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 950/2020.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 1 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio Inmediato sobre delitos leves nº 950/2020 se ha dictado sentencia, con fecha 04/08/2020, ABSOLUTORIA siendo,

DENUNCIADO: SR. RAÚL GARCÍA BERMEJO, N.I.F.: *****297*,

cuyo texto íntegro puede ser conocido por el interesado en esta Oficina Judicial, la cual no es firme ya que, contra ella puede interponerse recurso de apelación, recurso que en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente a esta publicación.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos a SR. RAÚL GARCÍA BERMEJO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2020/9738

CVE-2020-9738

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-9739 *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 372/2020.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 1 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 372/2020 se ha dictado sentencia, con fecha 08/06/2020, ABSOLUTORIA siendo,

DENUNCIANTE: SRA. SAYDE YAHAYRA BARRIENTOS VEGA, D.N.I: *****136*,

cuyo texto íntegro puede ser conocido por el interesado en esta Oficina Judicial, la cual no es firme ya que, contra ella puede interponerse recurso de apelación, recurso que en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente a esta publicación.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos a SRA. SAYDE YAHAYRA BARRIENTOS VEGA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2020/9739

CVE-2020-9739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-9603 *Notificación de sentencia 70/2020 en juicio verbal 433/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 7 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) nº 433/2019 a instancia de VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S. L., frente a MAJ FUNNY EVENTS S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2020 contra la que no cabe recurso.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MAJ FUNNY EVENTS S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2020/9603

CVE-2020-9603